



# DE LAS EMPRESAS A LA UNIVERSIDAD

**ZOREMIL CHIRINO SANTELIZ**

Proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo a trabajadores, trabajadoras y colectivos en entidades de trabajo



Ediciones de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón  
"Alonso Gamero"



# **DE LAS EMPRESAS A LA UNIVERSIDAD**

**Proceso de Acreditación y Certificación de Trabajos de Inventiva, Innovación  
o Mejoramiento Productivo a Trabajadoras, Trabajadores o Colectivos en las  
Entidades de Trabajo**

Autora: Dra. C. Zoremil Chirino Santeliz

**Santa Ana de Coro, 2025**

**Coordinación de Ediciones de la  
Universidad Politécnica Territorial de Falcón  
"Alonso Gamero"**

Santa Ana de Coro, 2025



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
TERRITORIAL DE FALCÓN  
ALONSO GAMERO**

## **AUTORIDADES**

**Dr. Rafael Antonio Pineda Piña**

**Rector**

**Ing. Víctor Manuel Piñero Cruz**

**Vicerrector de Desarrollo Territorial**

**Dra. Josany Sanz**

**Secretaría General de la UPTAG**

**DE LAS EMPRESAS A LA UNIVERSIDAD**

**Proceso de Acreditación y Certificación de Trabajos de Inventiva, Innovación o Mejoramiento Productivo a  
Trabajadoras, Trabajadores o Colectivos en las Entidades de Trabajo**

**Auspiciado por:**

La Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

**ISBN**

978-980-18-5300-8

**DEPOSITO LEGAL**

FA2024000073

**Prólogo, Corrección, Edición:**

Dra. C. Zoremil Chirino Santeliz, PhD.

**Curaduría:**

Félix E. Gómez H.

Paúl González Palencia

**Concepto de Portada:**

Zoremil Chirino Santeliz

Stefano de Jesús Ramírez Jiménez

**Fotografía**

Gabriel Fernández

**Montaje, Compaginación, Encuadernación:**

Yulianna K. Granadillo

Osiris Martínez

**Colaboración Especial:**

Aquiles González Chirino

Moroni González Chirino

Oficina de Gestión Comunicacional de la UPTAG

Santa Ana de Coro - Estado Falcón - Venezuela

## **DEDICATORIA**

Este es un libro que dedico al trabajo amoroso, constante y resiliente.

Frente a las adversidades, hemos visto cómo nos crecemos los educadores, sin miedo.

Nos reinventamos y con mucha dedicación buscamos maneras de enseñar, y que nuestros estudiantes puedan aprender, para aprender juntos, ellos y nosotros, porque es nuestra vida.

De otra forma no somos, no existimos.

En momentos pos pandemia y en la crisis inducida y perversa, nuestro pueblo trabajador se quedó luchando, manteniendo a flote a nuestro país bolivariano de libertadores, y aún seguimos aquí, juntos, luchando contra la bota imperial.

Este trabajo es parte del legado del Comandante Chávez y de una verdadera revolución. Seguiremos en la lucha hasta lograrlo, venciendo adversidades de afuera y de adentro.

Mil veces, dedicaría mi tiempo para compartir mi vida llena de hermosos aprendizajes con las maravillosas personas que he encontrado en mi camino como educadora, y en esta oportunidad, con los trabajadores y trabajadoras de mi estado. Una experiencia más, distinta a las hasta ahora compartidas.

Gracias por tanto. Para ustedes y la revolución bolivariana hermosa, es este, nuestro trabajo.

## AGRADECIMIENTO

*Agradecimiento infinito a Dios por todo.*

*Gracias por el sol y la luna. Por el cielo, el mar, las tortugas y las flores.*

*A mis padres Pedro y Zoraida, por lo que soy.*

*A mis hijos, Aquiles Santiago, Moroni Moisés y Sara Zorcarí Libertad, por lo que  
son y lo que me hacen ser;*

*Para ti mi sol.*

*A mis amigas, la amistad hermosa y eterna.*

*A la Universidad, un espacio de vida inigualable, un mar infinito de posibilidades,  
donde pude ser.*

*Al Rector Dr. Rafael Pineda Piña, por haberme dado la responsabilidad de llevar  
este trabajo adelante. Gracias por confiar en mí.*

*A todo el equipo del Vicerrectorado de Desarrollo Territorial de la UPTAG:*

*Profesores Víctor Piñero, Ericka García, Yrene Cibada, Pedro Quero, Carlos Martínez,  
Ronald Piña, Rubén Romero, José Gotopo.*

*A las Doctoras Yoleida Del Moral y Siria Adames por sus oportunos aportes y  
apoyo.*

*Del MPP Proceso Social del Trabajo,  
al Viceministro Edgar Blanco y a la Lcda. Lineyi Oliveros por su constancia en el  
seguimiento y ejecución de la política pública trazada.*

*A la Dra. Emilia Colina, de INVECEM, por su apoyo incondicional.*

*A Abraham Cadamo, de VTELCA, por su motivación y compromiso.*

*A todos los trabajadores y trabajadoras que participaron y confiaron en este  
trabajo.*

*A todos, muchas gracias.*

Los trabajadores son capaces de mostrar cuánto saben porque saben hacer.  
Pero, al mismo tiempo, saben pensar y son capaces de reflexionar sobre lo que hacen: inventan, explican, describen su acción desde su lugar de trabajadores. Es hora de que ese saber también tenga un lugar en las aulas, que pueda ser el trampolín para futuros aprendizajes, que permita conocer a partir de la experiencia, y que esa experiencia no tenga que quedar afuera junto con la camisa de trabajo a la hora de entrar a la escuela.

Ana Drolas



## *DOCTORA EN CIENCIAS – PHD ZOREMIL MARÍA CHIRINO SANTELIZ*

---

Nació el 04 de Febrero de 1976, en Coro. Es educadora, poeta y madre de tres hijos Aquiles Santiago, Moroni Moisés y Sara Zorcarí Libertad, y de todos los hijos del mundo.

Egresó como Bachiller del Colegio Salesiano María Auxiliadora de Coro a los 15 años, y ese mismo año ingresó en el Instituto Universitario Pedagógico Monseñor Rafael Arias Blanco, de Caracas, graduándose como profesora de Educación Técnica, mención Educación Comercial en julio de 1996, con 20 años, egresando como primer lugar de la promoción y distinción de Cum Laude. Es Post doctora en Políticas Públicas, Responsabilidad Social y Calidad de Vida de la UPEL (2017), Doctora en Ciencias Pedagógicas del Instituto Pedagógico Latinoamericano (IPLAC) en la Habana Cuba (2011) por el convenio Cuba-Venezuela; Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica, de la Universidad de Alcalá, España (2016); Máster en Educación también del IPLAC (2008); Especialista en Gerencia Educativa en la Universidad Santa María en Coro (2000).

Incansable estudiosa, está en constante formación, destacando recientemente el Curso Internacional La calidad democrática en la era de la globalización, redes sociales y la emergencia de nuevos sujetos políticos en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) – Centro Internacional Miranda (CIM); Diploma Derecho Internacional de Refugiados en la Escuela Nacional de Derechos Humanos de Defensoría del Pueblo y ACNUR; Diplomado en Derechos Humanos y Poder Popular en la Escuela de DDHH Juan Vives Suriá de la Defensoría del Pueblo; Diplomado Internacional de Formación Continua, en el Centro Internacional Miranda (CIM); Diplomado en Cultura e Integración Latinoamericana y Caribeña en la Universidad Simón Rodríguez en convenio con el Ministerio de la Cultura y el CONAC, entre otros.

En su desempeño como educadora, es Docente Universitaria jubilada con la categoría de Titular, habiendo estado a cargo de diferentes unidades curriculares en la Universidad Politécnica Territorial Alonso Gamero (UPTAG), la Universidad Bolivariana de Venezuela

(UBV), Universidad Simón Rodríguez (UNESR), Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), Escuela Nacional de la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia, a nivel de pregrado y posgrado, y en educación media profesional en la Escuela Técnica Comercial Pedro Curiel Ramírez; también ha desempeñado cargos de Dirección en diferentes áreas de la educación universitaria. A parte de su labor docente, se desempeñó como Directora General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Defensora del Pueblo Delegada del estado Falcón, coordinadora en diferentes áreas y unidades académico administrativas en la UPTAG y UBV.

Fue integrante del Consejo Universitario de la UPTAG, consejo académico de la UBV, miembro de comités académicos de programas de formación avanzada, diseñadora de unidades curriculares y experta evaluadora programas de doctorado, habiendo desarrollado importantes propuestas para el ámbito universitario.

Ha sido conferencista y ponente en eventos nacionales e internacionales en temas como educación, educación bolivariana, currículum oculto, proyectos de aprendizaje, acreditación y certificación de saberes y experiencias, ética docente, la función pública, planificación y políticas públicas, derechos humanos, derechos de niños, niñas y adolescentes, derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos de las mujeres, género, mediación y conciliación, derecho a la salud de personas con insuficiencia renal, derecho al voto, la denuncia como derecho humano, prevención de la violencia familiar; intervencionismo imperial, guerra no convencional, bloqueo a Cuba, Estado Social de Derecho y de Justicia, poder popular, transferencia al poder popular, entre otros.

Ha publicado artículos de opinión, capítulos y artículos científicos en revistas arbitradas. Ha participado como jurado y tutora de tesis doctorales y de maestría, así como jurado en Concursos de Oposición para ingreso del personal docente a la UBV y la UPTAG.

Actualmente se desempeña como Coordinadora Nacional de Investigación de la UBV.

## A MANERA DE PRESENTACIÓN

En el mes de febrero del 2024, se recibió una invitación para asistir a una reunión que se realizaría en el Viceministerio Educación, para tratar el tema de la profesionalización de los trabajadores, la certificación de inventivas y convalidación de saberes.

La reunión antes citada, resultó que no era en el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, sino que se realizaría en el Viceministerio de Educación del Ministerio del Poder Popular del Trabajo.

Los asistentes a la reunión fueron el Dr. Rafael Pineda, Rector de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” y la Dra. Zoremil Chirino Santeliz, miembro del Consejo Universitario e inquieta investigadora, que venía desarrollando algunas iniciativas sobre la acreditación y certificación de saberes.

En la reunión nos enteramos de un convenio que habían formalizado ese ministerio con la Asociación de Rectores Bolivarianos y el MPPEU, con el objetivo de iniciar el proceso de profesionalización de trabajadores, la acreditación, la certificación de saberes y de inventivas; en ese convenio estaban involucradas unas dieciocho (18) universidades, entre las cuales, la Politécnica Territorial de Falcón, no estaba incluida.

Se asumió de inmediato, la responsabilidad de iniciar los procesos. Se realizaron reuniones de trabajo en Acarigua con los trabajadores de CORPOELECT, igualmente en Coro, como en las empresas de la Zona Franca de Punto Fijo, en la empresa de Cemento de Cumarebo, la Corporación Socialista del Cemento ubicada en la Guaira y Cartones de Venezuela en el este de Caracas, entre otras. El problema inicial para iniciar con la tarea asumida, era la falta de un marco jurídico. El Consejo Universitario de la Universidad Politécnica de Falcón “Alonso Gamero”, comisiona a un grupo para crear el marco reglamentario.

La Comisión, bajo la conducción de la Dra. Zoremil Chirino, en tiempo record, presentó el proyecto de reglamento al Consejo Universitario; aprobado, convirtiéndose en el primer instrumento en la materia en el país.

De inmediato se procedió a dar repuesta a los trabajadores, lo que permitió la certificación de inventivas, a trabajadores de la Corporación Socialista del Cemento de la Guaira y de Cartones de Venezuela, en acto realizado el 10 de mayo de 2022, en la sede del INCRET, en Caracas. Es de hacer notar que la UPTAG, fue la única universidad que en ese acto acudió a certificar, no así, las que habían suscrito el convenio entre los ministerios, instituciones, que se fueron incorporando en actos sucesivos.

Para los actos sucesivos, se designaron equipos para atender los requerimientos de certificaciones y profesionalización de trabajadores, los cuales eran conducidos por la Dra. Zoremil Chirino, con exitosos actos realizados en empresas del Estado Falcón.

La Dra. Zoremil Chirino, presenta un libro que no es producto de la imaginación y la búsqueda de información en textos o teorías para salir del paso a una investigación, que al final, queda en algún escritorio o estante de una oficina.

Es un libro, que es producto del trabajo creador para llegar a la acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras y trabajadores.

Es un libro que es producto de procesos que la misma autora condujo con éxito, que será una herramienta aplicable en los procesos que a futuro se realizarán, con muy pocas posibilidades de fracaso, porque es producto de ensayos exitosos, de los que, los trabajadores y trabajadoras, pueden testificar de lo exigente y metódico que resulta el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por ellos.

***Dr. Rafael Pineda Piña***  
***Rector de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón***  
***“Alonso Gamero”***

## ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	16
CAPÍTULO I. Fundamentación teórica	26
1.1.    Acerca de la acreditación y certificación.	26
1.2.    Reconocimiento, validación y acreditación.	28
1.3.    Algunas experiencias sobre acreditación y certificación de saberes, conocimientos, competencias, experiencias, según sea el caso.	31
1.4.    ¿Qué acreditar y certificar?	41
1.5.    Acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo	45
1.6.    Políticas públicas adelantadas en materia de acreditación y certificación	51
1.7.    Metodología para llevar a cabo el proceso de acreditación y certificación	56
1.8.    Fundamentación legal de la acreditación y certificación de saberes y conocimientos	67
1.9.    Proceso interno de acreditación UPTAG	77
1.10.   Sobre el proceso de sistematización (Chirino, 2022)	80
1.10.1. Propuesta metodológica	83
Conclusiones del capítulo	85
CAPÍTULO II. Caracterización del estado del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.	87
2.1. Operacionalización de variable proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.	87
2.2. Diagnóstico encontrado	92
2.1.1. Resultados obtenidos de las encuestas realizadas (Cuestionario 1)	93
Conclusiones del capítulo.	98

CAPÍTULO III. Resultados obtenidos luego de la implementación del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo	100
3.1. Condiciones en las cuales se puso en función de la práctica la IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DESARROLLADOS POR LAS TRABAJADORAS, TRABAJADORES O COLECTIVOS EN LAS ENTIDADES DE TRABAJO POR PARTE DE LA UPTAG.	100
3.2. Desarrollo de acciones ejecutadas.	102
3.2.1. La creación de una Ruta de Atención para llevar a cabo la acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo	102
3.2.2. La creación de una propuesta metodológica para la sistematización de los trabajos de inventiva e innovación o mejoramiento productivo, que incluye la elaboración de una Memoria Investigativa y de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y su presentación.	105
3.2.3. El diseño y socialización de un taller sobre Sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.	106
3.2.4. La ejecución de un sistema de acompañamiento a los trabajadores o colectivos en formación en las diferentes entidades de trabajo; acciones éstas que permitieron dar cumplimiento a los propósitos ya indicados.	109

3.2.5. La Contribución a la teoría del estudio, conformada por el aporte teórico, la novedad científica y la significación práctica en el marco de la relación establecida entre el MPPPST y la UPTAG.	110
3.2.6. La adecuación y/o actualización de las normativas internas relacionadas con la acreditación de saberes formales y no formales.	113
3.2.7. Diseño del instrumento de evaluación (cualitativa) para valorar las memorias investigativas y de aprendizaje.	114
3.3. Resultados obtenidos de las encuestas realizadas, luego de la implementación del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo (Cuestionario 2).	115
3.4. Resultados obtenidos de la revisión de las cinco (05) memorias investigativas y de aprendizaje elaboradas por las trabajadoras y trabajadores de ambas empresas (cuatro de INVECEM y uno de VTELCA	120
Conclusiones del Capítulo	122
CONCLUSIONES	124
RECOMENDACIONES	128
REFERENCIAS BIBIOGRÁFICAS	129
ANEXOS	137

## LISTADO DE IMÁGENES

<b>IMAGEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Pág.</b>
1	Pasos para la Acreditación y Certificación.	33
2	¿Qué es la Acreditación y Certificación de conocimientos por Experiencia en Ejercicio?	36
3	Características del proceso de Acreditación de Conocimientos por Experiencia en Ejercicio.	37
4	Actores del proceso de acreditación a nivel micro del Sistema Educativo.	57
5	La Acreditación de saberes en el proceso educativo de jóvenes y adultos.	58
6	Etapas y elementos del proceso de acreditación de saberes.	60
7	Tipología de experiencias de acreditación de saberes en Uruguay.	60
8	Proceso de reconocimiento y acreditación de experiencias	62
9	Proceso de acreditación de conocimientos por experiencia en ejercicio.	64
10	Proceso de Acreditación y Certificación de aprendizajes y saberes por experiencias.	66
11	Ruta a seguir en procesos de acreditación y certificación de Programas Nacionales de Formación y Trabajos de Inventiva e innovación.	103
12	Certificado otorgado.	121

## LISTADO DE TABLAS

<b>TABLA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Pág.</b>
1	Operacionalización de dimensiones e indicadores.	88
2	Colectivos acreditados.	121



## INTRODUCCIÓN

Desde el mes de febrero del año 2022 se observó un movimiento importante desde el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST), específicamente del Viceministerio para la Educación y el Trabajo para la Liberación y demás direcciones adscritas. Desde este espacio, en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) y las universidades, el MPPPST se propuso profesionalizar a la clase obrera e identificar las inventivas e innovaciones realizadas por los trabajadores y trabajadoras en las entidades de trabajo donde laboran, expresados en soluciones determinantes y de gran importancia para mantener el proceso productivo de las mismas.

Para cumplir tal propósito, específicamente en el estado Falcón se materializó una alianza con la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” (UPTAG), que de inmediato inició un proceso de preparación, transformación y actualización de procesos académico-administrativos y de normas internas, para adecuarse a estos requerimientos, y ofrecer alternativas de estudio a partir de planes de estudios y métodos de acreditación y certificación que reconozcan conocimientos, saberes y experiencias acumulados de los trabajadores y trabajadoras.

Dentro de estos nuevos procesos, se incorpora la acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia, específicamente de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, lo cual conllevó al desarrollo de una serie de acciones con el propósito de dar cumplimiento a las políticas que ha venido implementando el MPPPST en el marco del reimpulso y fortalecimiento de las Mesas Técnicas Multidisciplinarias, correspondiente a la segunda fase del Sistema Nacional de Formación y Autoformación de la Clase Obrera, así como para la sistematización y documentación de inventivas, innovaciones y mejoramientos Productivos de la Clase Obrera, para su acreditación, con el acompañamiento y apoyo de las universidades. En el caso de la UPTAG se adelantaron las siguientes acciones:

1. La creación de una Ruta de Atención para llevar a cabo la acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo;

2. La creación de una propuesta metodológica para la sistematización de los trabajos de inventiva e innovación o mejoramiento productivo, que incluye la elaboración de una Memoria Investigativa y de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y su presentación;

3. El diseño y socialización de un taller sobre Sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo;

4. La ejecución de un sistema de acompañamiento a los trabajadores o colectivos en formación en las diferentes entidades de trabajo (tutorías); acciones éstas que permitieron dar cumplimiento a los propósitos ya indicados;

5. El aporte teórico producto de estos procesos, que se constituye en una novedad científica en el marco de la relación establecida entre el MPPPST y la UPTAG (definición de aprendizaje, proceso de investigación no consciente, propuesta de la nueva modalidad educación para trabajadoras y trabajadores, trabajadores en formación, sistematización de información jurídica y teórico metodológica sobre el tema);

6. La adecuación y/o actualización de las normativas internas relacionadas con la acreditación de saberes formales y no formales; y

7. Diseño del instrumento de evaluación (cualitativa) para valorar las memorias investigativas y de aprendizaje.

En este marco, se consideró oportuno presentar un estudio sobre **la implementación de la metodología para la sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados trabajadores o colectivos en formación en las entidades de trabajo para su acreditación y certificación: Reto UPTAG**, partiendo de que se trata de un proceso novedoso que ya produjo sus primeros resultados.

## **El Problema**

El trabajo como hecho social, goza de la protección del Estado y cuenta con la garantía de las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras. Estas condiciones incluyen el crecimiento profesional mediante la formación a través del acceso a la educación en igualdad de condiciones y oportunidades; así lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la normativa sobre la materia.

Es por ello que la política adelantada por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST) de promover “en la clase obrera, a través de los Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo (CEET), la Sistematización de la inventiva, innovación y mejoramiento que realizan los trabajadores y trabajadoras, con el propósito de documentar, certificar y acreditar los saberes en la praxis, que permitan el desempeño eficaz y eficiente en la producción” (Rodríguez, 2022), es una oportunidad para reconocer académicamente los conocimientos y experiencias que los trabajadores han logrado fortalecer durante su desempeño laboral.

Para llevar a vías de hecho esta política, el MPPPST procedió a “articular y enlazar con las instituciones (Gestión Universitaria y el representante de [la Asociación de Rectores Bolivarianos] ARBOL) formadoras y certificadoras en materia de inventiva e innovación” (Rodríguez, 2022). Por tanto, la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” (UPTAG) se incorporó activamente a realizar las acciones académico - administrativas pertinentes para la implementación de esta política, hacerla dinámica, viable y pertinente.

En este contexto, tal como señala Chirino (2022) en la concepción de esta política se presentan dos vertientes cada una de las cuales se derivan de la producción de conocimientos durante los procesos propios de la labor que desempeñan los trabajadores, a saber:

1. Lograr la acreditación y certificación de saberes a todos los trabajadores y trabajadoras y a los Voceros y Voceras de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT), que conforman el equipo de investigación, en atención a los Programas

Nacionales de Formación y carreras que ofertan las diferentes universidades, oficios y otros saberes.

2. Identificar los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo, que hayan generado soluciones a problemas o situaciones propias de su labor, con el fin de sistematizar la experiencia, lograr su acreditación y certificación<sup>1</sup> (Chirino, Z.: 6).

El proceso N° 1 se refiere a la acreditación y certificación de saberes a trabajadores activos en los Programas Nacionales de Formación (PNF) que ofrece la Universidad, lo cual requirió de la realización de una serie de adecuaciones en las normativas internas existentes, procesos, instrumentos, organización de equipos docentes, mesas de trabajo, entre otros con el propósito de certificarlos como Técnicos Superiores Universitarios, Licenciados/as o Ingenieros/as según el caso, de acuerdo a la actividad laboral que desempeñan (aplican ciertos requisitos y condiciones). Éste, se podría decir que es un proceso inédito para la UPTAG, que aunque ha sido vanguardista en ofrecer académicamente oportunidades de cursar estudios en la universidad con facilidades (por la flexibilidad)<sup>2</sup> en sus sitios de trabajo y de egreso de educación técnica Robinsoniana, es primera vez que asume este reto con trabajadoras y trabajadores bajo esta modalidad.

Este proceso debe ser abordado debidamente en otro estudio, por su interés, pertinencia y profundidad.

En el presente estudio se aborda la implementación del proceso N° 2, siendo éste considerado por Chirino (2022) como:

...novedoso y pertinente, comprende un abordaje distinto y que es para nuestra universidad un reto, tomando en cuenta que se trata del registro de uno o varios procesos de investigación “no conscientes” llevados a cabo por los trabajadores y trabajadoras, que conllevaron a la solución de un problema que se presentó durante el desempeño de sus funciones en sus sitios de trabajo, siendo necesaria en primera instancia, la identificación de estos procesos de investigación “no conscientes” y hacerlos conscientes mediante de la sistematización de los mismos, con rigor científico, para su reconocimiento, acreditación, certificación, y lo más importante, su divulgación, con el fin de que puedan ser útiles en otros espacios.

---

<sup>2</sup> Ver: PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN DE SABERES PARA LOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS COMERCIALES E INDUSTRIALES ROBINSONIANAS EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN DE LA UPTAG (presentado y aprobado en el Consejo Universitario Ordinario CU-016 de fecha 13/07/2021)

Este proceso requirió entonces de una acometida que permitiera definir, diseñar y aplicar este proceso en atención a los fundamentos legales existentes y a lineamientos emanados del MPPEU en materia de acreditación y certificación (existentes para el momento, febrero 2022), permitiendo la activación y participación de diferentes instancias de la UPTAG.

Al no contar la universidad con la existencia de una metodología para atender administrativa y académicamente los procesos acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hubieran desarrollado en las entidades de trabajo como soluciones a problemas o situaciones propias de la labor de los trabajadores, con el fin de sistematizar la experiencia y lograr su acreditación y certificación, la autora elaboró la *Propuesta para la sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación y certificación*, en el mes de febrero del año 2022, la cual fue presentada y aprobada en Consejo Universitario N° 011 de fecha 22-06-2022 (ya en su cuarta versión).

De esta manera, se presentaron condiciones para que la autora determinara la necesidad de plantearse el siguiente problema científico de investigación: ¿cómo llevar a cabo en la UPTAG la implementación del proceso de acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo?, lo que conllevó a establecer como objeto de estudio la acreditación y certificación de saberes y experiencias, y como campo de acción el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo (saberes y experiencias) desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.

Del mismo modo, para el desarrollo de este estudio la autora se trazó como propósito de la investigación evaluar la implementación del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, por parte de la UPTAG.

Con el propósito de solucionar el problema identificado y garantizar el cumplimiento del objetivo investigativo, la autora dirigió su investigación a dar respuesta a las siguientes preguntas científicas:

1. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos que sustentan el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo?

2. ¿Cuál es el estado actual del proceso de acreditación y certificación en la UPTAG de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo?

3. ¿Qué acciones han de integrarse a fin de implementar en la UPTAG el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo?

4. ¿Qué resultados se obtienen una vez puesta en función de la práctica la propuesta metodológica elaborada para la sistematización de los trabajos de inventiva e innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo y su implementación en el proceso de acreditación y certificación en la UPTAG?

Para dar respuesta a las preguntas científicas, de lo anterior se desprenden las siguientes tareas de investigación:

1. Determinación de los fundamentos teóricos que sustentan el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.

2. Caracterización del estado actual del proceso de acreditación y certificación en la UPTAG de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.

3. Selección de las acciones que han de integrarse a fin de implementar el proceso de acreditación y certificación en la UPTAG de trabajos de inventiva, innovación o

mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.

4. Constatación de los resultados que se obtienen una vez puesta en función de la práctica la propuesta metodológica elaborada para la sistematización de los trabajos de inventiva e innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo y su implementación en el proceso de acreditación y certificación en la UPTAG.

### **Metodología**

Para el desarrollo de este estudio, la autora se sustenta en el paradigma sociocrítico por tener una notable influencia en la transformación social en los espacios donde se realiza la investigación, sea ambiente comunitario, laboral o educativo.

De acuerdo a Alvarado y García (2008), el paradigma socio - crítico se fundamenta en:

La crítica social con un marcado carácter autoreflexivo; considera que el conocimiento se construye siempre por intereses que parten de las necesidades de los grupos; pretende la autonomía racional y liberadora del ser humano; y se consigue mediante la capacitación de los sujetos para la participación y transformación social. Utiliza la autorreflexión y el conocimiento interno y personalizado para que cada quien tome conciencia del rol que le corresponde dentro del grupo...

Esta primera explicación nos aproxima a ubicarnos en el contexto de este estudio, en el cual los trabajadores y trabajadoras están participando directamente en la transformación de esa situación problemática hacia una solución aportada por ellos, al tener la iniciativa de ofrecer una solución a una situación identificada en sus entidades de trabajo a partir de una práctica auto-reflexiva que les permite atender las necesidades de su entorno. La participación activa es una de las principales características de este paradigma, por tanto, los trabajadores y trabajadoras asumen la participación activa en la búsqueda de soluciones.

En este mismo orden, las autoras citan a Popkewitz (1998), quien refiere que los principios del paradigma socio-crítico son:

(a) Conocer y comprender la realidad como praxis; (b) unir teoría y práctica, integrando conocimiento, acción y valores; (c) orientar el conocimiento hacia la

emancipación y liberación del ser humano; y (d) proponer la integración de todos los participantes, incluyendo el investigador, en procesos de autorreflexión y de toma de decisiones consensuadas, las cuales se asumen de manera corresponsable.

Todos y cada uno de estos principios están presentes en la sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación y certificación.

Aunado a lo anterior, para llevar a cabo este proceso de reconocimiento, acreditación y certificación, la autora asume como fundamentación el método filosófico dialéctico materialista:

...que permite la interconexión entre dos o más métodos de investigación y establece el estudio de los fenómenos en su vinculación múltiple y en estrecha relación con los demás que los rodean, e implica un proceder específico, que se manifiesta en la necesidad de investigar el fenómeno u objeto de estudio: con objetividad (...), en sus concatenaciones (...) y en su desarrollo. Miranda y otros (S-f: 21).

Para profundizar al respecto, Chirino parte de Marx y Barreras al considerar que en este estudio resulta posible la integración entre todas las partes que conforman el objeto de estudio y los análisis histórico – concretos que posibilitan el desarrollo del trabajo de sistematización a emprender. Esta atrevida mención responde a la concepción del mundo con base científica, precisamente, porque permite llevar esa parte del mundo, abordada por la clase trabajadora, y nos permite transitar entre las ideas y lo tangible desde lo práctico, hacia la transformación, no la descripción o contemplación de modo que se “abordan los fenómenos en su vinculación múltiple y en estrecha relación con los demás que lo rodean, e implica un proceder específico...”

### **Métodos.**

Siguiendo las orientaciones de la concepción de la actividad científica, propuesta por Barreras (2009), para este estudio se utilizaron métodos del nivel teórico, empírico y estadísticos matemáticos, con el propósito de llegar a una solución científica ante un problema, bajo el enfoque del método materialista dialéctico, en el que se da una estrecha relación entre cambios cualitativos y cuantitativos que se derivan de la investigación. En



este caso los métodos utilizados se complementan entre sí y contribuyeron a la obtención de información y conocimientos.

Como es sabido, la Investigación Acción Participativa es vista como enfoque, modelo, proceso, estrategia, práctica o método de investigación que intenciona los procesos de mejora y cambio social (Colunga, García y Blanco, 2013). Por tanto, en este contexto, dentro del paradigma socio crítico, la investigación acción participativa es asumida por la autora como método, que se auxilia además con la sistematización y otros como la observación participante, análisis – síntesis, inducción – deducción, histórico – lógico, estudio de documentos, entrevistas, encuestas, análisis estadístico descriptivo, para el desarrollo de este estudio.

A los efectos de esta investigación, la **población** objeto de estudio estuvo conformada por el total de trabajadores y trabajadoras que optaron por la acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia de **trabajos** de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por ellos, es decir, treinta (30) trabajadoras y trabajadores, de los cuales veintiséis (26) son de la empresa Industria Venezolana de Cemento (INVECEM) distribuidos en cuatro (04) colectivos en formación; cuatro (04) son nómina de Venezolana de Telecomunicaciones (VTELCA) que conformaron un (01) colectivo en formación.

También forman parte de la población un (01) Coordinador de Recursos Humanos de la empresa Industria Venezolana de Cemento (INVECEM), un (01) Funcionario de los Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo (CEET) del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, tres (03) profesores de la UPTAG que ejercieron funciones como tutores académicos: dos (02) del Programa Nacional de Formación (PNF) en Mecánica y un profesor adscrito a los PNF Instrumentación y Control, Electricidad y Electrónica; Una (01) Coordinadora de Vinculación Socio integral del Vicerrectorado de Desarrollo Territorial de la UPTAG y cinco (05) memorias investigativas y de aprendizaje elaboradas por las trabajadoras y trabajadores de ambas empresas (cuatro de INVECEM y uno de VTELCA), todos los cuales fueron tomados como **muestra** para realizar el presente estudio (100%).

Cabe destacar que se utilizó un muestreo intencional no probabilístico, ya que la autora selecciona deliberadamente “a cierto tipo de elementos o casos representativos, típicos o con posibilidades de ofrecer mayor cantidad de información” (Lanue, M., Fernández, E., García, G. y Addine, F., 2006: 10). De esta manera, quienes fueron encuestadas son las personas que estuvieron directamente involucradas durante la implementación del proceso de acreditación y certificación tanto en la UPTAG, el MPPST y las entidades de trabajo que en este caso fueron las empresas INVECEM y VTELCA.

## CAPÍTULO I

### Fundamentación teórica y legal.

#### 1.1. Acerca de la acreditación y certificación.

Para abordar los fundamentos teóricos de la acreditación y certificación de saberes, se realizó una revisión documental desde diferentes fuentes, habiendo encontrado abundante información al respecto. Sin embargo, la información disponible es muy heterogénea a pesar de que existen ciertas similitudes especialmente en Venezuela al hablar de acreditación y certificación, situación que ameritó un análisis detallado.

Se encontraron diversas denominaciones y “expresiones” en diferentes ámbitos (académico, laboral, técnico, comunitario) para referirse al proceso de acreditación y certificación, que son los procesos que se abordarán en esta primera parte, destacando que en algunos casos son utilizados de manera indistinta; a veces se usan juntos (acreditación y certificación), por separado o acompañados de otros (acreditación y convalidación, certificación [de], reconocimiento y acreditación, actividades acreditables).

Del mismo modo sucede la colocación del “apellido”, es decir, lo que se acreditará y certificará, encontrando diversos términos y combinaciones: acreditación de: saberes, conocimientos, habilidades y destrezas, aprendizaje por experiencia, los cuales pudieran ser en algunos casos formales, no formales o informales. Vale la pena decir que en algunos casos, se habla de que estos últimos pueden ser “adquiridos u obtenidos”.

Para finalizar esta precisión, se asocian al proceso de acreditación y certificación otros como validación académica, pruebas de suficiencia, actividades acreditables, competencias, potencialidades, innovaciones, inventivas, procesos productivos, mejoramiento productivo, los cuales también serán abordados y analizados.

En atención a lo anterior, se procederá a explicar desde la perspectiva de diferentes autores, la acreditación y certificación como proceso académico – administrativo, que abarca

los ámbitos académico y laboral, siendo que se analizará desde el desempeño de trabajadoras y trabajadores en sus entidades de trabajo.

Para intentar este análisis, se abordarán por separado las definiciones de acreditación, certificación y los conceptos o procesos asociados desde diferentes perspectivas, a los fines de explicar cómo se conciben en la Universidad Politécnica de Falcón Alonso Gamero, como primera experiencia en este proceso.

Abordar por separado los términos (como procesos académicos) acreditación y certificación se ha hecho cuesta arriba, en virtud de que en su mayoría se presentan juntos, en diferente orden y con diferentes visiones. Siendo así, se realizará un intento de acercamiento a la concepción mayormente aceptada y en las que existan coincidencias.

La Real Academia Española define Acreditación como: 1. f. Acción y efecto de acreditar; 2. f. Documento que acredita la condición de una persona y su facultad para desempeñar determinada actividad o cargo. Acreditar es definido en varias acepciones como: “1. tr. Hacer digno de crédito o reputación; 3.tr. Dar testimonio en documento fehaciente de que alguien lleva facultades para desempeñar comisión o en diplomático, comercial, etc.”

Asimismo, Certificación es definida como “1. f. Acción y efecto de certificar. 2. f. Documento en que se asegura la verdad de un hecho”. Certificar significa: “1. tr. Asegurar, afirmar, dar por cierto algo”.

De tales definiciones se desprende que ambos términos presentan similitudes extraordinarias; ambos refieren el aseguramiento, dar crédito de algo o facultad para desempeñar alguna actividad o cargo. Del mismo modo, ambos refieren dar testimonio (asegurar verdad) y que tal acción se refleje en algún documento. Por tanto, se hizo necesario profundizar en sus significados para ahondar más aún y poder precisar en sus definiciones y diferencias.

Para ello, se indagó sobre el origen etimológico de la palabra Acreditar, encontrando que:

Es una formación de la lengua romance con prefijo a –y crédito, que viene del vocablo latino *creditum* (crédito, deuda prestada, también credibilidad y confianza. El prefijo

a – viene del latín ad – (hacia, a, proximidad)... así acreditar es aproximar o producir una situación de asimilar una lección o enseñanza, etc.

... el vocablo *creditum* viene de la raíz del verbo latino *credere* (creer, confiar en) del que también proceden credencial, creer, creencia, engreído y acreedor. Este verbo se explica como compuesto de dos raíces indoeuropeas: *\*kerd* – (corazón) y *\*dhe* – (poner, colocar, arreglar), de manera que sería “poner el corazón (el sentimiento, la creencia, la confianza) en algo o en alguien (<http://etimologias.dechile.net/>).

Tales precisiones destacan que acreditar implica credibilidad y confianza.

Este mismo análisis a la palabra certificar encontró que proviene “del latín *certificare* y significa “dar testimonio mediante procedimientos legales de que algo es cierto”. Sus componentes léxicos son: *certus* (cierto, decidido, resuelto, seguro, real) y *facere* (hacer) (<http://etimologias.dechile.net/>).

De esta explicación se desprende que este término implica además de dar certeza de algo, este testimonio se emite mediante procedimientos legales, que en la cultura académico-administrativa venezolana se emite mediante un certificado o constancia.

Una vez realizado este análisis, la autora concluye y asume que la acreditación, en el contexto de esta investigación, comprende el proceso de dar fe y confianza de que un participante (trabajador/trabajadora) ha asimilado, y domina ciertos conocimientos o saberes como producto de su experiencia laboral, los cuales serán reconocidos y validados cuantitativa o cualitativamente.

En cuanto a la certificación, aunque similar, se diferencia de acreditación a partir de sus orígenes etimológicos en tanto este proceso de dar fe y confianza (acreditación) se concreta o expresa en un documento que asegura y afirma la demostración de estos conocimientos o saberes por parte del trabajador o trabajadora. Por tanto, el orden que será asumido por la autora es Acreditación y Certificación, que además es el más comúnmente utilizado en Venezuela.

## **1.2. Reconocimiento, validación y acreditación.**

En las notas de presentación del documento Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal, del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de la Vida (UIL), Quian

Tang, Subdirector general de Educación de la UNESCO refiere que ese organismo internacional:

Ha desempeñado un importante papel en el desarrollo de una visión del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos... Hoy, más que nunca, debemos esforzarnos para ofrecer oportunidades de aprendizaje a todos, a lo largo de toda la vida, para mejorar la calidad de la vida, promover una sociedad más justa y equipar a las personas a fin de prever y enfrentar los retos que tienen ante sí...

El aprendizaje a lo largo de toda la vida comprende la amplia gama de oferta de oportunidades de aprendizaje, desde la pequeña infancia –mediante las escuelas– hasta la educación postescolar y superior. Sin embargo, se extiende más allá de la educación formal abarcando el aprendizaje no formal e informal destinado a los jóvenes y ciudadanos adultos que se encuentran fuera de la escuela (UIL, 2012: 3).

Refiere que esta visión ha generado que varios países miembros hayan implementado el reconocimiento, validación y acreditación (RVA) del aprendizaje no formal e informal, aparte del reconocimiento del aprendizaje en la educación formal. Por ello, los países avanzan en esta dirección, debido a la necesaria generación de políticas de educación y formación, destacando la necesidad de que se hagan visibles, evaluados y acreditados los resultados del aprendizaje no formal e informal de jóvenes y adultos en el curso de su vida, en diferentes contextos.

Estas directrices se generaron producto del mandato a la UNESCO de elaborar las orientaciones para reconocer, validar y acreditar todos los resultados del aprendizaje no formal e informal, por parte de la Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI), instando a los Estados Miembros a “instaurar o mejorar las estructuras y los mecanismos de reconocimiento de todas las formas de aprendizaje, mediante el establecimiento de marcos de referencia de equivalencia” (UIL, 2012: 3).

Como se observa, la UNESCO desde el UIL habla de reconocimiento, validación y acreditación (RVA) de todos los resultados de aprendizaje como “una práctica que hace visible y valora toda la amplia gama de competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que las personas han obtenido en diversos contextos, mediante distintos medios y en diferentes etapas de su vida” (UIL, 2012: 10).

Para explicar mejor esta definición, la complementa con los siguientes conceptos:

**Reconocimiento:** es un proceso que asigna un estatus oficial a los resultados o competencias del aprendizaje, lo que puede conducir al reconocimiento de su valor en la sociedad.

**Validación:** es la confirmación por un órgano autorizado que los resultados o competencias del aprendizaje adquiridos por una persona han sido evaluados en relación con puntos o estándares de referencia mediante metodologías de evaluación predefinidas.

**Acreditación:** es un proceso mediante el cual un órgano autorizado, basándose en la evaluación de los resultados o competencias del aprendizaje según diferentes propósitos y métodos, asigna calificaciones (certificados, diplomas o títulos) u otorga equivalencias, unidades de crédito o excepciones, o emite documentos tales como portafolios de competencias. En algunos casos, el término 'acreditación' se aplica a la evaluación de la calidad de una institución o programa como un todo. (UIL: 2012:10)

Observamos que para la UNESCO la práctica de RVA comprende varios procesos, cada uno de los cuales se complementan para lograr un resultado de visibilización de aprendizajes en los jóvenes y adultos, como parte del disfrute del derecho a la educación; en el caso del presente estudio se trata del aprendizaje alcanzado en el ámbito laboral por parte de las/os trabajadoras/as como parte de su desempeño.

Igualmente, equipara al mismo nivel las formas aprendizajes de aprendizaje formales tradicionalmente reconocidas en el mundo, a los no formales e informales, lo cual es de gran relevancia.

A tales efectos, el RVA además tiene los siguientes principios, que por su importancia serán referidos tomando en cuenta que explican ampliamente la fundamentación de este proceso inclusivo:

- Promover la igualdad de valor de los resultados del aprendizaje formal, no formal e informal. Las competencias que cada persona ha acumulado mediante el aprendizaje no formal e informal deben ser tratadas en pie de igualdad con aquellas obtenidas mediante el aprendizaje formal.
- Asegurar la centralidad de las personas en el proceso de RVA. El proceso debe respetar y reflejar las necesidades de las personas y su participación debe darse voluntariamente.
- Mejorar la flexibilidad y apertura de la educación y la formación formal. Los sistemas de educación y formación deben considerar diversas formas de aprendizaje, teniendo en cuenta las necesidades y experiencias de los educandos.
- Promover el aseguramiento de la calidad en todo el proceso de RVA. Es indispensable que los criterios y procedimientos para evaluar y validar el aprendizaje no formal e informal sean pertinentes, fiables, justos y transparentes.

- Fortalecer las alianzas entre todos los actores interesados. Es importante destacar una responsabilidad compartida desde el diseño hasta la implementación y evaluación del sistema de RVA (UIL, 2012: 6).

Así, es necesario responder a estas directrices que finalmente benefician a los/as estudiantes/as y en este caso, a las/os trabajadoras/es, por ser una alternativa flexible para su formación al representar una forma diferente de acceder a la educación universitaria, en un contexto no tradicional donde se integran la universidad, el Gobierno, las entidades de trabajo y demás instancias relacionadas que tengan inherencia.

Claramente, se observa que la UNESCO plantea primero el reconocimiento (R) que implica examinar los aprendizajes, para luego validarlos (V) mediante la confirmación por parte de algún órgano oficial a través de una metodología, y finalmente el otorgamiento de una calificación o certificado, lo que denomina acreditación (A).

### **1.3. Algunas experiencias sobre acreditación y certificación de saberes, conocimientos, competencias, experiencias, según sea el caso.**

En Argentina existen experiencias de certificación de Competencias Laborales desde la Homologación de los Perfiles Profesionales. El Documento Preliminar de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y Fundación Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) habla de reconocer los saberes del trabajo y destaca la necesidad de identificar, certificar y acreditar aquellos saberes construidos por fuera del sistema escolar, así como iniciar un proceso de trabajo conjunto con los dispositivos de competencias – existentes – de modo tal de identificar cuáles son los saberes que se encuentran implícitos, conceptualizarlos y vincularlos al currículo escolar. Proponen “presentarle al sujeto adulto/a trabajador/a la posibilidad de llevarse a un mismo acto dos certificaciones concretas que le sean reconocidas en el ámbito laboral y en el ámbito educativo” (OEI y Fundación UOCRA, s.f.: 12).

Esta propuesta va de la mano con el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de Argentina y toma en cuenta los Referenciales de Evaluación de algunas especialidades, referenciales de perfiles profesionales y contenidos de las trayectorias formativas de los procesos de homologación de títulos y certificados de la



Educación Técnica Profesional (ETP) creados a través de la emisión de Leyes y Resoluciones.

Se trata entonces de la certificación y acreditación de competencias y saberes en el marco de políticas de educación y trabajo, aunque admiten que se ha dado en mayor medida en el área del trabajo que en el sistema educativo.

En Argentina, la acreditación de saberes en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos explica que la acreditación:

Remite a un proceso de reconocimiento y validación de los aprendizajes, así como a su certificación en el sistema educativo, independientemente de que hayan sido adquiridos en un ámbito de aprendizaje formal, no formal o informal.

Se trata de identificar, reconocer, validar y certificar oficialmente que una persona ha adquirido determinados aprendizajes dentro o fuera de los circuitos convencionales de formación, para hacerla acreedora de un certificado oficial de un saber general o de parte del mismo. Es decir, se entiende por acreditación al proceso educativo generador de un diálogo de saberes entre los estudiantes y docentes que mediante una estrategia metodológica adecuada, posibilita el reconocimiento de saberes adquiridos en diversas actividades de la vida, en base a un universo curricular de referencia y, de esta forma, podría otorgar un certificado parcial en correspondencia con el recorrido educativo desarrollado por los jóvenes y adultos. (Viola, Moleón y Cipolloni, 2011, p. 9)

Como ya se ha mencionado anteriormente, la acreditación y certificación son abordadas en su mayoría unidas, como procesos complementarios; en algunos casos como el anterior, se acreditan y certifican aprendizajes. Por su parte, en México se certifican y acreditan conocimientos; la página oficial de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México define acreditación y certificación de conocimientos como:

Un proceso que se lleva a cabo mediante evaluaciones globales que permite la obtención de un certificado o título profesional a quienes iniciaron estudios y no los concluyeron, a quienes acreditaron la totalidad de créditos de un plan y programa de estudios, pero no obtuvieron el documento académico respectivo; o para quienes no realizaron estudios formales, pero han adquirido conocimientos, habilidades y destrezas a través de la práctica laboral o de manera autodidacta. A través de Instituciones Evaluadoras ya sean instancias públicas o privadas que realizan las evaluaciones globales, con la finalidad de que se acrediten niveles educativos o perfiles profesionales, existente dentro del Sistema Educativo Nacional (<https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Acreditacion>).

En esta página establecen los pasos, procedimientos y requisitos para acceder a la Acreditación y Certificación de conocimientos “adquiridos de forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o en base a en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo”, a saber:

### Pasos para la Acreditación y Certificación

- 1 Verifica las instituciones con autorización para evaluar a través del Acuerdo 286.**
  - Elige una Institución Evaluadora para iniciar el proceso de acreditación.
  - Selecciona una Sede de evaluación.
- 2 Agenda una fecha de evaluación.**
  - La Institución Evaluadora verificará que cumplas con todos los requisitos establecidos en su instrumento de evaluación y que realices el pago correspondiente.
- 3 Presenta evaluación.**
  - La evaluación puede estar conformada de dos o más exámenes, los cuales se deberán acreditar con el puntaje requerido.
  - Acreditar las evaluaciones correspondientes.
- 4 Tramita título.**
  - El trámite se puede realizar a través de la DCAIR o de la Institución Evaluadora.
  - En caso de elegir presentar el trámite ante la DCAIR deberá enviar correo electrónico a [solicitudesacuerdo286@nube.sep.gob.mx](mailto:solicitudesacuerdo286@nube.sep.gob.mx) de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- 5 Recibe título electrónico.**
  - La DCAIR o Institución Evaluadora cuenta con un plazo de 20 días hábiles para entregar el documento vía correo electrónico, el cual es válido en todo el Sistema Educativo Nacional para poder realizar estudios posteriores.

**ACUERDO 286**

**Seguimiento a trámites:**  
Correo electrónico: [ventanillas020417@nube.sep.gob.mx](mailto:ventanillas020417@nube.sep.gob.mx)  
Teléfono: 5536002511 Ext. 54315 y 54339

\*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, ABIERTO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DESTINADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EN EL PROGRAMA\*

**GOBIERNO DE MÉXICO** **EDUCACIÓN**

Imagen N° 1: Pasos para la Acreditación y Certificación

Fuente: [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12636/11/images/pasos\\_ac\\_cert.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12636/11/images/pasos_ac_cert.pdf)

Para ampliar la política pública en materia de acreditación y certificación de saberes, así como la mejora de los procesos de acreditación de saberes y la creación de un Sistema Nacional de Acreditación de Saberes en Uruguay, se realizaron consultas y debates donde participaron profesores e investigadores en la materia de Brasil, Argentina y Uruguay, presentando una perspectiva amplia sobre el tema.

En este mismo orden de ideas, la experiencia en materia de acreditación de saberes en Uruguay es muy valiosa. Al respecto la Doctora María Julia Muñoz, Ministra de Educación y Cultura refiere que:

La acreditación de saberes es objetivo de extrema importancia como instrumento de inclusión y justicia social, como forma de habilitar el reconocimiento y validación de conocimientos adquiridos por amplios sectores de nuestra población en el desarrollo de su experiencia laboral y social fuera del ámbito educativo formal, y como camino de facilitación del acceso o el retorno al sistema educativo a sectores con mayores dificultades sociales, personas con discapacidades y quienes viven en contextos de encierro.

Es también un camino que necesitamos necesariamente recorrer para volver realidad nuestro compromiso de universalizar la educación, ampliando las posibilidades de acceso y de progreso para toda la ciudadanía y durante toda la vida (Biela, J., Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M., 2018, p. 13).

Como se observa, en Uruguay se habla de Acreditación de Saberes.

Por su parte, el profesor Acuña expresa:

La noción de *acreditación de saberes* a la que adherimos, en el marco de la definición de políticas públicas de educación y trabajo, es la siguiente: acreditación de saberes como un dispositivo que concibe y recupera al sujeto como productor de conocimiento, como actor de una cultura en la que construye su identidad y a partir de la que crea y recrea los lazos sociales.

Una cultura que valoriza aquellos saberes por los que un individuo es capaz de actuar en un campo específico de actividad, independientemente de cuándo, dónde y cómo los ha adquirido (Biela, J., Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M., 2018, p. 54)

Esta visión destaca cómo es visto el sujeto frente a este proceso como parte de su cultura, asumiendo un papel activo y como productor de conocimientos, consciente de su identidad y relación con su entorno.

Por su parte, la profesora argentina Ana Drolas explica: “esta primera acción de indagar y dar cuenta de los saberes que las personas han construido para hacer frente a su trabajo es lo que llamamos *certificación*. La puesta en relación de los saberes certificados

con los niveles y modalidades de enseñanza es lo que denominamos *acreditación*” . (Biela, J., Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M., 2018, p. 43). Aquí la autora relaciona el reconocimiento de saberes (certificación) con el sistema educativo de acuerdo a la estructura existente en cuanto a enseñanza se refiere (niveles y modalidades), lo cual asume como acreditación; y en este contexto introduce lo que denomina como intervención al reflexionar:

Supone, en primer lugar, el reconocimiento de que el trabajo y la acción social en general son ámbito de construcción de saberes y no solo de aplicación. Esto nos lleva a la idea de que, en su experiencia, las personas construyen saberes de una naturaleza diferente al saber objetivado y transmitido en las aulas; saberes que se encuentran orientados por una finalidad distinta a la explicación: la intervención.

Conlleva, asimismo, la posibilidad de pensar un sistema educativo capaz de dar legitimidad a estos saberes y certificarlos, con independencia de la forma en que fueron adquiridos o reconstruidos por los sujetos en los diferentes ámbitos e instituciones recorridas. Finalmente, permite acompañar estos recorridos aportando a la sistematización de experiencias con la creación de itinerarios educativos apropiados que tomen en cuenta las trayectorias concretas y los aprendizajes realizados en la experiencia (Biela, J., Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M., 2018, p.43).

Entonces, propone una intervención netamente pedagógica: *dar cuenta de lo que sabe la persona para hacer lo que hace* (CERTIFICACIÓN) para luego poner en relación estos saberes con los que el propio sistema educativo transmite y certifica (ACREDITACIÓN) (2018, p. 45).

En Venezuela, una nueva experiencia comienza desde 1981 en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez y da inicio a una serie de procesos de certificación de saberes y acreditación del aprendizaje por experiencia en universidades e instituciones de este país (Monagas, 2016, p. 5).

El abordaje de la acreditación y certificación de aprendizajes, conocimientos o experiencias en las Instituciones de Educación Universitaria (IEU) ha sido bastante tímido y aunque sí son procesos incluidos en sus normativas internas, no han sido ampliamente aplicados. No así en el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), que ha ofrecido esta modalidad formativa.

Para el INCES la Certificación y Acreditación de Conocimientos es una modalidad formativa y es definida como:

Un proceso que permite reconocer, valorar y legitimar los saberes ancestrales, empíricos, invenciones, tradicionales, populares, pedagógicos y académicos con base en el diálogo de saberes, así como la evaluación de los aprendizajes (saberes), para otorgar y conferir certificaciones educativas, con valores colectivos sustentados y soportados en los componentes integrales de la formación (<https://inces.gob.ve/index.php/acreditacion-de-saberes/>).

El portal oficial del INCES representa de la siguiente manera la Acreditación y Certificación de conocimientos por experiencia en ejercicio que acredita y certifica, y características:

## • ¿Qué es la Acreditación y Certificación de Conocimientos por Experiencia en Ejercicio?



Imagen 2: ¿Qué es la Acreditación y Certificación de Conocimientos por Experiencia en Ejercicio.

Fuente: <https://inces.gob.ve/index.php/certificacion-del-conocimiento-2/>

## • Características del proceso de acreditación de conocimientos por experiencia en ejercicio



Imagen 3: Características del proceso de Acreditación de Conocimientos por Experiencia en Ejercicio.  
Fuente: <https://inces.gob.ve/index.php/certificacion-del-conocimiento-2/>

Ese proceso explica cuál es la participación de los sujetos sociales dentro de su entorno y los ámbitos donde se desarrolla la acreditación de conocimientos por experiencia en ejercicio.

Retomando el proceso de Acreditación y Certificación en las IEU venezolanas, se puede decir que la Ley de Universidades no contempla en su articulado ninguna norma sobre este proceso. Sobre acreditación en estudios universitarios, sólo existen las **NORMAS PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS**, aprobadas en el Consejo Nacional de Universidades (CNU), el 30 de septiembre de 1983, pero cuya concepción no guarda relación con el tema acá tratado, toda vez que se refiere a las normas

los requisitos mínimos que el CNU exige a las Instituciones para la acreditación de los Programas de postgrado de Especialización, Maestría y Doctorado.

De esta manera, el proceso de acreditación y certificación no es mencionado en la Ley de Universidades ni su Reglamento, sin embargo, ya es un proceso que contempla la Ley Orgánica de Educación (2009) y diferentes decretos y resoluciones emanadas de los ministerios con competencia en materia de educación y educación universitaria, siempre dejando un espacio para llevar a cabo este proceso, de manera general, dando pautas para su atención.

No es sino hasta junio de 2022 cuando el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) emite un documento refiriéndose específicamente al proceso de acreditación y certificación, que contempla los Lineamientos Orientadores para la Acreditación y Certificación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia, convirtiéndose así en el inicio del fortalecimiento de estos procesos a fin de que generen “consensos que contribuyan con la construcción de caminos y sentidos comunes en este proceso”, tomando como base la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación y los acuerdos de la UNESCO en el marco de la Acción de Belém (2010) entre otros, lo cual viene a facilitar el tránsito hacia la creación, desarrollo y ampliación de esta política educativa (Despacho del Viceministro para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria, 2022).

En este marco, destaca el hecho de que aun y cuando no existían unas políticas claras en materia de acreditación y certificación, algunas IEU nacionales avanzaron en la creación y desarrollo de políticas y programas institucionales para la acreditación y certificación de aprendizajes por experiencia no formales e informales o de saberes, siendo vanguardia y generando en el país una experiencia importante en esta materia.

Cabe destacar que estas orientaciones surgen en el momento en que el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST) decide impulsar una política formativa que aborde a la clase obrera desde diferentes contextos, a través de estrategias educativas accesibles para los trabajadores/as, tal como afirma Chirino:

La política que adelanta el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, ha representado un reto ya que ha impulsado la necesidad de que las universidades se transformen para dar respuesta a trabajadores y trabajadoras que por razones laborales no han podido acceder al subsistema de educación universitaria, aun y cuando existen alternativas como las convalidaciones y acreditaciones, pero que las formas conocidas hasta ahora se han agotado, o no se adaptan a las necesidades específicas de las realidades de nuestras empresas e industrias” (2022, p. 48)

Los lineamientos orientadores del 2022 emanados del MPPEU vienen a precisar y concretar en qué van a consistir la acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia en Venezuela, para lo cual las define y establece sus pautas:

1. Acreditación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia: es el proceso mediante el cual se reconocen formalmente saberes y haceres adquiridos, desarrollados y consolidados, a lo largo de la vida, derivados de experiencias formales, no formales y cualquier otra forma de aprendizaje, a fin de certificar conocimientos, habilidades, destrezas y valores que guardan correspondencia con el perfil de egreso de los programas de formación (PNF, PFG, PNFA y PFA) o carreras, que gestiona una Institución de Educación Universitaria Nacional. Por tanto:

a. Se constituye en una estrategia educativa para proporcionar oportunidades de ingreso, permanencia, prosecución y egreso en la educación universitaria, valorando y reconociendo las especificidades, particularidades y/o subjetividades de cada aspirante;

b. Da preponderancia al reconocimiento formal de los conocimientos, habilidades, destrezas, potencialidades adquiridas o desarrolladas por las y los aspirantes a través de la práctica a lo largo de su vida, y que están estrechamente vinculadas a su contexto de actuación, bien sea comunitario, cultural, productivo, entre otros, lo que implica la formación integral de la persona;

c. Permite, por una parte, que las y los aspirantes se incorporen a procesos formales de estudio que conducen a títulos o grados académicos; y por otra parte, el reconocimiento de saberes y haceres, del ámbito sociocultural, que por la trayectoria y dedicación permanente de la persona, se considera que constituyen un aporte valioso y tienen importancia cultural, tecnológica, científica, innovadora, social y económica para la comunidad;

d. Culmina en dictamen que demuestra la autenticidad de los saberes y haceres evidenciados por la o el aspirante, que le permiten cumplir con las condiciones establecidas en el proceso de acreditación, y da soporte a la emisión de una certificación, título o grado académico.

e. Se sustenta en el diálogo de saberes, a través de un ejercicio crítico compartido de los procesos de aprendizaje a ser reconocidos y certificados;

f. Los procesos y resultados del diálogo de saberes tendrán carácter público para favorecer la socialización de los conocimientos y la participación de otros interesados.

2. La Certificación de Aprendizajes y Saberes es el acto mediante el cual las Instituciones de Educación Universitaria Nacionales otorgan el certificado correspondiente a las y los aspirantes, determinando el reconocimiento de un conjunto o sistema de saberes, habilidades y destrezas generadas desde un oficio, trabajo, inventiva o práctica laboral, sociocomunitaria, cultural o política. La Certificación de Aprendizajes y Saberes cumple dos finalidades:

a. En el ámbito académico: emitir el reconocimiento de saberes, habilidades, destrezas, valores y cualquier otra potencialidad que guardan correspondencia con el perfil



de egreso de los programas de formación (PNF, PFG, PNFA y PFA) o carreras, a los efectos de una prosecución de estudios formales en una Institución de Educación Universitaria Nacional.

b. En el ámbito sociocultural: emitir el reconocimiento de saberes y haceres que por la trayectoria y dedicación permanente de la persona, se considera que constituyen un aporte valioso y tienen importancia cultural, tecnológica, científica, innovadora, social y económica para la comunidad.

(...)

4. La Acreditación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia se entiende como un proceso integrado de reconocimiento de aprendizajes y saberes que tiene diversas fuentes, por lo que se incorporan además los aprendizajes no formales e informales derivados de la praxis en contextos distintos de las Instituciones de Educación Universitaria, como lo son las entidades de trabajo, las organizaciones socio comunitarias, los movimientos sociales, entre otros.

#### Principios de la Acreditación y Certificación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia.

1. El proceso de Acreditación y Certificación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia se basa en los principios de: Inclusión; justicia social; identidad; pertinencia; coherencia; ética; respeto; diversidad; participación; flexibilidad; productividad; innovación; voluntariedad

2. Las acciones que orientan el proceso de Acreditación y Certificación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia implican el reconocimiento de:

- a. La educación popular;
- b. La formación integral a partir de una visión inter y transdisciplinaria;
- c. La inclusión como garantía de justicia social;
- d. La transparencia;
- e. El respeto a los ritmos, características, necesidades y potencialidades de la o el aspirante;
- f. La ética en la aplicación del proceso;
- g. La socialización a través del diálogo de saberes como estrategia y metodología.

#### Responsables de la Acreditación Certificación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia

1. Aquellas Instituciones de Educación Universitaria Nacionales que ejecuten procesos de Acreditación y Certificación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia deben contar con una instancia académico-administrativa responsable que garantice la rigurosidad, seguimiento y control de los distintos planes, programas y acciones asociadas a estos procesos.

Las orientaciones del MPPEU además establecen que quienes pueden aspirar a la Acreditación y Certificación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia:

1. Todas aquellas personas que manifiesten voluntariamente su deseo de ingresar al proceso y posean una trayectoria, destrezas, experiencias y saberes acumulados en algún área del conocimiento específico que guarden relación con los programas de formación (PNF, PFG, PNFA, PFA) o carreras que gestiona una Institución de Educación Universitaria Nacional, y que puedan ser demostrados y verificables desde el hacer y saber, generando aportes y conocimientos a esa área.

2. En el caso de presentarse algún aspirante que no posea el título de bachiller, y presente posibilidades reales para iniciar el proceso de acreditación, la instancia responsable de procurar las articulaciones necesarias con la política educativa del Ministerio del Poder Popular para la Educación para garantizar el ingreso, permanencia, prosecución y egreso en la educación universitaria. (DVTCEU, 2022)

En ningún momento puede confundirse estos procesos con la equivalencia de estudios, reválida o la convalidación de títulos, ya que son procesos diferentes en su naturaleza.

#### **1.4. ¿Qué acreditar y certificar?**

A lo largo de la revisión documental, así como se encontró diversidad de concepciones sobre la acreditación y certificación, también se encontraron diferentes fuentes a ser abordadas por estos procesos: saberes, conocimientos, habilidades y destrezas, competencias, aprendizaje por experiencia, saberes acumulados, valores y cualquier otra potencialidad, formal, no formal e informal. A la vista de Drolas, esta dimensión cognitiva del trabajo, esta ligazón entre trabajo, aprendizaje y saber, está presente en toda la historia del hombre. (2018, p. 36).

A continuación se presenta un breve análisis sobre los términos saberes y aprendizajes, a fin de precisar la concepción a ser asumida por la autora en este estudio, tomando en cuenta que son los más utilizados cuando se trata de acreditación y certificación.

La profesora Drolas explica desde su visión, cómo son los saberes que se producen en el trabajo, y define como conocimientos los teóricos, y los de acción los que expresan un acto:

Todo trabajo supone un saber. El trabajo es, por definición, un acto de producción del mundo y de transformación del sujeto. Los saberes que se hallan implícitos en el trabajo son de diferentes tipos y vinculan aspectos dinámicos de la inteligencia, pero también de la personalidad. Es posible hablar, como dijimos, de *conocimientos* para referirse a los saberes capaces de transmitirse en forma de enunciados, distinguiéndolos de los saberes de acción

que, a diferencia de los primeros, se expresan en el acto mismo y son difíciles de codificar y de objetivar...

¿Cuáles son esos tipos de saberes? Por un lado, los saberes académicos, los conocimientos constituidos por conceptos ordenados jerárquicamente en sistemas (leyes, teorías científicas, etcétera). Por otro lado, los saberes de la experiencia que, si bien y necesariamente contienen conceptos, están formados especialmente por saberes de acción (capacidad de hacer cosas) y de situación (posibilidad de determinar la pertinencia y eficacia de las acciones que transformen esas situaciones o de conocimientos que las expliquen). Estos saberes se validan más por su capacidad de adaptación a los objetivos de la acción social que por criterios científicos (aunque no los excluyen).

De este modo, los puentes que pueden establecerse entre los distintos tipos de saberes (escolares/académicos y de experiencia de trabajo) deben fundarse en la creación de metodologías que permitan el diálogo entre ambos.

No es posible mirar los *problemas nuevos* con *ojos viejos*, o no debería serlo. Por eso la relevancia insoslayable de pensar esas nuevas miradas para iniciar un proceso de reorientación y búsqueda de esas metodologías ... (Biela, J., Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M., 2018, p.35)

Esta explicación separa los saberes teóricos de los prácticos, lo académico como lo teórico sistematizado de forma ordenada, y los de la experiencia de trabajo, de la acción y situación, que pueden relacionarse entre sí.

Continúa Drolas explicando:

Por una parte, aquello que las personas saben (no solo en cuanto a enunciados o explicaciones sobre el funcionamiento del mundo, sino también en cuanto a transformación del mundo y de sí mismos) es producto de la biografía personal que revierte en la percepción que el sujeto tiene sobre sí y en la que los otros le ofrecen. De esta manera, podemos señalar una dimensión identitaria de los saberes en la que estos, así como la idea misma de *fuerza de trabajo*, no pueden desprenderse de los sujetos que los portan y del modo en que se implican en ellos.

Una segunda dimensión se articula con la capacidad de transformación que estos saberes tienen. Podemos decir que los saberes se constituyen y adquieren su potencia en relación con su participación en un proceso de transformación del mundo (bien sea un proceso de trabajo, una actividad colectiva, etcétera).

Finalmente, interesa distinguir una tercera dimensión que se relaciona con la capacidad que tienen los saberes (en tanto se los ha construido socialmente, en tanto son producto de relaciones sociales) de organizar la sociedad en términos de clasificaciones sociales y/o laborales; en realidad, la capacidad que las instituciones le dan a los saberes de ser factores de organización/jerarquización. Si tomamos a las certificaciones como expresiones del saber, podemos pensar que intervienen en tres espacios vinculados con las dimensiones señaladas.

En tanto conformadores de identidades, los saberes se vinculan con las trayectorias educativas, laborales y de vida de las personas. Las certificaciones inciden de algún modo en los recorridos que las personas pueden hacer (p. 41).

...Los saberes de acción que implican la capacidad de transformar la realidad, no solo pensarla y ordenarla conceptualmente. Se trata de un saber no objetivado por fuera del

sujeto en la medida en que, en este caso, sujeto y saber son indisociables, teniendo en cuenta que el saber implica acción.

Una tercera forma de pensar el saber es como posibilidad de resolver problemas o hacer frente a diversas situaciones. Podemos decir que hablamos de un saber de situación que, si bien no es homologable a ninguna de las formas de saber anteriores, no es pensable sin ellas. Al momento de enfrentarse a una situación desconocida, el sujeto procede por analogía con otras situaciones experimentadas, pone en juego un repertorio de conceptos que le permiten nombrar, distinguir, diagnosticar; y luego selecciona de entre las acciones que forman parte de su experiencia aquellas que le permitan resolver el problema (p.45).

De otro lado, se encuentran las Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal, del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de la Vida (UIL, 2012), definen Aprendizaje formal, no formal e informal:

Aprendizaje formal: ocurre en instituciones de educación y formación, es reconocido por las autoridades nacionales pertinentes y conduce a la obtención de diplomas y calificaciones. El aprendizaje formal está estructurado según dispositivos tales como los currículos, las calificaciones y los requisitos de la enseñanza-aprendizaje.

Aprendizaje no formal: es el aprendizaje que se ha adquirido adicional o alternativamente al aprendizaje formal. En algunos casos también está estructurado según dispositivos de educación y formación, pero más flexibles. Usualmente ocurre en contextos comunitarios locales, el lugar de trabajo y mediante actividades de las organizaciones de la sociedad civil. Por medio del proceso de reconocimiento, validación y acreditación el aprendizaje no formal puede conducir también a obtener calificaciones y otros tipos de reconocimiento.

Aprendizaje informal: es el aprendizaje que ocurre en la vida diaria, en la familia, en el lugar de trabajo, en comunidades y es mediado por los intereses o actividades de las personas. Mediante el proceso de reconocimiento, validación y acreditación las competencias obtenidas en el aprendizaje informal pueden ser visibles y contribuir a obtener calificaciones y otros tipos de reconocimiento.

En algunos casos, el término ‘aprendizaje experiencial’ se utiliza para referirse al aprendizaje informal que se concentra en aprender mediante la experiencia. (UIL; 2012: 08)

Como ya se indicó en la primera parte de esta sección, la UNESCO habla del proceso de Reconocimiento, Validación y Acreditación (RVA) de aprendizajes de los resultados del aprendizaje no formal e informal, definiendo y estableciendo diferencias importantes que sirven de referencia para los países miembros que avanzan en este tipo de estrategias educativas innovadoras, en un intento por actualizarse e ir a la par de las dinámicas del sistema mundo en materia educativa y laboral, como parte de las orientaciones emanadas de este organismo internacional. Ambos se diferencian en que no se generan en instituciones educativas creadas con la finalidad de formar y otorgar credenciales o titulaciones de acuerdo

a los diferentes subsistemas del sistema educativo (en el caso venezolano) o niveles, en las modalidades previstas por las leyes correspondientes, con planes de estudios creados formalmente para organizar la sociedad de alguna manera.

También la UNESCO define competencias y resultados del aprendizaje a fin de especificar su ámbito de acción y complementar lo que es factible de RVA:

Competencias: indica un nivel satisfactorio de conocimientos, habilidades y actitudes, así como la capacidad para aplicarlas en una diversidad de situaciones.

Resultados del aprendizaje: son los logros en términos de lo que un educando sabe, comprende y es capaz de hacer como resultado de un proceso de aprendizaje (UIL, 2012: 08).

De este análisis se desprende que se puede hablar de saberes y de aprendizajes (de diferentes tipos) de manera indistinta, para referirse a lo que es “acreditable y certificable” (o certificable, acreditable, reconocido, validado, según sea el caso) y hay un consenso general en coincidir con la existencia de conocimientos teóricos y prácticos que no sólo provienen de las teorías e informaciones sobre algo, sino también de la experiencia vivida por las personas en diferentes contextos. Muchas veces han sido utilizados como sinónimos o de manera indistinta en diferentes contextos para referirse al reconocimiento de lo que sabe o sabe hacer una persona.

En tanto, el MPPEU incorpora en sus lineamientos los procesos de Acreditación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia y Certificación de Aprendizajes y Saberes, como se observa, juntos (aprendizajes y saberes), el primero como el reconocimiento formal de saberes y haceres adquiridos, desarrollados y consolidados, provenientes de diversas fuentes no formales e informales, es decir, derivados de la praxis en contextos distintos de las IEU, como por ejemplo entidades de trabajo, organizaciones socio comunitarias, movimientos sociales, entre otros. Incluye dentro de estos aprendizajes y saberes por experiencias los conocimientos, habilidades, destrezas y valores relacionados con las áreas a acreditar y certificar, generados desde un oficio, trabajo, inventiva o práctica laboral, socio-comunitaria, cultural o política.

Al presentar la definición de Acreditación de Aprendizaje y Saberes por experiencia, estos lineamientos incluyen “experiencias formales, no formales y cualquier otra forma de aprendizaje” (p. 4), en tanto se omite aprendizajes y saberes informales. Luego, en la misma definición, se explica que este proceso integra “el reconocimiento de aprendizajes y saberes que tiene diversas fuentes, por lo que se incorporan además los aprendizajes no formales e informales...” (p. 6), y en esta definición sí incluyen los informales como se puede apreciar.

Sin embargo, más adelante precisa que las “fuentes de aprendizaje que pueden ser objeto de acreditación y certificación por experiencia” son definidas por el MPPEU como formales, no formales y mixtas:

1. Formales: estudios formales aprobados como estudiante regular en Instituciones de Educación Universitaria y no universitaria reconocidas en el país o en el exterior, como son: cursos o unidades curriculares de planes de estudio de pregrado o postgrado; cursos de extensión universitaria; otros que implican estudio disciplinario fuera del ámbito de las instituciones de educación universitaria.
2. No formales: incluyen los cursos de formación, capacitación o entrenamiento proporcionados por empresas u otras instituciones no universitarias; participación en eventos no relacionados con el área (seminarios, congresos, simposios); experiencia laboral; investigaciones relacionadas con el área; aprendizajes autodidácticos; actividades de voluntariado organizado o comunitario; así como las prácticas culturales específicas y cultivos de saberes populares y tradicionales.
3. Mixtas: aprendizajes provenientes de una combinación de varias de las fuentes indicadas (p. 9).

### **1.5. Acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo.**

El campo de acción en el presente estudio es el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, lo cual se constituye en lo que se va a acreditar y certificar, es decir, los aprendizajes y saberes por experiencia. Por tanto, lo que la UPTAG va a acreditar y certificar son las inventivas, innovaciones o mejoramientos productivos.

En tal sentido, a continuación se abordará en qué consisten la inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, a partir del documento Propuesta para la Sistematización de Procesos

de Inventiva, Innovación o Mejoramiento Productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su Acreditación y Certificación, presentado por Chirino (2022):

El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo a través de su Viceministerio para la Educación y el Trabajo para la Liberación propone:

La investigación científica, técnica y tecnológica generada desde el proceso social de trabajo en el marco de la formación colectiva, integral, continua y permanente de la clase obrera, estará orientada hacia la producción de invenciones, e innovaciones y modelos de gestión productiva, vinculadas al desarrollo endógeno, productivo y sustentable en función de optimizar la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades del pueblo en correspondencia con la realidad regional y nacional, asegurando la justa distribución de la riqueza. Artículo 297 LOTT” (Rodríguez, 2022).

En este marco, el viceministerio:

Viene promoviendo en la clase obrera, a través de los Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo (CEET), la Sistematización de la inventiva, innovación y mejoramiento que realizan los y las trabajadoras, con el propósito de documentar, certificar y acreditar los saberes en la praxis, que permitan el desempeño eficaz y eficiente en la producción, además de perfilar las características fundamentales de un nuevo Modelo Empresarial y de Administración Pública Socialista, que establezca nuevos métodos de dirección de los procesos productivos en el marco no sólo de la coyuntura económica sino que también puedan gestarse alternativas que permitan la diversificación del aparato productivo en un modelo productivo con las particularidades venezolanas cónsono con las demandas sociales del pueblo (Rodríguez, 2022).

Para alcanzar estos propósitos, se ha creado un plan de trabajo, que permitirá ir ejecutando todas y cada una de las actividades planteadas, incorporando un nuevo “concepto”, para referirse a lo “hecho por las trabajadoras y trabajadores” denominado: procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo en las entidades de trabajo. Para ello, hemos considerado necesario definir cada uno de ellos de manera que sea de fácil comprensión y clasificación para los mismos. En atención a ello, a continuación, presentamos algunas:

### **Inventiva.**

Una búsqueda simple en Google nos lleva a definir inventiva como la “capacidad o facilidad para inventar o crear”. La RAE la define como “1. Adj. Capaz de inventar o que tiene disposición para inventar (...) 3. f. Capacidad y disposición para inventar”, lo que nos remite al significado de la palabra “inventar”, definida en una de sus acepciones como “1. Hallar o descubrir algo nuevo o no conocido.

En mayor abundamiento, sumamos la definición de “invención”, concebida como “una solución nueva a un problema técnico, que genera actividad industrial, pudiendo dicha solución estar dada por un producto o un procedimiento.

Para obtener una patente de invención, la invención debe ser nueva, inventiva y susceptible de aplicación industria (Departamento de Propiedad Intelectual, citado por la Comisión Nacional de Investigación Científica CONICYT).

De lo anterior, se pueden extraer algunas pautas para determinar si el trabajo realizado por la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación, puede ser considerado como un proceso de INVENTIVA:

1. Que el proceso, procedimiento, producto (bien o servicio), técnica, tecnología, estrategia u otra solución que se haya generado como producto de su labor durante su desempeño, sea nuevo, es decir, que haya sido creado (inventado) por la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación.

2. Que el mismo haya sido aplicado y haya quedado en uso, en sustitución de alguno anterior, y sea susceptible de ser aplicado en otros espacios similares.

### **Innovación.**

La Real Academia Española define “innovación” como “1. f. Acción y efecto de innovar. 2. f. Creación o modificación de un producto, y su introducción en un mercado”.

También, la Academia define “innovar” en una de sus acepciones como: “1. Tr. Mudar o alterar algo, introduciendo novedades”. De estos conceptos se desprende que para que un proceso adelantado por el trabajador, trabajadora o colectivo en formación sea innovador, tiene que contar con la introducción de cambios en procesos, procedimientos, técnicas, tecnología, bienes, servicios, llevados a cabo, en este caso, en el ámbito laboral, con el propósito de mejorarlos. Por tanto, para que sea un trabajo de INNOVACIÓN, debe mostrar cambios, mejoras, adaptaciones de algo ya existente.

Para mayor comprensión de esta modalidad, a continuación se presentan una serie de definiciones relacionadas con la INNOVACIÓN, a propósito de la variedad que se pudiera presentar en los tipos de procesos de innovación que se encuentren en las entidades de trabajo, tomados del Documento Conceptos Básicos de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Departamento de Estudios y Planificación Estratégica del CONICYT.

El Manual de Frascati (2002), citado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) define:

### **Actividades de innovación tecnológica**

Conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación de productos y de procesos nuevos o mejorados.



La I+D no es más que una de estas actividades y puede ser llevada a cabo en diferentes fases del proceso de innovación, siendo utilizada no sólo como la fuente de ideas creadoras sino también para resolver los problemas que pueden surgir en cualquier fase hasta su culminación.

Todas las operaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales que conducen efectivamente, o tienen por objeto conducir, a la introducción de innovaciones.

Algunas de estas actividades son innovadoras en sí mismas, otras no son nuevas pero son necesarias para la introducción de innovaciones.

Las actividades de innovación incluyen también a las de I+D que no están directamente vinculadas a la introducción de una innovación particular. Durante un período dado de tiempo, las actividades de innovación de una empresa pueden ser de tres clases:

- Exitosas, que resultan de la introducción de una nueva innovación (aunque no necesariamente tiene que haber sido comercialmente un éxito).
- En curso, aquellas en las que todavía no se ha culminado su introducción.
- Abandonadas, aquellas que han sido canceladas antes de su introducción. Las actividades de innovación incluyen también a las de I+D28 que no están directamente vinculadas a la introducción de una innovación particular.

Durante un período dado de tiempo, las actividades de innovación de una empresa pueden ser de tres clases:

- Exitosas, que resultan de la introducción de una nueva innovación (aunque no necesariamente tiene que haber sido comercialmente un éxito).
- En curso, aquellas en las que todavía no se ha culminado su introducción.
- Abandonadas, aquellas que han sido canceladas antes de su introducción.

Nota: I+D: Sigla que se refiere a “Investigación y Desarrollo Experimental”

Por su parte, el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad hacia una estrategia nacional de innovación para la competitividad, citado por la Comisión Nacional de

Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) define **Innovación (Consejo de Innovación):**

Proceso de creación de valor económico mediante el cual ciertos productos o procesos productivos, desarrollados en base a nuevos conocimientos o a la combinación novedosa de conocimiento preexistente, son introducidos eficazmente en los mercados y, por lo tanto, en la vida social.

El OECD (Oslo Manual), citado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), presenta las siguientes definiciones:

### **Innovación**

Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

### **Innovación de Organización**

Es la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la empresa.

### **Innovación de Proceso**

Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, proceso de producción o de distribución. Ello implica cambios significativos en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos.

Las innovaciones de proceso pueden tener por objeto disminuir los costes unitarios de producción o distribución, mejorar la calidad, o producir o distribuir nuevos productos o sensiblemente mejorados.

## **Innovación de Producto**

Corresponde a la introducción de un bien o de un servicio nuevo, o significativamente mejorado, en cuanto a sus características o en cuanto al uso al que se destina. Esta definición incluye la mejora significativa de las características técnicas, de los componentes y los materiales, de la informática integrada, de la facilidad de uso u otras características funcionales.

Las mejoras significativas de productos existentes se producen cuando se introducen cambios en los materiales, componentes u otras características que hacen que estos productos tengan un mejor rendimiento.

## **Innovación nueva para el mundo**

Una innovación es nueva para el mundo entero cuando la empresa es la primera en lanzarlo en todos los mercados y en todos los sectores de actividad, nacionales e internacionales. El concepto de nuevo para el mundo entero implica pues un grado de novedad cualitativamente superior al de nuevo para el mercado. Aunque numerosas encuestas consideran que las cuestiones relativas a la novedad para el mercado son suficientes para examinar el grado de novedad de las innovaciones, la “novedad para el mundo entero” es un criterio que puede manejarse cuando se desea examinar la novedad con más detalle.

El Manual de Frascati (2002), citado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) define Desarrollo experimental y Producto tecnológicamente mejorado:

## **Desarrollo experimental**

Consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o a mejorar considerablemente los que ya existen las ciencias sociales, el desarrollo experimental puede definirse como el proceso que permite convertir los conocimientos adquiridos a través de la investigación en programas operativos, incluidos los proyectos de demostración que se llevan a cabo con fines de ensayo y evaluación.

Esta categoría tiene escasa o nula significación en el caso de las humanidades.

### **Producto tecnológicamente mejorado**

Producto existente cuyo funcionamiento ha sido mejorado significativamente. Un producto simple puede ser mejorado (en términos de mejor funcionamiento o menor costo) a través del uso de componentes o materiales de mejor funcionamiento, o un producto complejo, compuesto por subsistemas tecnológicos integrados, puede ser mejorado con cambios parciales en uno de los subsistemas.

Esta serie de definiciones nos facilitará la identificación del proceso adelantado por el trabajador, trabajadora, colectivo en formación, tratándose de inventiva o innovación, siendo que el mejoramiento productivo está incluido en éste último (innovación).

Refiere Chirino (2022) que estas definiciones son referenciales, en ningún momento representan una camisa de fuerza para los trabajos que a bien tengan los trabajadores, trabajadoras o colectivos en formación, presentar. El propósito es tener una amplitud ante todos los procesos que se pueden dar en el ámbito laboral por parte de los trabajadores y trabajadoras en el marco del desempeño de sus funciones.

#### **1.6. Políticas públicas adelantadas en materia de acreditación y certificación**

Tal como se explicó anteriormente, la política formativa de inclusión dirigida a las/os trabajadoras/es impulsada por el MPPPST, promueve la sistematización de la inventiva, innovación y mejoramiento que realizan los y las trabajadoras para documentar, certificar y acreditar los saberes en la praxis, el desempeño eficiente y eficaz de la producción, todo en función de aportar un nuevo modelo empresarial y de administración pública socialista hacia la diversificación del aparato productivo que responda a las necesidades sociales.

Estas líneas se convierten en una política formativa que rompe el esquema tradicional de la formación y que trasciende la educación para el trabajo o componente especializado comunes de los planes de estudio en espacios formales universitarios, para mirar hacia los aprendizajes, saberes, conocimientos y/o experiencias de los trabajadores y trabajadora para hacerlos visibles, valorarlos y reconocerlos, habiendo comprendido que no sólo pueden surgir en espacios del sistema educativo formal, sino que también pueden generarse en las entidades de trabajo (empresas, instituciones), comunidades y otros.

De esta manera, se da una transformación cualitativa relevante al reconocer estos saberes y ampliar las oportunidades de estudio que salgan del esquema establecido, muchas veces cerrado o incompatible con el desempeño laboral, y que se ha agotado al ser sobrepasado por la dinámica de un mundo cambiante.

Al respecto, Drolas (2020) sostiene como primera tesis que la Formación Profesional (FP) perdió el camino de su definición precisa. La autora refiere que:

Como primera aproximación, formación profesional es desde su constitución (y no sólo en Argentina) una herramienta innegable (de éxito irregular) para promover, facilitar o favorecer la inserción de jóvenes y adultos en el empleo. En este sentido tiene una vocación profesionalizante y una intención de construir puentes alternativos entre el mundo de la educación y el mundo del trabajo y del empleo. Mundos que suelen caminar desacompañados, yendo uno a la saga del otro, persiguiéndose; acercándose, alejándose, estirándose, pero sin lograr terminar de articularse, quizás porque esa articulación es imposible y más cuando el que tira de la sogá es la dinámica acelerada del mundo del empleo (p. 10).

Esta apreciación devela que han existido dos mundos separados unidos por “puentes alternativos” de manera forzada, tomando en cuenta que sus dinámicas son diferentes. Sin embargo, afirma que la FP es una modalidad en la que se confía para aportar mucho a soluciones educativas de problemas sociales desde las políticas públicas, y parece:

Como un todo compuesto por partes dispersas, por acciones heterogéneas, diversas, con objetivos disímiles, con participantes también distintos que tiende, justamente por esta versatilidad en sus formas, a convertirse en una herramienta de intervención de varias áreas de planificación de la política pública, muchas de las cuales tienen la intención de darle soluciones educativas a los problemas sociales y del empleo. En todas las situaciones y políticas que intentan abordar problemas sociales, aparece FP. El hecho de que se eche mano a políticas formativas para paliar problemas sociales, debería dar lugar a una redefinición. Ser respuesta a todos los problemas es quizás no ser respuesta a ninguno (Drolas, 2020: 11).

Refiere además que se ha dado mayor relevancia a la dupla certificación – formación por encima de la certificación – aprendizaje, desplazando así los procesos de aprendizaje, lo que ha privilegiado la emisión de certificaciones tomando en cuenta procesos que se construyen muchas veces a espaldas de los/as trabajadores/as y sus procesos. Refiere la autora que esto se da de esta manera debido a que:

El saber construido socialmente sólo se transmitía en la medida que era convertido en materia de la didáctica escolar, es decir escolarizado, fijado, manualizado. El camino lógico supuesto y lineal iba del aprendizaje en la casa a la escuela y de allí al mundo del

trabajo en donde se suponía que se permanecía hasta el fin de la edad adulta, para luego recluirse en la casa finalmente a “disfrutar” del esfuerzo realizado en la última etapa de la vida (p. 16).

Vemos cómo el aprendizaje dirigido al mundo del trabajo está separado del mundo “escolar” (incluyendo la universidad), motivo por el cual se mantuvo la FP en un ámbito aparte durante mucho tiempo. Como respuesta a ello, se desarrolló un debate sobre si debía predominar una lógica educativa/formativa o una productiva para abordar la FP:

La primera implica un rol central de las instituciones educativas en la provisión de la oferta, con certificados de tipo escolar que acrediten procesos de aprendizaje y, eventualmente, habiliten la continuidad en niveles educativos superiores. Por su parte la lógica productiva en la FP asume un rol en una comunidad profesional tanto desde el punto de vista de los actores del mundo del trabajo (sindicatos, empresas) como hacia quienes está destinada: los trabajadores. La población es seleccionada por su participación como trabajador en un determinado sector productivo; en esta lógica, las certificaciones aparecen más adaptadas a las necesidades de la demanda (Drolas, 2020: 17).

Lo anterior lo complementa con lo que la autora denomina (Hipó)Tesis de credencialismo exacerbado, la cual explica como la exigencia excesiva de credenciales por parte de los empleadores y afirma que sólo funciona para cuadros y mandos gerenciales, tanto para ingresar como para moverse entre empresas (mercado) y ascender. Afirma que “en estos casos las credenciales actúan como moneda de cambio para acceder a ese tipo de empleos. De aquí la proliferación de titulaciones académicas y postgrados, aumentando la presión por la educación superior de los sectores medios” (p. 18). Esto es un ejemplo de que cuando se establece determinada política, mayormente, es marcada por la forma como funciona el mercado laboral, mas no para la atención de las necesidades de formación de los trabajadores.

Sin embargo, la Drolas considera que:

Es posible hallar formas de diálogo entre los saberes construidos en el trabajo y los saberes escolares que posibiliten, por un lado, la valorización de la experiencia en términos educativos, favoreciendo el tránsito entre la educación y el trabajo en diversas direcciones a lo largo de las trayectorias de los sujetos, y, por otro, el enriquecimiento de los programas y contenidos de la educación sistemática, a partir del reconocimiento de los distintos tipos de saberes que son puestos en juego por las personas en su experiencia cotidiana de trabajo (Biela, J., Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M. 2018: 36)

En Venezuela, el INCES viene certificando el conocimiento de quienes demuestran conocer un oficio; el proceso de certificación y acreditación de conocimiento es una alternativa para aquellas personas que de manera empírica o ancestral ejercen una ocupación productiva, pero no cuentan con ningún certificado educativo que lo avale. Estos certificados tienen carácter internacional ya que existe un convenio suscrito con la Organización Internacional de Trabajadores, por tanto, el proceso de evaluación que se sigue es riguroso y exigente. (Andarcia, 2021) <https://inces.gob.ve/index.php/2021/05/20/el-inces-certifica-el-conocimiento-de-quienes-demuestran-conocer-un-oficio/>

Por tanto vemos que esta política de atención formativa hacia los trabajadores adelantada por el INCES, tiene una lógica productiva más que formativa/educativa, al decir de Drolas.

Del mismo modo, el MPPPST presenta el Sistema Nacional de Formación y Autoformación de la Clase Obrera Venezolana que abarca la formación así como la acreditación y certificación de saberes en todos los subsistemas del sistema educativo venezolano, incorporando estrategias educativas más inclusivas y que responden a las necesidades de las/os trabajadoras/es. Para ello, además de haber realizado un plan de trabajo y abordaje nacional, solicitó la incorporación y asesoramiento de las IEU del país para que le acompañara en la ejecución de esta política ministerial, que además da cumplimiento al garantizar el derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones, derecho establecido en la Constitución de la República de Venezuela, en su artículo 103.

Respecto a las políticas públicas en esta materia, refiere Drolas que:

El sistema educativo es un actor central de cualquier tipo de política pública de certificación de saberes... En segundo lugar, el hecho de que el sistema educativo reconozca y acredite el trabajo productivo como creador de saberes válidos constituye un acto de justicia hacia todas las personas que trabajan (independientemente del carácter formal o informal en que se ejerza dicho trabajo), y al mismo tiempo contribuye al enriquecimiento de la cultura y de los propios saberes escolares. En tercer lugar, revalorizar que, a pesar de los vaivenes políticos en lo que respecta a la educación, sus marchas y contramarchas, aún hoy las credenciales del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, poseen y otorgan un valor agregado innegable en relación a otro tipo de certificaciones de saberes (Biela, J.,

Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M. 2018: 35)

Spinosa (s-f) explica que es necesario considerar políticas educativas que sean herramientas para considerar los aprendizajes desde la experiencia:

Las tantas veces proclamada reflexión sobre la práctica es pensada en relación estrecha con la experiencia de vida y de trabajo que los adultos adquieren en sus trayectorias educativas y laborales, y puede constituirse en una valiosa herramienta de autoaprendizaje que merece ser considerada por las políticas educativas (p.171).

Por su parte y en esta misma línea, el MPPEU ha tomado la iniciativa de presentar los lineamientos orientadores para la acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia en el año 2022 para ofrecer criterios comunes de calidad, diseño, desarrollo, ejecución y mejoramiento del proceso de acreditación y certificación que realizan las Instituciones de Educación Universitaria Nacionales con el propósito de destacar y reconocer las producciones que emergen de saberes y haceres de personas que han aprendido, de manera diversa, artes, oficios, disciplinas, profesiones, en general, que tienen como característica una riqueza proveniente de la práctica y de la experiencia misma del contexto en el que actúan, y que muchas veces son elementos que no son comunes en el desarrollo de procesos formativos profesionales (DVTCEU, 2022).

Fue oportuna la presentación de estas líneas orientadoras a fin de que todas las IEU incorporen esta estrategia educativa a su quehacer académico como parte de la necesaria respuesta a las demandas de un mundo cambiante en donde la educación y las universidades no se pueden quedar estancadas, y las que ya vienen trabajando con esta estrategia educativa, adapten sus normativas internas y procedimientos a estas líneas.

Finalmente, es necesario destacar lo siguiente:

Otro elemento a señalar,...está dado por la conformación de bloques regionales con políticas y economías integradas. Este hecho político insoslayable plantea la necesidad de homogeneizar las certificaciones educativas para que efectivamente puedan cumplir su función de ordenamiento de la fuerza de trabajo en un espacio más amplio que el nacional, propio de los sistemas educativos. (Biela, J., Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M. 2018: 39).



Por tanto, algunos autores hablan de estandarización, otros de homogeneización de procesos e internacionalización, concepciones que posiblemente deriven de las pautas emanadas de organismos internacionales como la UNESCO y otros; por ejemplo, para Vargas (2002) la acreditación es una forma de estandarizar la educación, en este caso en materia de acreditación y certificación de aprendizajes y saberes.

### **1.7. Metodología para llevar a cabo el proceso de acreditación y certificación.**

Para poder llevar a cabo los procesos de acreditación y certificación de aprendizajes y saberes, fue necesario establecer los pasos a seguir para cumplir este propósito, lo cual se denominará metodología.

Por supuesto, cada país e IEU desde su experiencia han establecido la metodología para cumplir con estos procesos, por tanto, a continuación se presentan algunos casos. A razón de la profesora Ana Drolas, existen dimensiones que intervienen en el análisis, evaluación y certificación de saberes del trabajo, los cuales deben ser tomados en cuenta:

El proceso de análisis de los saberes en y para el trabajo debe contemplar su inscripción en un sistema de clasificaciones que lo antecede y que es objeto de negociación colectiva y de regulaciones sociales. Debe incluir, asimismo, su potencialidad en relación con las trayectorias educativas de las personas y los mecanismos formales de construcción y transmisión de la cultura. Y, finalmente, es preciso que dé cuenta en su metodología de la articulación entre un nivel organizacional del proceso de trabajo y otro subjetivo de aprendizaje y desarrollo cognitivo (Biela, J., Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M. 2018: 42).

De lo planteado, se destaca que no es un proceso individual ni aislado, al decir que es una negociación colectiva y de regulaciones sociales, y que debe existir una formalización de alguna manera, al incluir la inscripción para articular en el nivel correspondiente de acuerdo al aprendizaje y desarrollo identificados. En tal sentido, a continuación se presentarán diferentes metodologías utilizadas para llevar a cabo la acreditación y certificación de saberes y aprendizajes.

En Argentina, la acreditación de saberes se trata de:

Un proceso pedagógico de construcción, valoración y fortalecimiento de la identidad personal y social de los jóvenes y adultos a partir de sus aspiraciones y demandas, de sus

saberes y valores, de las formas que los han construido, apropiado, transmitido, adquirido y de su articulación con los saberes del sistema educativo formal...

Es una propuesta complementaria con los sistemas de acreditación basados en un conjunto de pruebas diagnósticas que permita evaluar los conocimientos que los jóvenes y adultos tienen de los contenidos curriculares reconocidos oficialmente por la educación primaria o secundaria... (Viola, Moleón, y Cipolloni, 2011, p. 12).

Este proceso está a cargo de “un sujeto colectivo de la comunidad educativa integrada por diversos actores: los jóvenes y adultos estudiantes, equipo directivo, equipo docente, vecinos de los espacios formativos, organizaciones e instituciones relacionadas con los centros educativos de jóvenes y adultos” (Viola, Moleón, y Cipolloni, 2011, p. 12). Son éstos, actores a nivel micro del sistema educativo, pero también existen actores en los niveles meso y macro.

#### ACTORES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN A NIVEL MICRO DEL SISTEMA EDUCATIVO

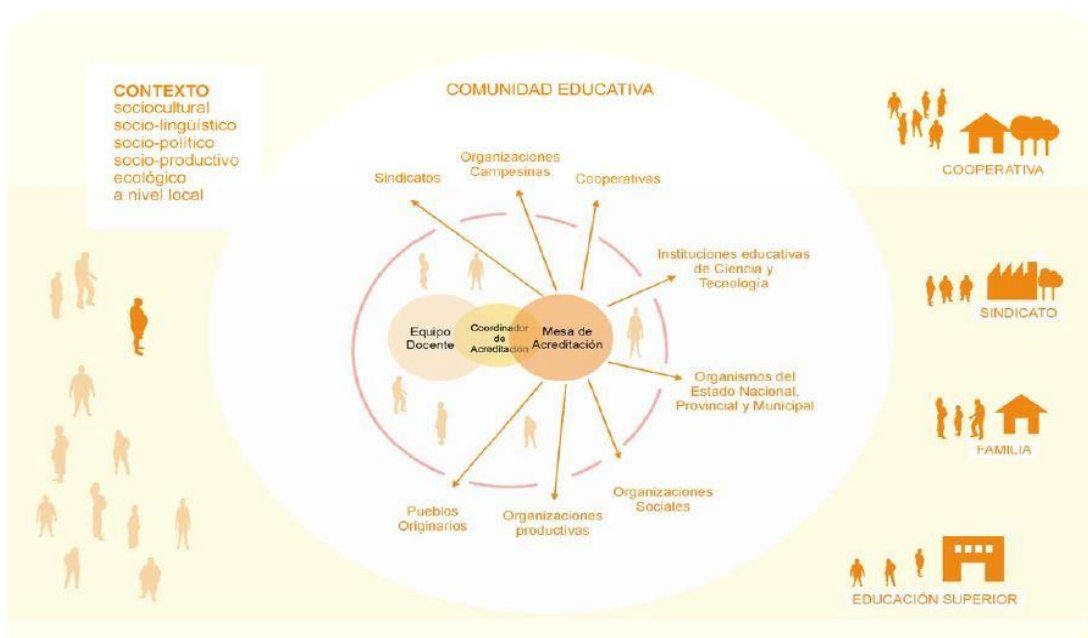


Imagen N° 4: Actores del proceso de acreditación a nivel micro del Sistema Educativo (Fuente: Viola, Moleón, y Cipolloni, 2011, p. 16).

Existe además un coordinador del proceso de acreditación y la Mesa de acreditación integrada por representantes de la población, sindicatos, cooperativas, organizaciones campesinas y de los pueblos originarios, organizaciones sociales y productivas, otras

instituciones educativas, de ciencia y tecnología, organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, siendo un órgano de consulta y asesoramiento al coordinador y equipo docente.

El proceso de acreditación implica las siguientes fases:

Fase 1: Reconocimiento de saberes.

1er Momento: reconocimiento de aprendizajes.

2do Momento: identificación de saberes.

3er Momento: valoración personal y social de los saberes.

Fase 2: Acreditación de saberes.

1er Momento: validación de los saberes.

2do Momento: Acreditación.

3er Momento: Certificación.

Fase 3: Nuevo itinerario y trayecto educativo.

### La acreditación de saberes en el proceso educativo de jóvenes y adultos

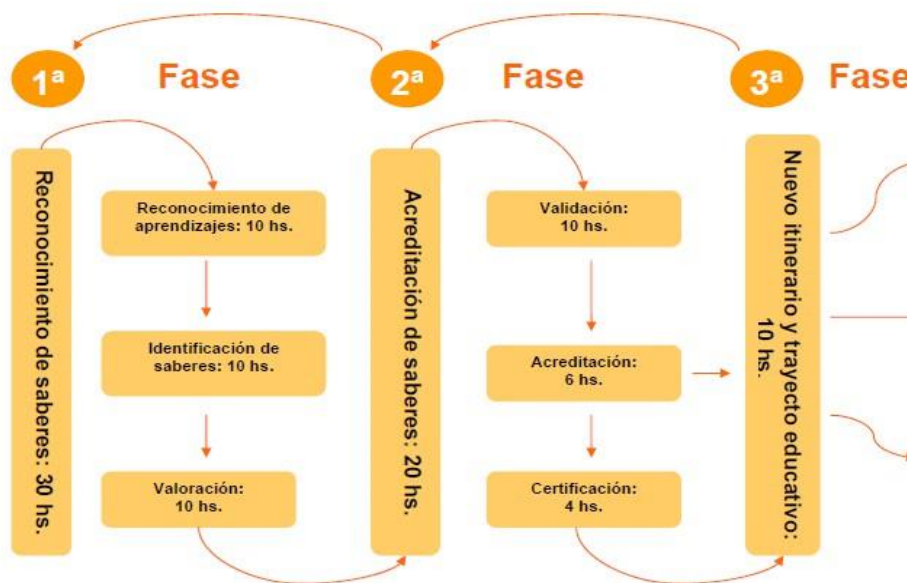


Imagen N° 5: la Acreditación de saberes en el proceso educativo de jóvenes y adultos (Fuente: Viola, Moleón, y Cipolloni, 2011, p. 27).

En Uruguay el objetivo fundamental del proceso de la acreditación de saberes (AS) es contribuir a la formación profesional y ciudadana de jóvenes y adultos mediante mecanismos educativos flexibles que promuevan el reconocimiento de sus aprendizajes y su continuidad educativa.

Para que se elabore un dispositivo de AS se debe identificar la existencia de una serie de elementos (Biela, J., Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M., 2018: 81):

1. Personas que no han culminado el nivel educativo que aspiran a acreditar.
2. Saberes o aprendizajes que la persona ha adquirido en distintos ámbitos de la vida.

Documentación probatoria de los saberes o aprendizajes. Si no hubiera, se adoptarán diversos mecanismos que permitan constatarlos.

El dispositivo de AS se planifica realizando las siguientes acciones:

1. Inscripción de la persona.
2. Participación en un proceso formativo con una duración menor a la prevista formalmente que se caracteriza por contar con una mediación pedagógica.
3. AS o aprendizajes en el transcurso del proceso, que se mencionarán en forma explícita y que serán detectados a través de algún dispositivo.

La certificación tiene que contemplar las dos vertientes de adquisición de saberes: los saberes que la persona adquirió en la vida y los saberes que aprendió en el proceso formativo. El paso anterior comprende el reconocimiento, sistematización y certificación de los aprendizajes adquiridos por una persona en el transcurso de su vida, lo que denominan acreditación de saberes, pero también abordan la certificación de competencias laborales y validación de conocimientos.



Imagen N° 6: Etapas y elementos del proceso de acreditación de saberes  
 (Fuente: Biela, J., Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M., 2018: 83).

Igualmente, plantean una tipología de experiencias de acreditación de saberes, en atención a la necesidad:

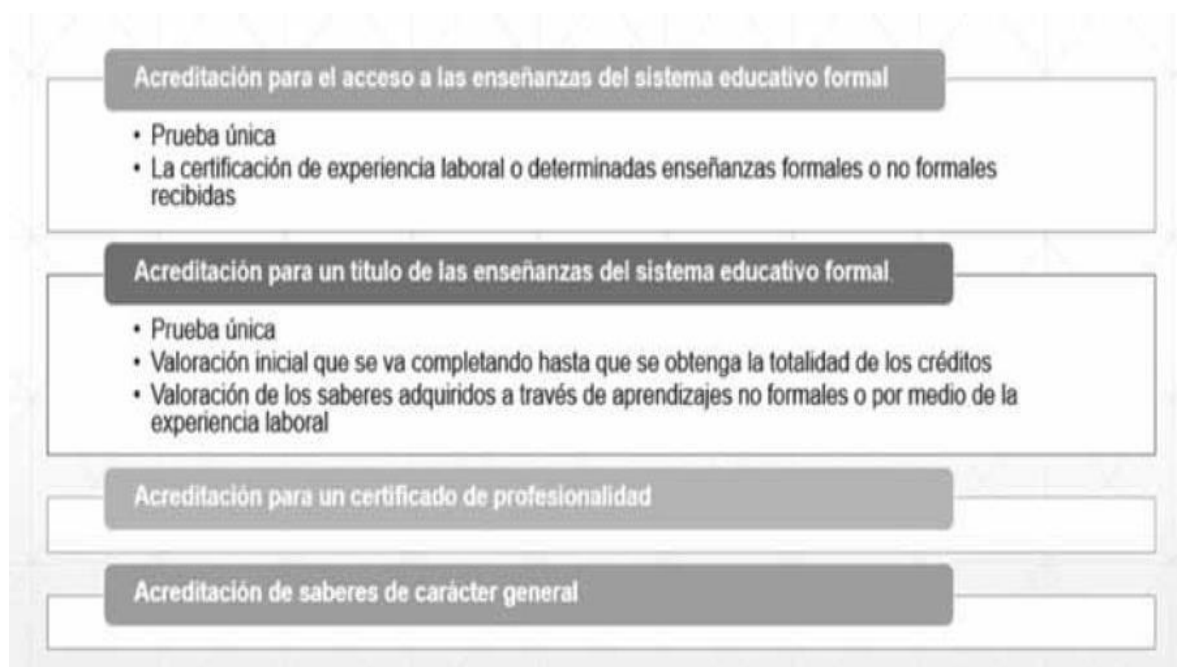


Imagen N° 7: Tipología de experiencias de acreditación de saberes en Uruguay  
 (Fuente: Biela, J., Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M., 2018: 89)

En estos diferentes tipos de acreditación se aplican pruebas únicas finales, la valoración inicial del alumno que se va completando hasta que se obtenga la totalidad de los créditos; valoración de los saberes adquiridos a través de aprendizajes no formales o por medio de la experiencia laboral con la aplicación de instrumentos específicos que dan cuenta del desempeño de alguna competencia; también a través de la mediación pedagógica, entre otras estrategias.

Sobre el proceso a seguir para llevar a cabo los procesos de acreditación de saberes en Venezuela, refieren Sánchez, Pacheco, Jaimes y Roquet (2018) que:

Lo esencial de estos procesos de reconocimiento y acreditación de experiencias es que no niega la intervención de profesionales de la educación en dichos procesos de evaluación de conocimientos, habilidades, destrezas y valores aprendidos en el quehacer cotidiano de las ciudadanas y ciudadanos que aspiran a ser acreditados, independientemente del método utilizado

...Al momento de definir una metodología y los respectivos procedimientos asociados a esta, en los procesos de acreditación de aprendizajes por experiencia, es necesario considerarlos como un proceso individualizado, donde la actuación de las ciudadanas y ciudadanos cuya aspiración es acreditarse deben ajustarse a los principios de justicia, transparencia, calidad, flexibilidad y viabilidad. Prever que las formas de evaluación empleadas sean válidas, fiables, y en todo momento quede la experiencia adquirida durante años de quehacer social y laboral, donde lo que se evalúa no es la experiencia en sí, sino los conocimientos, habilidades, destrezas y valores aprendidos a lo largo de la vida, durante esa experiencia. (p. 6)

De esta manera, se hace necesario identificar las evidencias, “expresadas en conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, alcanzados por el aspirante en el medio laboral o social.

La siguiente imagen ilustra el proceso de reconocimiento y acreditación de experiencias:

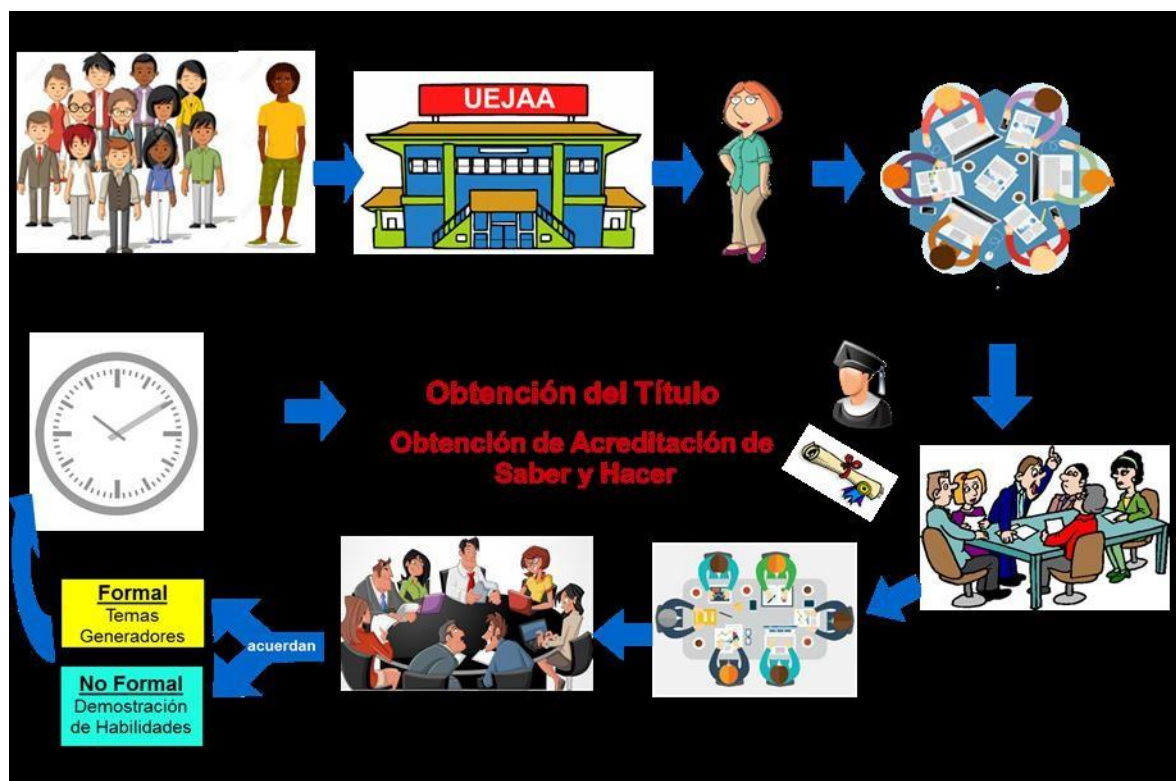


Imagen 8: **Proceso** de reconocimiento y acreditación de experiencias  
(Fuente: Sánchez, Pacheco, Jaimés y Roquet, 2018)

Igualmente, señalan que son las siguientes algunas formas de obtención de tales evidencias:

- La observación del aspirante en el puesto de trabajo o en su actuación social.
- El análisis de productos o resultados del trabajo (sistematización de su práctica).
- Producciones intelectuales (libros, folletos, proyectos, artículos escritos, entre otros)
- Comprobaciones basadas en la experiencia.
- Testimonios de testigos.
- Registros fotográficos, de audio-videos.
- Informes de empleadores y líderes sociales.

- Documentos que certifiquen los años de experiencia laboral y en las labores sociales.
- Certificados sobre la formación recibida.
- Entrevistas con el aspirante, entre otras.

Del mismo modo, también se generan otros documentos tales como: entrevista, dossier (autobiografía y portafolio), informe del tutor designado, matriz de acreditación, informe de evaluación, plan de formación.

Si bien es cierto que la metodología aplicada por cada IEU varía según su normativa interna, también es cierto que existen algunas similitudes en la misma. De esta manera, Sánchez, Pacheco, Jaimes y Roquet (2018) explican que:

En cuanto a los procesos de acreditación en el área teórico- práctico se siguen los pasos metodológicos siguientes:

- Conformación de un Colectivo de certificación, con especialistas en el área de formación, arte, oficio, experiencia laboral o perfil productivo, bajo la aprobación de la coordinación respectiva, quienes autorizarán el proceso de acreditación y certificación por experiencia de saberes y haceres.
- Socialización entre el Colectivo de certificación y el aspirante a través de un encuentro presencial donde se identifique el área de formación, el arte, el oficio, la experiencia laboral, perfil productivo, la titulación profesional, incluso unidades curriculares, ejes de formación o componentes de un plan de estudios que será acreditado.
- Conformación de un portafolio u otra estrategia que permita evidenciar la acumulación de experiencias y actividades, donde podrá presentar, para su valoración, la recopilación de los saberes y haceres a acreditar. Demostración en forma práctica del dominio del área de formación, arte, oficio, experiencia laboral o perfil productivo, la titulación profesional, unidades curriculares, ejes de formación o componentes de un plan de estudios por parte del participante que desee acreditar.
- Adecuación, por parte del colectivo de acreditación, de los espacios para la acreditación (aula, taller: mecánico, costura, cultura, pintura, cocina, entre otros) de acuerdo a la naturaleza de la certificación.
- Entre los aspectos resaltantes de este proceso es necesario precisar la organización de las evidencias, una forma es a través del portafolio.

Por su parte, el Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista (INCES) asume el siguiente proceso para acreditación y certificación de conocimientos por experiencia en ejercicio:



## . Procesos Acreditación y Certificación de Conocimientos por Experiencia en Ejercicio



Imagen 9: Proceso de acreditación de conocimientos por experiencia en ejercicio  
(Fuente: <https://inces.gob.ve/index.php/certificacion-del-conocimiento-2/> )

Hasta ahora, se mantiene como constante el reconocimiento y acreditación de saberes, conocimientos y experiencias de diversa naturaleza que van desde lo formal hasta lo no formal; la conformación de comisiones, colectivos y mesas para evaluar o determinar si el aspirante cuenta con los conocimientos, saberes, habilidades, destrezas o experiencias necesarios para la certificación que ostenta; generación y/o ubicación de elementos probatorios que demuestren tales aspectos acreditables; y un proceso evaluativo que también puede variar de estrategias.

Ahora bien, atendiendo a los Lineamientos Orientadores para la Acreditación y Certificación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia, emanados del MPPEU a través del Viceministro para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria (2022), a continuación se explican las fases de la acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia:

1. **Inducción:** consiste en brindar las orientaciones necesarias a través de encuentros, diálogo de saberes y talleres, para que las y los aspirantes conozcan en qué consiste el proceso, qué implica, qué ofrece y qué pueden esperar de la institución, y se establezca la planificación de los acompañamientos académicos necesarios.

2. Identificación: en esta fase las y los aspirantes realizan el análisis y selección de las experiencias que hayan adquirido, desarrollado y consolidado, y que estén en correspondencia con los perfiles, ejes de formación, componentes de formación y las unidades curriculares propuestas en los programas de formación (PNF, PFG, PNFA, PFA) o carreras que pueden ser objeto de acreditación. Este análisis se realiza sobre sus aprendizajes desde el hacer y saber a lo largo de su vida, con el fin de su incorporación en procesos formales de estudio que conducen a títulos o grados académicos.
3. Documentación: consiste en la compilación de las evidencias por parte de las y los aspirantes en un portafolio o expediente, que sirven de sustento a los aprendizajes y saberes que solicitan acreditar o reconocer, y que serán objeto de:
  - a. En el ámbito académico: acreditación en función de los perfiles, ejes de formación, componentes de formación y las unidades curriculares de los programas de formación o carreras (PNF, PFG, PNFA, PFA) o carreras; o
  - b. En el ámbito sociocultural: reconocimiento de saberes en función de perfiles específicos establecidos previamente.

Las evidencias pueden ser relatos, mapas de aprendizaje, investigaciones desarrolladas, actas, programas de estudio firmados y sellados por la institución correspondiente, notas certificadas, diplomas, certificados, constancias de trabajo, informe descriptivo de actividades avaladas por las entidades de trabajo y organizaciones sociales, informe evaluativo de cargos desempeñados, otros.

4. Demostración: en esta fase las y los aspirantes proporcionan a los comités o comisiones evaluadoras correspondientes las evidencias documentales y demostraciones prácticas de los aprendizajes y saberes, en concordancia con la naturaleza del área de conocimiento de los saberes y haceres cuya acreditación o reconocimiento está solicitando, lo cual permite valorar los conocimientos, habilidades y destrezas consolidados respecto a:
  - a. En el ámbito académico: los perfiles, ejes de formación, componentes de formación y unidades curriculares del programa de formación (PNF, PFG, PNFA, PFA) o carreras; o
  - b. En el ámbito sociocultural: los perfiles específicos previamente establecidos.
5. Valoración: en esta fase las y los miembros del comité o comisión evaluadora como expertos del área y a través de un diálogo de saberes, valoran los aportes demostrados por las y los aspirantes, teniendo como referencia:
  - a. En el ámbito académico: los perfiles, ejes de formación, componentes de formación y unidades curriculares del programa de formación (PNF, PFG, PNFA, PFA) o carreras; o
  - b. En el ámbito sociocultural: los perfiles específicos previamente establecidos.

Esto facilita reconocer el nivel de aprendizaje en el que se encuentra la o el aspirante. Debe privilegiarse la valoración integral, tomando en consideración tanto la documentación como las demostraciones de las y los aspirantes en: los documentos administrativos académicos, el portafolio o expediente, relato de experiencias, la entrevista, demostraciones prácticas específicas y cualquier otro tipo de evidencias que permitirán una valoración.

6. Resultados parciales: esta fase implica la presentación de los resultados de la acreditación total o parcial, o no acreditación de perfiles, ejes de formación, componentes de formación o unidades curriculares evaluados según corresponda. Mediante un informe que describirá los resultados por aspirante, la adecuación de las calificaciones acreditadas y la certificación de los conocimientos, habilidades y destrezas consolidadas. Esto permite establecer planes de formación complementarios, especiales o rutas de formación alternativas de prosecución de estudio o egreso académico, según corresponda.

7. Socialización: esta fase de la acreditación de aprendizajes y saberes por experiencia consiste en la presentación pública de la sistematización de la experiencia de aprendizaje para el egreso académico, a través del diálogo de saberes.
8. Veredicto final: en esta fase el comité o comisión evaluadora genera los resultados de acreditación, presentando de manera detallada los resultados de la valoración
  - a. El veredicto final en el ámbito académico debe detallar los resultados bien sea por perfil, ejes de formación, componentes de formación o unidades curriculares del programa de formación (PNF, PFG, PNFA, PFA) o carreras.
  - b. El veredicto final en el ámbito socio cultural debe presentar los resultados que conlleva a la emisión o no del certificado correspondiente, el mismo debe estar avalado por las autoridades de la institución, según normativa y leyes en la materia (p. 11).

A continuación se muestra una representación gráfica de estas fases:

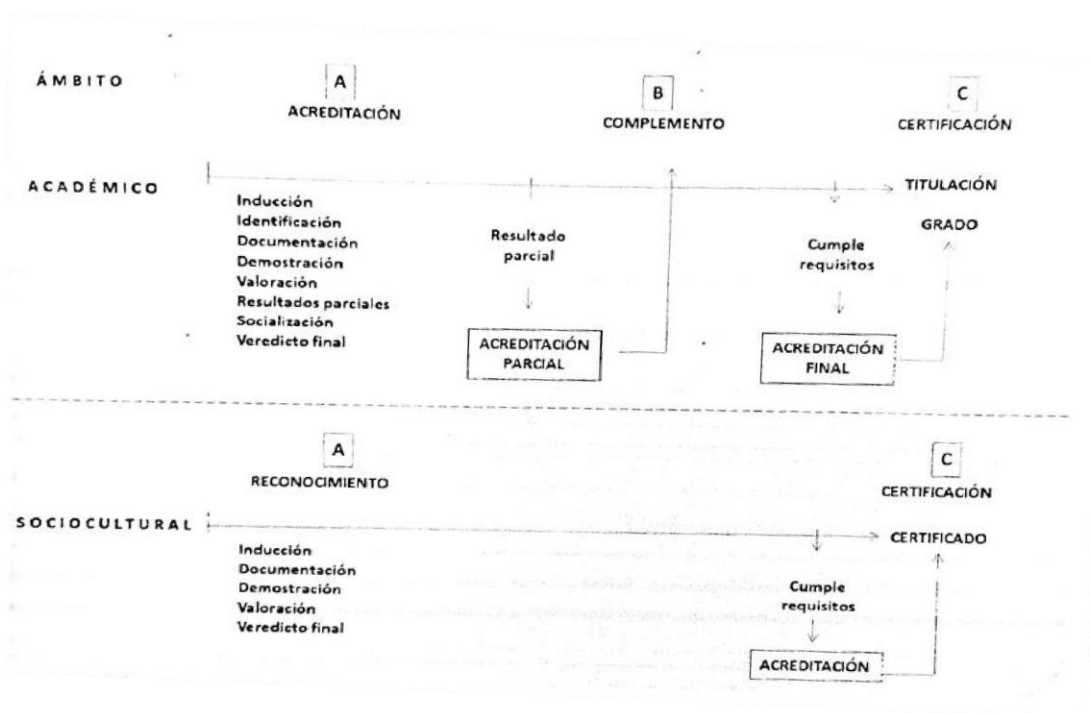


Imagen 10: Proceso de Acreditación y Certificación de aprendizajes y saberes por experiencias.  
Fuente: DVTCEU (2022, p. 12)

Del mismo modo, estos lineamientos orientan sobre las metódicas e instrumentos para la acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia, los cuales deben “garantizar que las metodologías e instrumentos que se diseñen y apliquen privilegien el diálogo de saberes, el respeto al conocimiento del otro, la socialización y divulgación de los conocimientos y saberes generados a favor del pueblo venezolano” DVTCEU (2022, p.

12), privilegiando la evaluación integral y cualitativa a través de matrices descriptivas de acuerdo a los perfiles establecidos, que además pudieran ser transformadas a escala cuantitativa en atención a las normativas de las IEU.

Otro aspecto muy importante que se tiene en cuenta para la acreditación y certificación, es el uso de la sistematización de experiencias como metodología y fuente de aprendizaje, cuya producción debe ser socializada y divulgada en atención al encargo social y al área de conocimiento que desarrolla la universidad correspondiente.

### **1.8. Fundamentación legal de la acreditación y certificación de saberes y conocimientos**

Para desarrollar este párrafo, se tomará el sustento legal abordado por Chirino (2022) a partir del documento Propuesta para la Sistematización de Procesos de Inventiva, Innovación o Mejoramiento Productivo desarrollados por las Trabajadoras, los Trabajadores o Colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación y certificación:

De acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), en su artículo 3, “el Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

**La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines”** (Resaltado nuestro).

Siendo la educación uno de los procesos fundamentales para alcanzar los fines de la República, la norma constitucional la incorpora en el catálogo de derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna, estableciendo que “la educación es un derecho humano y un deber social fundamental” y es función indeclinable y de máximo interés del Estado por ser instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad (artículo 102, C RBV).

Además, en su artículo 103 destaca que “toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones...”.

Del ordenamiento internacional, que es muy extenso en la materia, sólo destacamos algunos que refieren específicamente a la Educación Superior como derecho humano:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26 establece que “el acceso a los estudios superiores será igual para todos...”

2. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales incluye “el derecho de toda persona a la educación superior”.

3. La Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES) – París 1998, convocada por la UNESCO, en su Declaración considera que se deben garantizar las oportunidades de educación durante toda la vida.

Y en su mayoría, estos espacios de debate internacional incorporan la calidad como una aspiración ligada a la educación superior en todos sus procesos; en consecuencia:

“Las políticas diseñadas, consultadas y puestas en funcionamiento por el Estado venezolano para la educación universitaria desde el año 2000, materializaron la inclusión con calidad y pertinencia social; la formación integral entendida como la articulación de conocimientos científico/técnicos y humanísticos, históricos, ambientales, y valores ético/políticos, estéticos y culturales entre otros, mediante planes de estudios en los programas; así como la integración en el currículum universitario de las funciones o procesos fundamentales de la universidad: docencia o formación, investigación o creación intelectual y extensión o interacción, con las comunidades o con la sociedad.

La inclusión de todos y todas en una educación universitaria de calidad se garantiza con la creación de nuevas universidades, nacionales y experimentales, en cuyos planes de estudio se concretan formación integral y articulación de funciones o procesos universitarios; además, se crean las Universidades Especializadas, las Politécnicas Territoriales, nuevos Institutos de Altos Estudios, y la Misión Sucre, que garantiza la extensión y diversificación de la Educación Universitaria, ampliando la cobertura nacional y definiendo un territorio social y geográfico en el cual la universidad asume responsablemente su encargo social.

Las nuevas IEU, conjuntamente con las IEU de gestión pública y de gestión privada preexistentes, conforman un conjunto heterogéneo, diverso y complejo. El Sistema Nacional de Ingreso (SNI) a la Educación Universitaria se transforma para concretar la política de inclusión social. Se amplía la política de becas, para estudios nacionales e internacionales. Durante los años 2000 a 2005, a través de la OPSU, se diseñó el programa Alma Mater, formalizado en Gaceta Oficial en el año 2009, “con el propósito de impulsar una transformación de la educación superior y propulsar su articulación institucional y territorial, en función de las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar, garantizando el

derecho de todas y todos a una educación superior de calidad”. En ese Decreto se establece que “la Misión Alma Mater y la Misión Sucre son un todo articulado para favorecer el enraizamiento de la educación superior en todo el territorio nacional, comprometido con el desarrollo humano integral, basado en las comunidades”. (MPPEU-CNU-SESA, 2021, p. 21).

Sobre acreditación y certificación, la Ley Orgánica de Educación (LOE) establece entre las competencias del Estado Docente:

**Artículo 6.** El Estado, a través de los órganos nacionales con competencia en materia Educativa, ejercerá la rectoría en el Sistema Educativo. En consecuencia:

3. Planifica, ejecuta, coordina políticas y programas:

h. Para la acreditación y certificación de conocimientos por experiencia con base en el diálogo de saberes.

En este sentido, el Sistema Educativo venezolano funciona como un todo integrado, tal como lo describe el artículo 25:

**Artículo 25.** El Sistema Educativo está organizado en:

1. El subsistema de educación básica, integrado por los niveles de educación inicial, educación primaria y educación media. El nivel de educación inicial comprende las etapas de maternal y preescolar destinadas a la educación de niños y niñas con edades comprendidas entre cero y seis años. El nivel de educación primaria comprende seis años y conduce a la obtención del certificado de educación primaria. El nivel de educación media comprende dos opciones: educación media general con duración de cinco años, de primero a quinto año, y educación media técnica con duración de seis años, de primero a sexto año. Ambas opciones conducen a la obtención del título correspondiente.

2. La duración, requisitos, certificados y títulos de los niveles del subsistema de educación básica estarán definidos en la ley especial.

3. El subsistema de educación universitaria comprende los niveles de pregrado y postgrado universitarios. La duración, requisitos, certificados y títulos de los niveles del subsistema de educación universitaria estarán definidos en la ley especial.

4. Como parte del Sistema Educativo, los órganos rectores en materia de educación básica y de educación universitaria garantizan:

a. Condiciones y oportunidades para el otorgamiento de acreditaciones y reconocimientos de aprendizajes, invenciones, experiencias y saberes ancestrales, artesanales, tradicionales y populares, de aquellas personas que no han realizado estudios académicos, de acuerdo con la respectiva reglamentación.

De lo anterior se desprende que el otorgamiento de acreditaciones y reconocimientos indicados en el anterior literal, es responsabilidad de educación básica y de educación universitaria, lo cual consigna la autorización legal para implementar tales procesos y mediante el siguiente artículo, emite el mandato expreso de generar los instrumentos legales que establecerán los mismos.

En mayor abundamiento, es necesario destacar el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación, el cual refiere que:

La educación universitaria tiene como principios rectores fundamentales los establecidos en la Constitución de la República, el carácter público, calidad y la innovación, el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda la vida, la autonomía, la articulación y cooperación internacional, la democracia, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, **la justicia social**, el respeto a los derechos humanos y la bioética, **así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades**. En el cumplimiento de sus funciones, la educación universitaria está abierta a todas las corrientes del pensamiento y desarrolla valores académicos y sociales que se reflejan en sus contribuciones a la sociedad (resaltado nuestro).

En este orden de ideas, el estado venezolano ha adelantado políticas para materializar estos derechos y los principios rectores constitucionales:

“Las políticas diseñadas, consultadas y puestas en funcionamiento por el Estado venezolano para la educación universitaria desde el año 2000, materializaron la inclusión con calidad y pertinencia social; la formación integral entendida como la articulación de conocimientos científico/técnicos y humanísticos, históricos, ambientales, y valores ético/políticos, estéticos y culturales entre otros, mediante planes de estudios en los programas; así como la integración en el currículum universitario de las funciones o procesos fundamentales de la universidad: docencia o formación, investigación o creación intelectual y extensión o interacción, con las comunidades o con la sociedad.

La inclusión de todos y todas en una educación universitaria de calidad se garantiza con la creación de nuevas universidades, nacionales y experimentales, en cuyos planes de estudio se concretan formación integral y articulación de funciones o procesos universitarios; además, se crean las Universidades Especializadas, las Politécnicas Territoriales, nuevos Institutos de Altos Estudios, y la Misión Sucre, que garantiza la extensión y diversificación de la Educación Universitaria, ampliando la cobertura nacional y definiendo un territorio social y geográfico en el cual la universidad asume responsablemente su encargo social.

Las nuevas IEU, conjuntamente con las IEU de gestión pública y de gestión privada preexistentes, conforman un conjunto heterogéneo, diverso y complejo. El Sistema Nacional de Ingreso (SNI) a la Educación Universitaria se transforma para concretar la política de inclusión social. Se amplía la política de becas, para estudios nacionales e internacionales. Durante los años 2000 a 2005, a través de la OPSU, se diseñó el programa Alma Mater, formalizado en Gaceta Oficial en el año 2009, “con el propósito de impulsar una transformación de la educación superior y propulsar su articulación institucional y territorial, en función de las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar, garantizando el derecho de todas y todos a una educación superior de calidad”. (MPPEU-CNU-SESA, 2021, p. 21)

En el Decreto de creación, se establece que la Misión Alma Mater y la Misión Sucre son un todo articulado para favorecer el enraizamiento de la educación superior en todo el

territorio nacional, comprometido con el desarrollo humano integral, basado en las comunidades. Y en cuanto a acreditación y certificación, la LOE establece que todo lo relativo a evaluación y a acreditación, deberá regirse por leyes especiales e instrumentos normativos, a saber:

**Artículo 35.** La educación universitaria estará regida por leyes especiales y otros instrumentos normativos en los cuales se determinará la forma en la cual este subsistema se integra y articula, así como todo lo relativo a:

4. La evaluación y acreditación de los miembros de su comunidad, así como de los programas administrados por las instituciones del sistema.

Y es precisamente en esta apertura que ofrece este derecho, y las garantías constitucionales del mismo que se concentra la fundamentación legal del acceso a una educación de calidad y de acceso universal, que atienda y se adapte a los requerimientos de la dinámica social, laboral, científico-tecnológica, “las necesidades y potencialidades del pueblo”, a los fines de que todas las personas puedan disfrutar de este derecho, “a partir de las realidades geohistóricas, culturales, sociales y productivas” (Art. 4. Decreto Presidencial N° 1223, del 03-09-2014, publicado en Gaceta Oficial N° 40.547 de fecha 24-11-2014). Ello conlleva a la evolución de universidades de nuevo tipo, que desarrollen “un nuevo modelo de gestión basado en la participación protagónica, a través de la vinculación permanente del Poder Popular y la comunidad universitaria para el desarrollo territorial, integral y sustentable” (Disposición transitoria cuarta, numeral 5. Decreto Presidencial N° 1223, del 03-09-2014, publicado en Gaceta Oficial N° 40.547 de fecha 24-11-2014); para lo cual deberá realizar los diseños y modificaciones curriculares necesarias y oportunas.

Por tanto, procesos como la acreditación y certificación de saberes y construcción de nuevos saberes, nuevas modalidades de estudio, cambios curriculares en función de la calidad, la pertinencia e igualdad de condiciones, representan alternativas para quienes se les dificulta participar en el subsistema de educación universitaria tal como está concebido de manera “tradicional”, entendiéndose con horarios, mallas curriculares, carreras y otros componentes que están diseñados en su mayoría para quienes no trabajan (egresados de secundaria o educación técnica) o que, para quienes sí trabajan, representa la realización



de esfuerzos mayores para cumplir con estos diseños; a pesar de todos los avances y esfuerzos del Estado que han conllevado a la inclusión real.

Tomando en cuenta lo anterior, referimos el artículo 25, numeral 4 de la Ley Orgánica de Educación, que indica que “como parte del Sistema Educativo, los órganos rectores en materia de educación básica y de educación universitaria garantizan:

- a. Condiciones y para el otorgamiento de acreditaciones y reconocimientos de aprendizaje, invenciones, experiencias y saberes ancestrales, artesanales, tradicionales y populares, de aquellas personas que no han realizado estudios académicos, de acuerdo con la respectiva reglamentación.
- b. El desarrollo institucional y óptimo funcionamiento de las misiones educativas para el acceso, la permanencia, prosecución y culminación de estudios de todas las personas, con el objeto de garantizar la universalización del derecho a la educación.

Siguiendo el hilo con relación a las Modalidades del Sistema Educativo, establece el artículo 26 ejudem, que:

“Son variantes educativas para la atención de las personas que por sus características y condiciones específicas de su desarrollo integral, cultural, étnico, lingüístico y otras, requieren de adaptaciones curriculares de forma permanente o temporal con el fin de responder a las exigencias de los diferentes niveles educativos.

Son modalidades: La educación especial, la educación de jóvenes, adultos y adultas, la educación en fronteras, la educación rural, la educación para las artes, la educación militar, la educación intercultural, la educación intercultural bilingüe, y otras que sean determinadas por reglamento o por ley. La duración, requisitos, certificados y títulos de las modalidades del Sistema Educativo estarán definidas [sic] en la ley especial de educación básica y de educación universitaria”.

Tal como indica el artículo referido, está establecido el fundamento legal para el otorgamiento de acreditaciones y reconocimientos de aprendizajes, invenciones, experiencias entre otros, así como también las formas de atención a las personas con características especiales. En este marco, de acuerdo al trabajo conjunto que se adelanta entre el MPPEU, MPPPST y las universidades, si bien no está incluida la modalidad de “educación para trabajadores y trabajadoras”, estamos frente a la necesidad de la creación de la misma, la cual es oportuno proponer como modalidad.

Asimismo, si bien es cierto que la creación de la Misión Sucre permitió la inclusión, expansión y territorialización de la educación universitaria, la misma está diseñada para administrar programas existentes sobre la base de estructuras curriculares a imagen y semejanza de las universidades, entiéndase, número de unidades curriculares y horarios con cargas completas que no dejan suficiente espacio de “maniobra” para quienes laboran y han acumulado una experiencia importante en alguna área de conocimiento relacionada o enmarcada en los Programas Nacionales de Formación (PNF) existentes, aun y cuando sean ofertadas en horarios nocturno o de fin de semana.

Lo anterior se evidencia en el documento marco Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria (SESA) presentado por el Consejo Nacional de Universidades y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2021), cuya aprobación se da mediante publicación en GO 42073 en fecha 23-02-2021: “En las últimas décadas, el crecimiento y la expansión territorial de las IEU ha posibilitado la inclusión de la totalidad de los bachilleres que demandan su incorporación al sistema universitario y la inserción de las instituciones en un territorio social y geográfico en el cual deben asumir su Encargo Social” (p. 4).

La política que adelanta el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, ha representado un reto ya que ha impulsado la necesidad de que las universidades se transformen para dar respuesta a trabajadores y trabajadoras que por razones laborales no han podido acceder al subsistema de educación universitaria, aun y cuando existen alternativas como las convalidaciones y acreditaciones, pero que las formas conocidas hasta ahora se han agotado, o no se adaptan a las necesidades específicas de las realidades de nuestras empresas e industrias; sobre todo en el proceso número 1, referido al inicio de este documento: Proceso de Acreditación y Certificación de saberes a la clase trabajadora y CPTT; y el segundo proceso: Identificar los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo, también requiere la generación de rutas académico-administrativas que permitan acreditar y certificarlos.

Se trataría de una modalidad de educación para trabajadoras y trabajadores adaptada a ellos, individualizada, y que a diferencia de la tradicional, privilegia la experiencia, los

conocimientos y saberes alcanzados como producto de su experiencia laboral (o comunitaria, según sea el caso), es decir, el reconocimiento, acreditación y certificación como procesos centrales, complementados con la formación en sus espacios de trabajo.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, específicamente los procesos de acreditación y certificación de la gestión de los PNF en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Máter, tiene su fundamentación en los principios incluidos en la Gaceta Oficial N° 39876 de fecha 05-03-2012, artículo 4, numeral 6, 7, 8 y 9:

1. “Concepción Socio-Crítica del currículo: **promoviendo y facilitando modalidades curriculares flexibles, adaptadas a las distintas necesidades educativas, a los recursos disponibles, a la disponibilidad de tiempo y a las características geohistóricas propias de cada comunidad, estado o región.**
2. Promoción de una Pedagogía y Didáctica Crítica que permita la construcción de los aprendizajes significativos en todas y todos los participantes; **donde se valora** la cultura, los saberes y **las experiencias como aportes al conocimiento**, permitiendo así el rol de un docente que guía proyectos de vida en los participantes, bajo principios propios de la democracia participativa y protagónica.
3. El empleo de sistemas de evaluación pertinentes que permitan el control y la calidad del proceso y del impacto.
9. **Promoción, reconocimiento y acreditación de las experiencias de aprendizajes en distintos ámbitos**” (resaltado nuestro).

Esta concepción permite el dinamismo del currículo y sus componentes, partiendo de las realidades existentes, planes y potencialidades en los territorios, siendo que no son estáticas, sino cambiantes; permite además pasar de diseños rígidos que van desde los programas, en aulas o talleres, donde el docente es el director o responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, a diseños flexibles donde prevalecen las experiencias en espacios comunitarios y laborales, siendo el estudiante responsable de su propio aprendizaje, con acompañamiento de docentes, en el marco del surgimiento de nuevos procesos de reconocimiento, acreditación y certificación, tanto para de la gestión de los PNF en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Máter como para trabajos de inventiva e innovación.

Para asumir estos retos, el ordenamiento legal que emana el entonces Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, otorga mediante Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero las herramientas para la transformación del currículo en atención a los requerimientos que surjan, siendo una atribución de la vicerrectora o vicerrector

académico **“proponer ante el Consejo Universitario la creación, reforma y supresión de unidades curriculares, el diseño y aplicación de estrategias de aprendizaje y modalidades de estudio, en función de diagnóstico de necesidades de formación y caracterización de problemas y situaciones que fortalezcan las actividades académicas para alcanzar una formación contextualizada y pertinente, acorde con las políticas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación Universitaria”** (resaltado nuestro) (Artículo 25, numeral 10. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, Gaceta Oficial N° 6.321 Extraordinario, el 04-08-2017, Resolución Ministerial N° 053 del 02-05-2017).

Para ello, la Coordinación de Gestión Curricular de los Programas de Formación y Formación Avanzada asume la responsabilidad de “gestión, control, seguimiento y evaluación de los procesos curriculares cuya misión es orientar, facilitar y asesorar a la comunidad universitaria acorde con la construcción de nuevos saberes, las prácticas sociotecnológicas, metodológicas y técnicas de formación que se desarrollan en las universidades”; coordinará “junto al vicerrectorado académico, todo el proceso de diseño, ejecución, gestión y evaluación de los procesos académico administrativos de los Programas Nacionales de formación y Formación Avanzada”, la “elaboración del plan de transición para los cambios curriculares de los Programas Nacionales de Formación y Formación Avanzada”, llevará “registro de los cambios curriculares practicados a la oferta académica de la Universidad” y propiciará “ el seguimiento permanente de la malla curricular, planes de estudio, proyectos sociointegradores y demás componentes curriculares en función de la calidad y pertinencia académica” (Artículo 28 numerales 1,3,7,9 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, Gaceta Oficial N° 6.321 Extraordinario, el 04-08-2017, Resolución Ministerial N° 053 del 02-05-2017).

Todo lo anterior, viene a complementar lo publicado en Gaceta Oficial N° 39.032, de fecha 07-10-2008, que incluye varias Resoluciones mediante las cuales se crean diferentes Programas Nacionales de Formación, los cuales funcionarán como red institucional que agrupan los Ministerios del Poder Popular y otros organismos públicos vinculados a cada área específica, las instituciones de Educación Superior autorizadas para gestionar el

programa y expertos en el área, con la participación de los y las estudiantes, bajo la coordinación del entonces Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior Gaceta Oficial N° 39.032, de fecha 07-10-2008. Igualmente contemplan la creación del Comité Interinstitucional del PNF correspondiente, como órgano asesor del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior en la materia, integrado por: el coordinador o la coordinadora y el secretario ejecutivo o secretaria ejecutiva, que serán designados por el Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación; un o una representante de cada uno de los Ministerios del Poder Popular relacionado con el área o áreas correspondientes, designados por los respectivos Ministros o Ministras; un o una representante de una institución nacional, y cinco profesores o profesoras de las instituciones de educación superior responsables de la gestión del programa, designados por el Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Superior (Gaceta Oficial N° 39.032, de fecha 07-10-2008).

Esta comisión tiene como una de sus funciones realizar el seguimiento del programa correspondiente, conjuntamente con las comunidades de las instituciones involucradas para garantizar la adecuación y mejoramiento continuo de su diseño y ejecución; y proponer mecanismos para el mejoramiento de los programas.

Culminando la actualización del documento Propuesta para la Sistematización de Procesos de Inventiva, Innovación o Mejoramiento Productivo desarrollados por las Trabajadoras, los Trabajadores o Colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación y certificación (Chirino, 2022), la UPTAG recibió convocatoria para sesión virtual del Consejo Nacional de Universidades con carácter Ordinaria, a celebrarse el 28 de julio de 2022, a las 11:30 am, la cual se llevó a cabo la fecha y la hora previstos, habiendo informado la decisión tomada por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en el punto N° 4 de la agenda, sección INFORME DE LA SECRETARÍA PERMANENTE, relacionada con los siguientes puntos:

“4.1. Se informa que quedan establecidos periodos para ingreso de nuevos Proyectos de Creación de Universidades, Facultades, Núcleos, Extensiones, Carreras, Programas de Formación de Grado y Avanzados (pre y postgrado). Este lapso estará comprendido entre el primer día hábil del mes de enero y el 30 de marzo de cada año. Se inicia su aplicación a partir de enero del año 2023.

4.2. Autorizar a los IEU para que las modificaciones curriculares se aprueben solo en el nivel de sus respectivos Consejos Universitarios, siempre que no afecte lo siguiente:  
Perfil de egreso

Objetivos  
Total de créditos  
Título a otorgar.

Siempre deberán informar al CNU, enviando un (01) ejemplar en físico para archivo, y un CD con la versión digital del documento curricular modificado” (Córdova, Marlene Y. (2022) Secretaria Permanente (E) del Consejo Nacional de Universidades. Agenda CNU, Sesión Virtual con carácter Ordinaria, 28-07-2022).

De esta forma, se establecen lapsos para la consignación de proyectos de creación de Programas Nacionales de Formación de grado (PNF) y avanzados (PNFA), a fin de agilizar este proceso para garantizar ir dando respuesta a la dinámica que se da en nuestros territorios y en todos los sectores de la sociedad.

Del mismo modo, se autoriza a cada universidad (en nuestro caso experimental - territorial), a realizar las modificaciones curriculares, previa aprobación del Consejo Universitario, tomando en cuenta que anteriormente debía tramitarse ante el Comité Interinstitucional del PNF correspondiente, el cual garantizaba la adecuación y mejoramiento continuo de su diseño y ejecución; y proponía mecanismos para el mejoramiento de los programas. En este Consejo Nacional de Universidades, se autoriza a cada universidad a realizar los cambios curriculares necesarios (e informar al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia universitaria).

Derivado de lo anteriormente expuesto, se concluye que están dadas las condiciones legales, académicas, conceptuales, sociales, territoriales y productivas para no sólo proponer la creación de una nueva modalidad a saber, educación para trabajadores y trabajadoras, sino también para dar entrada a la concreción de la flexibilización real del currículo a nivel de PNF, PNFA y acreditación de saberes, inventivas e innovaciones, y seguir avanzando.

### **1.9. Proceso interno de acreditación UPTAG**

En las Normas Internas para el Desempeño Estudiantil y su Evaluación en los PNF - UPTAG, en el marco de la Misión Sucre y Misión Alma Mater (mayo 2022), se incluyen una serie de términos relativos a los procesos de acreditación que adelanta nuestra universidad, los cuales se indican a continuación:

-Aprendizaje Acreditable Formal: son unidades curriculares, materias o asignaturas aprobados en una universidad o instituto de nivel superior universitario extranjera o no, en distintas o iguales carreras e incluso unidades curriculares no homologados dentro de la misma universidad.

- Aprendizaje Acreditable no Formal: son experiencias y aprendizajes obtenidas fuera del entorno académico, tales como: actividades laborables, autodidactismo, cursos de adiestramiento profesional y participación en eventos profesionales como congresos, seminarios, talleres, conferencia y similares.

- Aprendizaje por Experiencia: Barreto (2006) define la acreditación como un proceso académico a través del cual se reconocen los aprendizajes formales y se demuestran los aprendizajes no formales obtenidos por una persona, a propósito de ser aceptados por las instancias educativas correspondientes y avalados como parte de la formación a que aspira el estudiante que se acoge a esta modalidad.

## ACREDITACIÓN DE SABERES FORMALES Y NO FORMALES

58. Se entiende por acreditación de saberes formales y no formales a la validación académica de los conocimientos, saberes y experiencias adquiridas de manera formal e informal en las siguientes áreas: Actividad Física, Deporte, Recreación Y Salud, Actividad Artística y de Promoción Cultural, Actividad Comunitaria y Ambiental, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) e Idiomas. **Y otras áreas que se consideren pertinentes a evaluarse e incorporarse en los PNF** (Resaltado nuestro).

59. El Coordinación de Gestión Curricular de la Universidad Politécnica Territorial “Alonso Gamero” (UPTAG) en conjunto con el Coordinador del PNF debe nombrar una Comisión de Acreditación y Convalidación de saberes que debe elaborar los procedimientos que rija este proceso en cuanto a:

- a) Alternativas de Actividades Acreditables
- b) Horarios
- c) Criterios para la Evaluación
- d) Condiciones de Aprobación

62. El proceso de acreditación, se aplicará como oportunidad de estudio en educación universitaria para reconocer académicamente el aprendizaje adquirido por autodidáctica, en otras instituciones de educación universitaria, por experiencia laboral y profesional, permitiendo su avance según los lineamientos propios del PNF reduciendo la permanencia en la universidad.

62.1 Los principios que orientan la acreditación, son:

- a) Validez, ante el juicio de varios evaluadores, alcanza similares resultados.
- b) Ética, representan un compromiso para la sociedad.
- c) Transparencia, cumple con los procesos y requerimientos exigidos.
- d) Eficacia, logra los objetivos propuestos en el menor tiempo.
- e) Confiabilidad, garantiza las competencias requeridas para conceder al participante la acreditación de la unidad curricular solicitada.

De la revisión documental realizada, no se encontró ninguna ley especial que rijan los procesos de acreditación y certificación de aprendizajes, conocimientos o saberes en educación universitaria, tal como lo indica el artículo 35 de la LOE, pero sí existen instrumentos normativos elaborados por diferentes universidades, antes de la emisión de la emisión de los Lineamientos Orientadores para la Acreditación y Certificación de aprendizajes y saberes por experiencia en junio de 2022, por el Despacho del Viceministro para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria, documento creado para fortalecer y favorecer el proceso de acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia, a través de la búsqueda de consensos que contribuyan con la construcción de caminos comunes en este proceso, a través del manejo de categorías, denominaciones y procedimientos similares en las IEU nacionales (p. 3).

Algunos de estos instrumentos normativos han sido elaborados en diferentes IEU, aprobados por sus respectivos Consejos Universitarios o Consejos Directivos (Lineamientos Orientadores para la Acreditación y Certificación de aprendizajes y saberes por experiencia, 2022, p. 16):

- Reglamento de Funcionamiento del Sistema de Estudios y Experiencias Acreditables de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR), 2020.

- Reglamento de Reconocimiento, Certificación y Acreditación de Aprendizaje por Experiencias Universidad Nacional Experimental del Magisterio “Samuel Robinson” (UNAM), 2020.

- Normas Internas para el Desempeño Estudiantil y su Evaluación en los PNF-UPTAG, en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Máter de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, 2019.

- Reglamento para la Acreditación de Aprendizajes por Experiencia de la Universidad de las Artes (UNEARTE), 2018

- Reglamento de Ingreso, Prosecución y Egreso de los Estudiantes de pregrado de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), 2010.



Como se observa, es la normativa de la UBV la que tiene mayor tiempo de emisión, seguida de la UNEARTE y la UPTAG.

Vale decir que los procedimientos implementados por la UPTAG coinciden en casi la totalidad de las orientaciones emanadas del MPPEU a pesar de que fueron elaborados antes de la emisión de éstas.

#### **1.10. Sobre el proceso de sistematización (Chirino, 2022).**

Tratándose del abordaje de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que hayan sido llevados a cabo por trabajadores o trabajadoras en sus entidades de trabajo como producto de su desempeño laboral, y la necesidad del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo de visibilizar estos procesos, se hace necesario realizar un registro de éstos y su sistematización no solo como experiencia sino también, la presentación de un trabajo con rigor metodológico que permita enmarcarlos en la producción de conocimientos para la solución de problemas reales.

Por tanto, en principio realizaremos una breve fundamentación teórica sobre la sistematización, con el propósito de explicar la actividad central propuesta por el Ministerio.

La Sistematización es entendida como “proceso de reflexión que pretende ordenar u organizar lo que ha sido la marcha, los procesos, los resultados de un proyecto, buscando en tal dinámica las dimensiones que pueden explicar el curso que asumió el trabajo realizado” (Martinic, 1984 citado por <https://www.fao.org/3/at773s/at773s.pdf>) e “interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso, los factores que han intervenido en él, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo” (Jara,1994, citado por <https://www.fao.org/3/at773s/at773s.pdf>).

Al pretender identificar procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que hayan sido llevados a cabo por trabajadores o trabajadoras en sus entidades de trabajo como producto de su desempeño laboral para ser visibilizados, se hace necesario proponer una metodología que permita cumplir este objetivo, siendo que se trata de soluciones ya realizadas.

En mayor abundamiento, Barreras (2008) refiere que la sistematización:

Consiste en la aplicación de métodos y técnicas, para la selección, análisis y registro de informaciones científicas de diferentes fuentes; con vistas al establecimiento de un soporte teórico o cuerpo científico referencial del fenómeno que se investiga. Este soporte teórico debe contener los presupuestos filosóficos, sociológicos, psicológicos y pedagógicos y los resultados o aportes que otros autores precedentes o contemporáneos han obtenido acerca de las categorías científicas presentes en el tema de la investigación. Sobre esta base, el autor debe identificar los fundamentos más trascendentes que la teoría reconoce como válidos desde el enfoque científico, realizar sus valoraciones críticas y establecer sus propias posiciones. Finalmente, debe integrar y organizar los fundamentos de las categorías científicas implicadas en su tema de investigación. Éstos deben ser capaces de constituir un cuerpo teórico suficiente y coherente, para sustentar sus posiciones y resultados” (p. 32).

Barreras plantea tres métodos científicos fundamentales: teóricos, prácticos y matemático – estadístico. La sistematización la identifica como uno de los métodos teóricos de la investigación, utilizados en todas las ciencias y para todos los campos de investigación, ya que basan en el pensamiento para la obtención del conocimiento, junto a los métodos analítico-sintético, inductivo-deductivo, histórico-lógico, modelación, estudio de documentos, entre otros.

Como métodos empíricos plantea el experimento, la investigación acción, la observación, entrevista, sociograma, escala valorativa, criterio de especialistas, entre otros; y finalmente, entre los métodos matemáticos y estadísticos incluye el uso del análisis porcentual, la estadística descriptiva e inferencia de acuerdo al tipo de investigación.

Este breve repaso, nos permite enmarcar los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo llevados a cabo por trabajadores o trabajadoras en sus entidades de trabajo como producto de su desempeño laboral, como una investigación, y como tal deberá incluirse cómo se llevó a cabo.

Para la implementación del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, se propuso la presentación de una MEMORIA INVESTIGATIVA Y DE APRENDIZAJE, la cual es definida por la autora como un documento que recoge la culminación de un proceso llevado a cabo por el trabajador

o trabajadora, o por un colectivo, que permite demostrar la ejecución de los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo llevados a cabo por trabajadores o trabajadoras en sus entidades de trabajo como producto de su desempeño laboral y la producción de conocimientos para la solución de uno o varios problemas identificados por él, ella o el colectivo, con un nivel científico que refleje el trabajo riguroso realizado para la obtención de los resultados exitosos y que además integre la teoría y la práctica derivados de tales procesos, con el uso de la sistematización como método principal.

Lo anterior, conllevará a la acreditación de estos conocimientos, saberes y experiencias, y su posterior certificación como reconocimiento a su destacado desempeño.

De esta manera, se observa que el planteamiento del MPPPST se enmarca en lo que propone Jara: una nueva modalidad de producción de conocimientos: las reflexiones provenientes no de teorías o parámetros predefinidos, sino surgidas del encuentro entre sus protagonistas quienes aportan una mirada crítica a las experiencias vivas, reales y en construcción en las cuales participan. Así, se manifiesta una nueva vinculación entre la teoría y la práctica: en lugar de aplicar en la práctica lo que se había formulado previamente en la teoría, se construyen aproximaciones teóricas teniendo como punto de partida la sistematización de las prácticas educativas (Martinic y Walker, 1984; Martinic, 1984; Cadena, 1987 citados por Jara, 2018), y en nuestro caso, las laborales.

En este contexto, la autora desarrolló una propuesta metodológica titulada: Propuesta para la sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación, la cual fue presentada y aprobada en Consejo Universitario UPTAG N° 011 de fecha 22-06-2022 y fue la que se implementó para llevar a cabo el proceso de acreditación y certificación de trabajos inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, por primera vez, específicamente en dos: Industria Venezolana de Cementos (INVECEM) y Venezolana de Telecomunicaciones C.A (VTELCA).

### **1.10.1. Propuesta Metodológica.**

Para realizar la sistematización de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados en estos espacios, la autora realizó una adaptación de la acción N° 3, denominada: **Pasos metodológicos para la elaboración de los Proyectos de Aprendizaje en el Programa Nacional de Formación de Educadores y Educadoras**, la cual formó parte de una estrategia metodológica creada para abordar una problemática que se presentó a nivel nacional durante la gestión académica del Programa Nacional de Formación de Educadores y Educadoras de la Universidad Bolivariana de Venezuela, y que se concretó en un aporte teórico metodológico para la formación, el aprendizaje y la investigación.

Esa metodología en cuanto al proceso de aprendizaje – en este caso de los y las trabajadoras – representa una forma diferente, activa, comprometida y revolucionaria de aprender, mientras que desde el punto de vista de su carácter investigativo, cuenta con una metodología que se debe seguir con el propósito de transformar la realidad en beneficio de un contexto socio educativo y socio laboral, estando estos dos procesos (aprendizaje e investigación) íntimamente conectados y en relación dialéctica, en función de transformar la realidad circundante detectada, en este caso, en el área de trabajo, durante el desempeño de sus funciones (Adaptación Chirino, 2022).

Esta estrategia fue creada e implementada como parte de la ejecución de la tesis doctoral **Estrategia Metodológica para la orientación de los Proyectos de Aprendizaje en el Programa Nacional de Formación de Educadores y Educadoras en la Universidad Bolivariana de Venezuela (Chirino, Z., 2011)**, cuya acción N° 3 incluyó los Pasos metodológicos para la elaboración de los Proyectos de Aprendizaje en el Programa Nacional de Formación de Educadores, los cuales se fundamentan en un “modelo de proceso investigativo basado en la concepción del método científico como estrategia general de enfrentamiento a la búsqueda de un saber transformador, considerando seis etapas o momentos significativos en el despliegue de la referida estrategia” (Castellanos, Beatriz (s/f) citado por UBV - Colectivo de Autores, 2006, 44).

La autora tuvo en cuenta las precisiones establecidas por el investigador, escritor y militante argentino – español, Ezequiel Ander – Egg, en cuanto a la elaboración de proyectos de aprendizaje tomando en consideración la investigación acción participativa. Este autor plantea que para investigar se debe “...ir desde adentro hacia afuera para saber captar el latido y el sentimiento del pueblo”, por lo que se presenta la siguiente metodología dando respuestas a las preguntas ¿qué, por qué, para qué, cuánto, dónde, cómo, cuándo voy a investigar y quiénes lo harán?

Los pasos metodológicos que se proponen para la elaboración de los proyectos de aprendizaje, adaptados a la MEMORIA INVESTIGATIVA Y DE APRENDIZAJE propuesta, son los siguientes:

1. El problema: ¿Qué se hizo?
2. Justificación: ¿Por qué se hizo?
3. Propósitos y metas: ¿Para qué se hizo? ¿Cuánto se hizo?
4. Marco teórico referencial: ¿En qué se basó lo que se hizo?
5. Marco metodológico: ¿Cómo se hizo?
6. Ejecución: ¿dónde, cuándo y quiénes lo hicieron?
7. Elaboración de la Memoria Investigativa (En este caso, comienza simultáneamente con el paso 1)
8. Evaluación y divulgación de la Memoria Investigativa: ¿Pude o pudimos transformar la realidad con lo que se hizo?

Durante el desarrollo de estos pasos, deben realizarse asesorías sistemáticas de tutoras o tutores asignados por la Universidad y/o empresa, lo cual se constituye en otra de las acciones implementadas.

Ver anexo N° 01: Propuesta para la sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación, aprobada en Consejo Universitario UPTAG N° 011 de fecha 22-06-2022.

## **Conclusiones del Capítulo**

La política de formación la clase trabajadora y la identificación, acreditación y certificación de inventivas e innovaciones realizadas por las trabajadoras y trabajadores, impulsada por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo en conjunto con el apoyo del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y las Instituciones de Educación Universitarias, representa un gran paso.

De acuerdo al análisis realizado, en Venezuela la acreditación, en el contexto de esta investigación, comprende el proceso de dar fe y confianza de que un participante (trabajador/trabajadora) ha asimilado, y domina ciertos conocimientos o saberes como producto de su experiencia laboral, los cuales serán reconocidos y validados cuantitativa o cualitativamente; y la certificación, también comprende el proceso de dar fe y confianza (acreditación) se concreta o expresa en un documento que asegura y afirma la demostración de estos conocimientos o saberes por parte del trabajador o trabajadora.

Las acciones adelantadas desde la UPTAG permitieron contribuir a la concreción del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o trabajo productivo, tomando como método básico la sistematización, y que trajo consigo la adecuación y actualización de normas y procesos de la UPTAG.

El análisis teórico legal realizado contribuyó a la producción de un aporte teórico importante, cuya significación práctica permitió visibilizar la inventiva e innovación generada por la fuerza trabajadora, representando para el país un aporte trascendental y su aporte se constituye en una novedad científica.

La acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo se constituye en lo que se va a acreditar y certificar, es decir, los aprendizajes y saberes por experiencia, y en este caso, la UPTAG acredita y certifica las inventivas, innovaciones o mejoramientos productivos de los trabajadores y trabajadoras, en las entidades de trabajo.

Para lograr la acreditación y certificación, el MPPEU presentó las fases a tomar en cuenta, contenidas en los Lineamientos Orientadores para la Acreditación y Certificación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia, emanados del MPPEU a través del Viceministro

para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria (2022), información que se complementa con la fundamentación legal tanto nacional como internacional en la materia.

Del mismo modo, la Propuesta para la sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación, aprobada en Consejo Universitario UPTAG N° 011 de fecha 22-06-2022, fue la herramienta para instrumentalizar el proceso de acreditación y certificación en la universidad.

## CAPÍTULO II.

### **Caracterización del estado del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo**

Al haberse aplicado por primera vez en la UPTAG esta propuesta de metodología y el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por trabajadores, trabajadora o colectivos en formación en las entidades de trabajo, para el otorgamiento de certificados bajo la modalidad de acreditación de saberes, en este estudio se pretende evaluar la implementación del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, por parte de la UPTAG. Para ello y a la vez dar cumplimiento a la segunda tarea investigativa, se realizó la caracterización del estado actual de este proceso, refiriéndose a cómo era el proceso de acreditación y certificación en la UPTAG y entidades de trabajo, a fin de establecer posteriormente la evolución de este proceso.

Para tal fin, la autora elaboró unos instrumentos que sirvieron de apoyo para realizar las encuestas a los actores involucrados en el proceso de acreditación y certificación y determinar los resultados que permitieron caracterizar el estado actual del problema de investigación, en atención a los objetivos planteados por el MPPST, el MPPEU y la UPTAG.

#### **2.1. Operacionalización de la variable proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.**

Para determinar el estado actual del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, en la UPTAG y evaluar la implementación de este proceso, se identificaron las dimensiones e indicadores de acuerdo a la variable identificada. Estas dimensiones se obtuvieron de un análisis de la interacción con los actores involucrados en el proceso, y desde el estudio detallado de la normativa



educativa nacional existente en materia de acreditaciones y certificaciones y la emanada del ministerio con competencia en materia universitaria, el conocimiento y experiencia de los involucrados en el proceso de acreditación y certificación.

Este sistema de dimensiones e indicadores corresponden a la variable identificada: proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, y se relacionan entre sí de forma dialéctica.

Tabla N° 01: Operacionalización de dimensiones e indicadores

<b>DIMENSIONES</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>
<p style="text-align: center;"><b>ACADÉMICO ADMINISTRATIVA</b></p>	<p>Proceso llevado a cabo para de dar fe y confianza de que un participante (trabajador/trabajadora) ha asimilado y domina ciertos conocimientos o saberes como producto de su experiencia laboral, los cuales serán reconocidos y validados cuantitativa o cualitativamente y expresado en un documento que asegura y afirma la demostración de estos conocimientos o saberes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habían participado en un proceso de acreditación y certificación de saberes y experiencias en una Universidad.</li> <li>- Habían participado en un proceso de acreditación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados trabajadores, trabajadoras o por colectivos en su entidad de trabajo (ACTII).</li> <li>- El proceso académico administrativo llevado a cabo por la UPTAG es de fácil aprendizaje, comprensión y ejecución.</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>COGNITIVA O CONOCIMIENTO</b></p>	<p>Comprensión y dominio por parte de los involucrados sobre proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo (ACTII)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocen en qué consiste el proceso de ACTII.</li> <li>- Diferencian el proceso de ACTII de otros como equivalencias y convalidaciones.</li> <li>- Identifican trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo.</li> <li>- Conocen sobre los tipos de saberes y experiencias que serán acreditados y certificados.</li> <li>- Identifican la transformación como eje central para la solución de problemas en la entidad de trabajo.</li> <li>- Recibieron el taller sobre sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, desarrollados por los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación y certificación.</li> <li>- La información socializada en el taller de sistematización, fue útil para participar en el proceso de ACTII.</li> <li>- La información socializada en el taller de sistematización, fue útil para la elaboración de la memoria investigativa y de aprendizaje.</li> </ul>
--	---	---

<p><b>METODOLÓGICA</b></p>	<p>Compresión y dominio sobre el conjunto de pasos a seguir para alcanzar propósitos establecidos para la acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identifican los pasos a seguir para el proceso de ACTII.</li> <li>- Los pasos para la sistematización de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo son de fácil comprensión.</li> <li>- Los pasos para la sistematización de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo son de fácil aplicación.</li> <li>- La memoria investigativa y de aprendizaje es un documento que permite reflejar el trabajo realizado por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.</li> <li>- La memoria investigativa y de aprendizaje es de fácil elaboración.</li> <li>- El tiempo establecido para elaborar la memoria investigativa y de aprendizaje (03 meses) es suficiente.</li> </ul>
----------------------------	--	--

<p style="text-align: center;"><b>VALORATIVA O DE IMPORTANCIA</b></p>	<p>Valoración el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocen el valor del proceso de ACTII para su formación profesional.</li> <li>- Es un proceso significativo para la trayectoria laboral de trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.</li> <li>- Es beneficioso para las entidades de trabajo, el registro, reconocimiento, acreditación y certificación de trabajos de innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en sus espacios.</li> <li>- Su implementación como política pública por parte del MPPST ha sido acertada.</li> <li>- La alianza entre el MPPST, MPPEU y universidades para el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo contribuye al crecimiento personal y profesional de los trabajadores y trabajadoras.</li> <li>- La alianza entre el MPPST, MPPEU y universidades para el proceso de acreditación y</li> </ul>
---	--	--

		certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo contribuye al avance tecnológico y productivo de las entidades de trabajo.
--	--	---

Estos indicadores nos permitieron realizar el diagnóstico del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, para determinar la caracterización previa a la implementación del proceso de acreditación y certificación y de la metodología propuesta con base a la consulta de los involucrados en el proceso.

## **2.2. Diagnóstico encontrado.**

Este diagnóstico se realizó tomando en cuenta el período anterior a la implementación del proceso de elaboración de la propuesta de sistematización, y el proceso de acompañamiento de la UPTAG y el MPPPST a los trabajadores y las trabajadoras involucrados en el proceso, así como también el período durante su implementación (comprendido desde el mes de junio a noviembre de 2022). Para ello la autora procedió a la elaboración de cuestionario de preguntas de respuestas cerradas para la aplicación de encuesta a colectivos en formación participantes, profesores tutores y funcionarios del MPPPST.

Del mismo modo, estos indicadores nos permitirán realizar la caracterización del estado actual del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, en la UPTAG, antes de conocer sobre el proceso y llevarlo a cabo, una vez aplicada la metodología prevista para llevar a cabo este proceso.

Por tanto, en primer lugar se elaboró un instrumento (ver anexo 02) que incorporó aspectos relacionados con la dimensión académico - administrativa, la dimensión cognitiva o de conocimiento, dimensión metodológica, y valorativa o de importancia, para determinar

el estado sobre la aplicación del proceso de acreditación y certificación por parte de la Universidad, el MPPST y en las entidades de trabajo; y en segundo lugar, un instrumento (ver anexo 03) para determinar aspectos sobre la implementación del proceso propiamente dicho, para su evaluación, a partir de las mismas dimensiones.

Para dar respuesta a las preguntas científicas, se desarrollaron las siguientes acciones:

- a. Diseño, elaboración, aplicación y procesamiento de información de instrumentos de investigación, junto al uso de los métodos declarados para la obtención y análisis de resultados.
- b. Realización de un análisis cualicuantitativo de los resultados obtenidos mediante las técnicas de observación y encuesta.
- c. Caracterización del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo llevado a cabo por la UPTAG, con acompañamiento del MPPST, tomando en cuenta todos los elementos investigativos pautados, incluyendo las memorias investigativas y de aprendizaje presentadas y evaluadas ante la universidad.

Para llevar a cabo estas acciones, la autora se mantuvo en contacto directo y permanente con los involucrados en el proceso durante el período previo a la implementación así como durante el desarrollo de la misma hasta su culminación, como creadora de la metodología y encargada del diseño y ejecución del proceso por parte de la universidad, en trabajo conjunto con las coordinaciones de los Programas Nacionales de Formación de la universidad, el MPPST y entidades de trabajo, y apoyo en las asesorías a las memorias investigativas y de aprendizaje.

2.2.1. Resultados obtenidos de las encuestas realizadas antes de la implementación del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo (aplicación del Cuestionario N° 1)

Como se indicó al principio del presente trabajo, la población estuvo conformada por un total de treinta (30) trabajadoras y trabajadores de INVECEM y VTELCA, tres (03) profesores tutores de la UPTAG, una (01) coordinadora de Vinculación Socio Integral del Vicerrectorado de Desarrollo Territorial y un (01) Coordinador de los Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo (CEET) del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, para un total de treinta y cinco personas, a quienes se les envió vía correo electrónico el instrumento tipo cuestionario utilizando la herramienta Google Forms, habiendo recibido un total de dieciocho (18) respuestas, lo que representa una muestra representativa del 51%.

Con relación a la interrogante 1, de 18 encuestados, 13 (72,22%) respondió no haber participado en ningún proceso de acreditación y certificación de saberes y experiencias en una Universidad; 04 (22,22%) indicó que sí había participado y 01 (5,55%) no respondió, lo que permite afirmar que la población objeto de estudio no había participado en un proceso como este.

A la segunda interrogante, un 83,33% (15) de los encuestados, respondió que no había participado en un proceso de acreditación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por trabajadores, trabajadoras o por colectivos en su entidad de trabajo, y el resto (03, 16,66%) respondió que sí. de esta manera la mayoría había participado este proceso. De esta manera, en cuanto a la dimensión académico administrativa, se puede decir que el proceso de acreditación y certificación es novedoso para la población objeto de estudio.

Del mismo modo, la interrogante 3 viene a complementar este dato al revelar que antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, el 83,33% (15) no sabía en qué consistía el proceso de acreditación y certificación de saberes y experiencias, no así el resto constituido por un 16,66% (03) que sí sabía.

Dentro de esta misma tendencia, en la pregunta 4, 16 de los encuestados (88,89%), tampoco sabían qué era proceso de acreditación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por trabajadores, trabajadoras o por colectivos en su entidad de trabajo antes de la intervención del MPPST y la UPTAG; sólo 02 manifestaron conocerlo (11,11%).

Al preguntar a los encuestados si antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, conocían la diferencia entre el proceso de acreditación y certificación y las equivalencias o convalidaciones, en la interrogante 5 refirieron que no identificaban esta diferencia en un 72,22% (13), mientras que el resto manifestó que sí podían diferenciarlos.

En la interrogante 6 se les preguntó a los encuestados si antes de recibir formación sobre el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo por parte de la UPTAG, sabían identificar cuáles eran los trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo en los que había participado o que habían sido elaborados por sus compañeros de trabajo, a lo que 17 de ellos (94,44%) respondió que no sabía identificarlos, sólo uno indicó que sí sabía (5,56%).

Ante la interrogante 7, un 77,77% de los encuestados (14) respondió que antes de recibir información y formación sobre el proceso de acreditación y certificación, no sabía que los saberes, conocimientos y experiencias podían ser acreditados y certificados; un 16,66% (03) respondió que sí sabía y el resto (5,57%) no respondió.

Al preguntar a los encuestados si consideran que la transformación es un eje central para la solución de problemas de su entidad de trabajo en la interrogante 8, un 83,33% que representa un total de 15 de los encuestados, manifestó de manera positiva, considerando a la transformación como un eje central, 02 (11,11%) consideran que no y uno no respondió (5,55%).

Estos ítems de la dimensión cognitiva permiten concluir que los trabajadores no tenían conocimientos sobre el proceso de acreditación y certificación y conceptos relacionados en este estudio, lo que permitió a la Universidad una oportunidad para promover su formación en el área.

Igualmente, en la interrogante 9 se conoció que un 50% de los encuestados (09) antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, no conocía qué era la sistematización, y el otro 50% sí conocía. Del mismo modo, en la interrogante 10 se obtuvo como resultado que un 50% (la mitad de los encuestados, 09) conocían qué es la investigación acción participativa y transformadora, e igual porcentaje no conocían en qué consiste.



Continuando, en la interrogante 10, los encuestados respondieron en un 50% que antes de la intervención del MPPST y la UPTAG no conocían qué era la investigación acción participativa y transformadora e igual porcentaje manifestó que sí sabía; y en la pregunta 11, la mayoría (77,77%) respondió que no conocía sobre los conceptos: inventiva, innovación o mejoramiento productivo (todos o por separado), antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, siendo que el resto manifestó si tener conocimiento sobre estos conceptos (22,23%).

Asimismo, todas respuestas de los encuestados a la interrogante 12 (100%) indicaron que antes de la intervención del MPPST y la UPTAG no conocían qué pasos debían seguirse para sistematizar algún trabajo de inventiva, innovación o mejoramiento productivo llevado a cabo por trabajadores y trabajadoras en su entidad de trabajo.

Al consultar a los encuestados en la interrogante 13 si antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, sabían qué era una memoria investigativa y de aprendizaje, un 66,66% respondió que no, es decir, 12 de ellos, y el resto 06 respondió que sí sabía (33,34%).

En la interrogante 14, al consultar a los encuestados si cuando se le informó que el tiempo establecido para la elaboración de la memoria investigativa y de aprendizaje era de 03 meses, les pareció suficiente tiempo, un 55,56% respondió que no era suficiente y el resto (44,44%) respondió que sí era suficiente.

La dimensión metodológica deriva que los trabajadores manifestaron no tener comprensión y dominio sobre el conjunto de pasos a seguir para alcanzar propósitos establecidos para la acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, la sistematización o la investigación acción participativa, antes de la intervención de la Universidad.

Con relación a la interrogante 15, al preguntar si antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, consideraban que el proceso de Acreditación y Certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, era importante para su formación profesional, una mayoría de 15 encuestados (83,33%) consideró que sí era importante, mientras que el resto (16,66%) indicó que no.

La interrogante 16 permitió conocer si los encuestados antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, opinan que el proceso de Acreditación y Certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo es un proceso significativo para la trayectoria laboral de trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, habiendo obtenido que una mayoría de 15 encuestados (83,33%) consideran que sí es significativo, mientras que sólo 03 consideraron que no lo es (16,66%).

La siguiente interrogante, la 17, permitió consultar a los encuestados si antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, consideraban que es beneficioso para las entidades de trabajo el registro, reconocimiento, acreditación y certificación de trabajos de innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en sus espacios, habiendo respondido en un alto porcentaje (88,88%) mientras que el resto considera que no es beneficioso (11,11%).

La interrogante 18 permitió determinar que antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, un 55,55% de los encuestados consideraba que la implementación del proceso de acreditación y certificación como política pública por parte del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo era acertada, mientras que un 44,44% opina que no lo es.

La última interrogante del Cuestionario N° 1 consultó si los encuestados creen que la alianza entre el MPPST, MPPEU y universidades para el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo contribuye al avance tecnológico y productivo de las entidades de trabajo, habiendo obtenido que una amplia mayoría respondió que sí (88,89%), un 5,55% respondió que no y un 5,55% no respondió.

En la dimensión valorativa se pudo determinar que los trabajadores consideran importante el proceso de acreditación y certificación de saberes y experiencias, específicamente, de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, destacando que es significativo y que es una política acertada.

Atendiendo los resultados anteriores como parte del diagnóstico realizado, se tiene que la mayoría de los encuestados no tenían conocimiento ni había participado en procesos de acreditación y certificación de saberes y experiencias, ni de inventiva, innovación o

mejoramiento productivo en el marco de sus actividades laborales en alguna entidad de trabajo, ni tampoco que éstos podían ser acreditados y certificados; pero sí identifica su diferencia con los procesos de equivalencia de estudios universitarios. Del mismo modo, considera como beneficioso para las entidades de trabajo el registro, reconocimiento, acreditación y certificación de trabajos de innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en sus espacios.

### **Conclusiones del Capítulo.**

Caracterizar el estado del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo comprendió la determinación de cómo era ese proceso antes de la implementación de la metodología propuesta.

Como parte del aporte teórico, este capítulo incluyó el desarrollo de la variable **proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo**, incorporando las dimensiones e indicadores que la caracterizan, a fin de poder determinar y valorar este proceso.

Los resultados alcanzados por la autora una vez culminada la realización del diagnóstico, permitió la determinación de fortalezas y debilidades relacionadas con el problema de investigación abordado en el estudio, y en consecuencia, orientó sobre las acciones a seguir para la concreción del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo a ser aplicado en la UPTAG, todo ello en atención a las orientaciones internacionales, las emanadas por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y la normativa interna de la universidad.

También, se logró determinar que el tiempo de tres meses (03) dispuesto para la elaboración de la memoria investigativa y de aprendizaje, es insuficiente, por lo que se debe extender en atención a las características laborales en cada entidad de trabajo.

Representa una fortaleza que los encuestados consideren que la transformación es un eje central para la solución de problemas en su entidad de trabajo y el hecho de que una parte no conocía aspectos teóricos sobre sistematización, investigación acción participativa, transformadora, los conceptos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo (todos o por separado) y pasos a seguir para la elaboración de la memoria investigativa y de aprendizaje, representó una oportunidad para decidir incorporar la formación como una de las acciones durante el desarrollo de la investigación, considerada como importante por los encuestados.

La mayoría consideró además que la implementación del proceso de acreditación y certificación como política pública por parte del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo es acertada y que la alianza MPPST, MPPEU y universidades para el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo contribuye al avance tecnológico y productivo de las entidades de trabajo, lo cual es un aspecto que motiva a los mismos a participar activamente.

## **CAPÍTULO III.**

**Resultados obtenidos luego de la implementación del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.**

Como parte de la tercera y cuarta tarea investigativa, se presenta el desarrollo de la puesta en práctica del proceso de acreditación y certificación de saberes y experiencias, específicamente de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo por parte de la UPTAG en las entidades de trabajo INVECEM y VTELCA.

### **3.1. Condiciones en las cuales se puso en función de la práctica la IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DESARROLLADOS POR LAS TRABAJADORAS, TRABAJADORES O COLECTIVOS EN LAS ENTIDADES DE TRABAJO POR PARTE DE LA UPTAG**

Para ello se hace necesario describir las condiciones en las cuales se puso en función de la práctica la IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DESARROLLADOS POR LAS TRABAJADORAS, TRABAJADORES O COLECTIVOS EN LAS ENTIDADES DE TRABAJO POR PARTE DE LA UPTAG

Para tal fin, se hizo necesaria la selección de las acciones que habían de integrarse a fin de implementar el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo en la UPTAG.

En este marco, estaban dadas las condiciones para llevar a vías de hecho el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, toda vez que tanto el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria como el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo adelantan políticas públicas de formación hacia la clase trabajadora, que apuntan al reconocimiento de saberes y experiencias para visibilizar los aprendizajes tanto formales como informales alcanzados por los trabajadores y trabajadoras. Para ello han adelantado acciones concretas y generado los respectivos lineamientos para consolidar estos procesos en las universidades del país.

Estas políticas permitieron un avance significativo en el reconocimiento, acreditación y certificación de saberes y experiencias, en este caso de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo en Venezuela, que busca no sólo favorecer a los trabajadores y trabajadoras, sino también visibilizar las soluciones y aportes por parte de éstos desde sus entidades de trabajo en muchos casos producto de la crisis económica y bloqueo impuesto injustamente a nuestro país y que esas soluciones permitieron en muchos casos mantener y/o aumentar el funcionamiento o la productividad de las entidades de trabajo.

Esto conllevó como tercera tarea de investigación de este estudio, a la necesaria selección y ejecución de acciones para implementar el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo en la UPTAG:

1. La creación de una Ruta de Atención para llevar a cabo la acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo;

2. La creación de una propuesta metodológica para la sistematización de los trabajos de inventiva e innovación o mejoramiento productivo, que incluye la elaboración de una Memoria Investigativa y de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y su presentación;

3. El diseño y socialización de un taller sobre Sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo;

4. La construcción de un sistema de acompañamiento a los trabajadores o colectivos en formación en las diferentes entidades de trabajo; acciones éstas que permitieron dar cumplimiento a los propósitos ya indicados;

5. El aporte teórico producto de estos procesos, que se constituyen en una novedad científica en el marco de la relación establecida entre el MPPPST y la UPTAG (definición de aprendizaje, proceso de investigación no consciente, propuesta de la nueva modalidad educación para trabajadoras y trabajadores, trabajadores en formación); y

6. La adecuación y/o actualización de las normativas internas relacionadas con la acreditación de saberes formales y no formales.

7. Diseño del instrumento de evaluación (cualitativa) para valorar las memorias investigativas y de aprendizaje.

### **3.2. Desarrollo de acciones ejecutadas.**

A continuación se presenta la descripción del desarrollo de cada acción:

3.2.1. La creación de una Ruta de Atención para llevar a cabo la acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo.

Representa esta ruta un documento de carácter interno que orientará los pasos a seguir según sea el procedimiento académico administrativo. Se desprende de la estructura organizativa y funcional de la universidad, integrando de manera cooperativa y coordinada las diferentes instancias que tienen competencia en la materia. Por ello se describe lo que contiene el documento denominado Ruta de Atención:

Nuestra universidad ha venido adecuando sus procesos académico-administrativos para responder a las dinámicas exigencias de las comunidades, instituciones y empresas que hacen vida en nuestro territorio de influencia<sup>3</sup>.

En tal sentido, a continuación se presenta la ruta a seguir elaborada para dar cumplimiento a los procesos de acreditación y certificación de 1.PNF y 2. Trabajos de inventiva e innovación, según sea el caso:

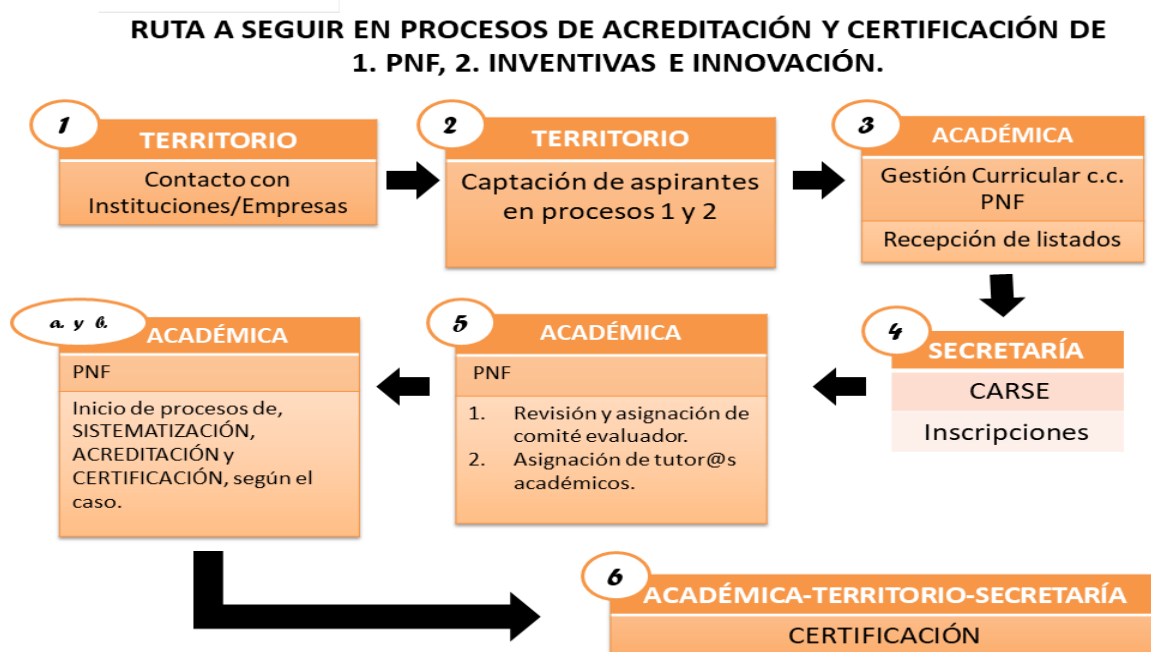


Imagen N° 11: Ruta a seguir en procesos de acreditación y certificación de Programas Nacionales de Formación y Trabajos de Inventiva e innovación.

Fuente: Chirino, Z. 2022

<sup>3</sup> Para mayor comprensión y funcionalidad de esta ruta, es necesario consultar los siguientes documentos: NORMAS INTERNAS PARA EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL Y SU EVALUACIÓN EN LOS PNF-UPTAG, EN EL MARCO DE LA MISIÓN SUCRE Y LA MISIÓN ALMA MATER (mayo 2022); PROPUESTA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DESARROLLADOS POR LAS TRABAJADORAS, LOS TRABAJADORES O COLECTIVOS EN LAS ENTIDADES DE TRABAJO PARA SU ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN (febrero, 2022) y PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN DE SABERES PARA LOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS COMERCIALES E INDUSTRIALES ROBINSONIANAS EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN DE LA UPTAG (Julio 2021)



Como se observa en la imagen anterior, la ruta a seguir comprende 6 pasos a saber:

1. Como parte de las atribuciones del Vicerrectorado de Desarrollo Territorial, las unidades adscritas a éste contactarán a comunidades, instituciones y empresas a fin de dar a conocer los planes especiales que la universidad ha venido adelantando para la atención a trabajadoras y trabajadores. Este contacto puede ser por diversas vías, y deberá realizarse la orientación necesaria sobre los procesos 1 y 2, ofreciendo la información necesaria para que los trabajadores y trabajadoras puedan acceder a los mismos.
2. En coordinación (o no) con el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, se procede a realizar el censo de aspirantes a obtener certificación de 1. TSU, Ingeniería o Licenciatura; 2. Trabajos de inventiva e innovación.
3. Consigna los correspondientes listados a la Coordinación de Gestión Curricular con copia a los PNF involucrados.
4. A su vez, ambas unidades coordinan con Secretaría y Coordinación de Admisión, Registro, Seguimiento y Control de Estudio (CARSE) el proceso de inscripción para los y las aspirantes captados en las comunidades, instituciones y empresas.
5. Las coordinaciones de PNF proceden a iniciar el proceso de acreditación según sea el caso.
  - a. Para el proceso 1 (PNF): iniciará la revisión de cada caso, y asignará al comité evaluador para que aplique lo establecido en las NORMAS INTERNAS PARA EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL Y SU EVALUACIÓN EN LOS PNF-UPTAG, EN EL MARCO DE LA MISIÓN SUCRE Y LA MISIÓN ALMA MATER (mayo 2022), y si corresponde, la PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN DE SABERES PARA LOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS COMERCIALES E INDUSTRIALES ROBINSONIANAS EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN DE LA UPTAG (Julio 2021); y elaborará un cronograma de atención a estos aspirantes.

- b. Para el proceso 2 (inventiva e innovación), el PNF procederá a realizar la asignación de tutores académicos y, junto al Vicerrectorado Territorial, garantizará la asignación de tutores técnicos (de la empresa) en caso de que el trabajador, trabajadora o colectivo así lo requieran, tomando como orientación lo establecido en PROPUESTA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DESARROLLADOS POR LAS TRABAJADORAS, LOS TRABAJADORES O COLECTIVOS EN LAS ENTIDADES DE TRABAJO PARA SU ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

En este caso, la universidad deberá:

- i. Ofrecer un taller de sistematización a los aspirantes a certificación de inventiva e innovación, así como a tutoras y tutores técnicos en la comunidad, empresa o institución, y otorgará la correspondiente certificación del taller.
  - ii. Elaborar el cronograma de sistematización para la acreditación
  - iii. Garantizar acompañamiento permanente.
6. Culminados los pasos establecidos, se procederá a organizar la certificación correspondiente (proceso a cargo de Vicerrectorado Académico (VA) / Vicerrectorado de Desarrollo Territorial (VDT) y Secretaría General (SEC).

3.2.2. La creación de una propuesta metodológica para la sistematización de los trabajos de inventiva e innovación o mejoramiento productivo, que incluye la elaboración de una Memoria Investigativa y de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y su presentación.

La autora desarrolló una propuesta metodológica titulada: Propuesta para la sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo

desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación, la cual fue presentada y aprobada en Consejo Universitario UPTAG N° 011 de fecha 22-06-2022 y fue la que se implementó para llevar a cabo el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, por primera vez, específicamente en dos: Industria Venezolana de Cementos (INVECEM) y Venezolana de Telecomunicaciones C.A (VTELCA).

En la sección 1.10.1 del presente trabajo se incorpora un resumen de la propuesta metodológica, y por su extensión se remite al lector a ampliar la información en el anexo 01. Representa ésta uno de los aportes teórico-prácticos más importantes de la autora en el marco del presente estudio y constituye un inicio que puede contribuir a la ejecución del proceso de acreditación y certificación no solo en la UPTAG sino servir de orientación a otras Instituciones de Educación Universitarias así como para el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo.

Al haber implementado en un 100% la propuesta aprobada en Consejo Universitario de la UPTAG, se dan las condiciones para realizar una evaluación de su implementación a fin de obtener resultados y de ser necesario mejorar los procesos.

3.2.3. El diseño y socialización de un taller sobre Sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.

Durante la visita a la Industria Venezolana de Cemento INVECEM S. A. realizada el 15 de junio de 2022 por el viceministro Edgar Blanco, junto a su equipo del Viceministerio para la Educación y el Trabajo para la liberación, Dirección Nacional de Formación para la participación en el Proceso Social del Trabajo, la Dirección Nacional de Autoformación, las Misiones Educativas y la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG), se sostuvo un encuentro

con los trabajadores y trabajadoras con el propósito de dar a conocer las políticas que adelanta el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST) en materia de formación de la clase obrera, así como también el interés de conocer la inventiva e innovación existentes en los diferentes procesos productivos, para su correspondiente certificación por parte de la Universidad; junto al acompañamiento del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

En tal sentido, se solicitó el apoyo por parte de la UPTAG a fin de realizar el acompañamiento durante el desarrollo de todo este proceso de acreditación y certificación de inventiva e innovación en INVECEM, y demás empresas pilotos, por lo que la universidad asumió este compromiso y planificó la formación necesaria. A continuación se presenta el contenido del taller de sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos, para su acreditación y certificación, el cual se facilitó a las empresas que iniciaron este proceso, y cuya ejecución estuvo a cargo de la autora.

Modalidad: Presencial

Duración: 08 horas.

PROPÓSITO:

Socializar los aspectos académico – administrativos relacionados con el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos, a cargo de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero.

Objetivos específicos:

1. Comprender los aspectos académico – administrativos relacionados con el proceso de acreditación y certificación de saberes y experiencias en Venezuela, tomando como base el documento Propuesta de PROPUESTA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DESARROLLADOS POR LAS

TRABAJADORAS, LOS TRABAJADORES O COLECTIVOS EN LAS ENTIDADES DE TRABAJO PARA SU ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN Aprobado en Consejo Universitario UPTAG N° 011 de fecha 22-06-2022.

2. Identificar conocimientos teórico prácticos sobre la producción de conocimientos, investigación, sistematización y trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo emprendidos por la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación desarrollados en las entidades de trabajo, que hayan generado soluciones a problemas o situaciones propias de su labor.
3. Reflexionar sobre la importancia de la transformación sociolaboral que implica la solución aportada por parte de los trabajadores y trabajadoras desde sus trabajos de inventiva e innovación, como parte de su desempeño laboral.

#### CONTENIDO

1. Lineamientos sobre acreditación y certificación de trabajos de inventiva e innovación (Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero).
2. Vertientes de la producción de conocimientos derivadas de los procesos propios de la labor que desarrollan los trabajadores y trabajadoras como parte de su desempeño.
3. Parte I: Sobre la investigación.
  - a. Paradigmas. Metodología. Definiciones. Ejemplos. Fundamentación filosófica y educativa del proceso de sistematización de trabajos de inventiva e innovación.
  - b. Investigación Acción Participativa y Transformadora (IAPT)
  - c. Sistematización. Proceso de sistematización.
  - d. ¿Cómo elaborar procesos de sistematización del proceso de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo?

- e. Pasos metodológicos para la elaboración de una Memoria Investigativa y de Aprendizaje:
  - f. El problema, justificación, propósitos y metas, marco teórico referencial, marco metodológico, ejecución, elaboración de la memoria investigativa y de aprendizaje, evaluación y divulgación de la memoria investigativa.
4. Parte II: sobre los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo emprendidos por la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación desarrollados en las entidades de trabajo, que hayan generado soluciones a problemas o situaciones propias de su labor.
- a. Inventiva.
  - b. Innovación. Variedades en procesos de innovación.
5. Parte III: Líneas de investigación.
- a. ¿Qué es una línea de investigación? Concepción, construcción, registro, acreditación.
  - b. ¿Cómo operan las líneas de investigación?
6. Certificación a otorgar.
7. Elaboración de Plan de Acción. (Anexo 04)

3.2.4. La ejecución de un sistema de acompañamiento a los trabajadores o colectivos en formación en las diferentes entidades de trabajo; acciones éstas que permitieron dar cumplimiento a los propósitos ya indicados.

Dentro del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, como se ha indicado, se exige como requisito la elaboración de una Memoria Investigativa y de Aprendizaje, por tratarse de la sistematización de un proceso investigativo “no consciente” llevado a cabo por los trabajadores y trabajadoras, al momento de generar soluciones a problemáticas identificadas en sus entidades de trabajo.

Por tratarse de un trabajo que requiere cumplir con aspectos formales, metodológicos y científicos, se prevé el acompañamiento y asesoría de profesores tutores académicos asignados por la universidad y tutores técnicos (de ser necesarios), asignados por la entidad de trabajo. Éstos son asignados con el propósito de ofrecer

las orientaciones metodológicas y técnicas necesarias, de acuerdo a lo establecido en los documentos emanados por la universidad, en este caso la UPTAG, y deben poseer un perfil de acuerdo al área de conocimiento donde se circunscribe el trabajo desarrollado.

Estas asesorías se realizaron de manera presencial y virtual, habiendo realizado un número no menor de diez (10) visitas a las entidades de trabajo con tales propósitos y revisiones virtuales vía correo electrónico y la red social Whatsapp.

De esta manera se garantiza un apoyo académico y técnico que garantice la presentación de un trabajo que refleja “la culminación de un proceso llevado a cabo por el trabajador o trabajadora, o por un colectivo, que permite demostrar la ejecución de los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo llevados a cabo por trabajadores o trabajadoras en sus entidades de trabajo como producto de su desempeño laboral y la producción de conocimientos para la solución de uno o varios problemas identificados por él, ella o el colectivo, con un nivel científico que refleje el trabajo riguroso realizado para la obtención de los resultados exitosos y que además integre la teoría y la práctica derivados de tales procesos, con el uso de la sistematización como método principal”, tal como lo define la autora.

Este sistema de acompañamiento también involucra a profesores y profesoras pertenecientes a los Programas Nacionales de Formación y al Vicerrectorado de Desarrollo Territorial de la UPTAG y demás instancias involucradas según la ruta descrita anteriormente, así como también el acompañamiento de funcionarios del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo y las propias entidades de trabajo que hayan sido designadas para tal fin.

3.2.5. La contribución a la teoría del estudio, conformada por el aporte teórico, la novedad científica y la significación práctica en el marco de la relación establecida entre el MPPPST y la UPTAG.

Esta acción incorpora toda la producción de conocimiento teórico práctico generado en el marco de la implementación del proceso de acreditación de saberes y experiencias por parte de la UPTAG en conjunto con el MPPPST y el MPPEU, lo cual representa una contribución científica en el área que abarca el objeto de estudio y

campo de acción de esta investigación, representando un aporte significativo para la educación universitaria en nuestro país.

Entre la aportación al objeto de estudio (la acreditación y certificación de saberes y experiencias) y campo de acción (el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo [saberes y experiencias] desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo) destacan:

- a. La definición de aprendizaje en el marco de la formación de la clase obrera.
- b. Proceso de investigación no consciente.
- c. Propuesta de la nueva modalidad educación para trabajadoras y trabajadores.
- d. Trabajadores en formación.
- e. Metodología para la acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, como parte de su desempeño laboral.
- f. La sistematización de los fundamentos teóricos y legales que sustentan el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo.
- g. La Ruta de Atención para la acreditación y certificación de aprendizajes y saberes por experiencia de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo.
- h. El sistema de dimensiones e indicadores derivados de la variable identificada: proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.
- i. Los instrumentos para la recolección de datos en atención a la variable identificada.



La **significación práctica** de la investigación consiste en la visibilización de los trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo de los trabajadores, trabajadoras y colectivos en formación, a través de la acreditación y certificación de saberes y experiencias, los cuales han representado un aporte para el aparato productivo del país así como también han servido para transformar la realidad problemática en sus entidades de trabajo en momentos determinados.

Esta transformación se evidencia en la solución aportada por los trabajadores y trabajadoras, acción que permite reconocer la preparación y capacidad de la clase obrera de nuestro país y la experiencia alcanzada por éstos en momentos de crisis.

La **novedad científica** está dada en la elaboración de la metodología para la sistematización de los trabajos de inventiva, innovación y mejoramiento productivo y su aplicación para acreditar y certificar saberes y experiencias, en este caso, la certificación como Investigador (a) mención Inventiva o Innovación en el PNF correspondiente al área de conocimiento del trabajo presentado, por la presentación de una solución (Ver anexo 05).

Cabe destacar que la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero gestiona un total de once (11) Programas Nacionales de Formación (pregrado):

1. Agroalimentación
2. Mecánica
3. Electricidad
4. Electrónica
5. Instrumentación y Control
6. Química
7. Procesos Químicos
8. Construcción Civil
9. Contaduría Pública
10. Administración
11. Informática

Y dos (02) Programas Nacionales de Formación Avanzada (PNFA) (Especialización y Maestría):

1. Energía Eléctrica
2. Gestión Pública

De esta manera las soluciones que desarrollen los trabajadores y trabajadoras de manera individual o colectiva pueden ser certificadas tanto a nivel de pregrado como en programas de formación avanzada (posgrado), de acuerdo al nivel de complejidad del trabajo de inventiva o innovación desarrollado. Hasta ahora la experiencia en la UPTAG se ha dado sólo en pregrado, en los PNF: Mecánica, Instrumentación y Control y Electrónica; esta ubicación en el área de conocimiento está a cargo de los profesores tutores o profesoras tutoras.

3.2.6. La adecuación y/o actualización de las normativas internas relacionadas con la acreditación de saberes formales y no formales.

Esta acción consistió en un trabajo conjunto en el participaron profesores adscritos a la Coordinación de Gestión Curricular, Programas de Formación de Grado y Consejo Universitario, quienes realizaron la revisión, adecuación, actualización y aprobación de las normativas internas que tienen inherencia en la acreditación de saberes y experiencias tanto para optar a los Programas Nacionales de Formación (PNF) como a trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo.

Entre las normativas abordadas están las **NORMAS INTERNAS PARA EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL Y SU EVALUACIÓN EN LOS PNF-UPTAG, EN EL MARCO DE LA MISIÓN SUCRE Y LA MISIÓN ALMA MATER** (mayo 2022) que incluye el procedimiento e instrumentos para la acreditación de saberes y experiencias para los PNF. Esta normativa también incluye en su glosario, la definición de términos correspondiente a los contenidos a certificar.

Del mismo modo, la Propuesta para la Sistematización de Procesos de Inventiva, Innovación o Mejoramiento Productivo desarrollados por las trabajadoras,

los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su Acreditación y Certificación, presentada por Chirino (2022) ante el Consejo Universitario además de los pasos metodológicos establecidos, también tiene aspectos normativos (académicos y administrativos) a seguir a fin de otorgar las respectivas certificaciones.

3.2.7. Diseño del instrumento de evaluación (cualitativo) para valorar las memorias investigativas y de aprendizaje elaboradas por los trabajadores y trabajadoras.

El instrumento elaborado se titula: INSTRUMENTO PARA VALORACIÓN DE MEMORIA INVESTIGATIVA Y DE APRENDIZAJE PRESENTADA POR EL TRABAJADOR, TRABAJADORA O COLECTIVO EN FORMACIÓN EN ENTIDADES DE TRABAJO, PARA OPTAR A LA ACREDITACIÓN COMO INVESTIGADORA O INVESTIGADOR MENCION INVESTIVA O INNOVACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, y fue presentado junto a la propuesta de sistematización, por lo que también cuenta con la aprobación del Consejo Universitario de la UPTAG.

Desde el punto de vista de su estructura, es una escala de estimación con las opciones Excelente (E), Bueno (B), Regular (E) y Deficiente (D), con una columna adicional para observaciones, con cuarenta y un (41) ítems distribuidos en dimensiones que comprenden las diferentes fases o etapas del proceso de abordaje realizado para el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva o innovación, así como los aspectos requeridos para la elaboración de la memoria investigativa y de aprendizaje: Fase preparativa, sistematización, memoria investigativa, aspectos metodológicos, informe escrito y líneas de investigación, nueve (09) relacionados con la presentación oral (dimensión presentación).

En cuanto a los criterios de aprobación de la memoria investigativa y de aprendizaje, se tiene el trabajo será aceptada (aprobada) si cumple con los siguientes criterios, en cuanto al cumplimiento de los parámetros establecidos para cada

dimensión en cuanto a calidad, pertinencia y aportes: el trabajador, trabajadora o colectivo debe lograr al menos un 80% de cumplimiento en cada una de las dimensiones, tomando por separado los relativos al trabajo y a la presentación.

### **3.3. Resultados obtenidos luego de la aplicación de las encuestas realizadas (aplicación del cuestionario No. 2).**

En la interrogante 1 referida a si los encuestados consideran que el procedimiento académico administrativo llevado a cabo por la UPTAG es de fácil aprendizaje, comprensión y ejecución, se pudo conocer que una mayoría de 77,77 % respondió que sí y el resto (22,22%) considera que no.

La interrogante 2, habiendo sido consultados los encuestados sobre si agregarían algún paso, requisito, proceso, formación, otra actividad o requisito para mejorar el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, un 72,22% opina que no, mientras que el resto (27,77%) sí lo haría.

Lo anterior permite determinar que el procedimiento aplicado es adecuado.

La interrogante 3 permitió consultar si una vez finalizado el proceso formativo y de acreditación y certificación por parte del MPPST y la UPTAG los encuestados comprendieron en qué consiste el proceso de acreditación y certificación de saberes y experiencias, habiendo respondido un 61,11% que sí lo comprendieron, 27,77% no respondió y un 11,11% respondió que no.

En relación a la interrogante 4, en la cual se consulta a los encuestados si una vez finalizado el proceso formativo y de acreditación y certificación por parte del MPPST y la UPTAG, comprenden en qué consiste el proceso de acreditación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados trabajadores, trabajadoras o por colectivos en su entidad de trabajo, una mayoría de 83,33% respondió que sí lo comprenden, mientras que el 27,77% indicó que no y un 5,55% no respondió.

En la interrogante 5, un 44,44% de los encuestados manifestó que no puede diferenciar entre el proceso de acreditación y certificación y las equivalencias o convalidaciones, un 38,88% sí puede establecer diferencias y un 16,67% no respondió.

En cuanto a la interrogante 6, al ser consultados si una vez finalizado el proceso formativo y de acreditación y certificación por parte del MPPST y la UPTAG, saben identificar qué son trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo en los que había participado o que habían sido elaborados por sus compañeros de trabajo, un 44,44%, respondió que no, un 38,88% considera que sí puede identificarlos, y un 16,67% no respondió.

En la interrogante 7, un 100% de los encuestados consideran que los saberes, conocimientos y experiencias deben ser acreditados y certificados.

La interrogante 8 permitió consultar a los encuestados si consideran que la transformación es un eje central para la solución de problemas de tu entidad de trabajo, habiendo respondido en un 94,44% que la transformación sí es un agente de transformación, y el resto (5,55%) no respondió.

En la interrogante 9, un 77,77% considera importante conocer sobre la sistematización como método, un 11,11% respondió que no es importante e igual porcentaje no respondió.

La interrogante 10 arrojó que luego de la formación recibida por parte de la UPTAG, un 77,77% puede explicar en qué consiste la investigación acción participativa y transformadora y le pareció útil esta información, un 11,11 % respondió que no e igual porcentaje no respondió.

Sobre la interrogante 11, se pudo conocer que luego de la formación recibida por parte de la UPTAG, una mayoría de 77,77% puede explicar en qué consiste la investigación acción participativa y transformadora, y le pareció útil esta información, 16,66% no respondió y 5,55% consideró que no.

En la interrogante 12, se obtuvo que 55,55% manifestó haber recibido el taller sobre sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, desarrollados por los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación y certificación, y el resto indicó no haberlo recibido (44,44%).

En la interrogante 13, un 66,66% consideró que la información socializada en el taller de sistematización, le fue útil para participar en el proceso de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, desarrollados por los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación y certificación, mientras que un 33,33% consideró que no.

Con respecto a la interrogante 14, se pudo conocer que una mayoría de 94,44% considera que es indispensable la realización del taller de sistematización, para poder acceder a la acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, y el 5,55% restante opinó que no.

A través de la interrogante 15 se pudo conocer que un 72,22% de los encuestados considera la formación recibida le permitió aprender sobre el método de sistematización, mientras que un 27,77% considera lo contrario.

Avanzando hacia la interrogante 16, se pudo conocer que a un 77,77% la formación recibida le permitió aprender sobre la Investigación Acción Participativa y transformadora, y el resto (22,23%) respondió que no.

En la interrogante 17 se obtuvo como resultado que un 61,11% de los encuestados respondió que la formación recibida le permitió aprender sobre los conceptos: inventiva, innovación o mejoramiento productivo, y el resto (38,89%) considera que no.

La interrogante 18 arrojó que un 55,55% opinó que luego de haber recibido el taller sobre sistematización, identifica los pasos a seguir para el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por los trabajadores, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, un 33,33% respondió que no y un 11,11% no respondió.

En la interrogante 19 se pudo conocer que un 66,66% de los encuestados considera que los pasos para la sistematización de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo son de fácil comprensión, y el resto considera que no lo son (44,44%).

Con relación a la interrogante 20, se pudo conocer que un 50% considera que estos pasos (pasos para la sistematización de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo) son de fácil aplicación, y el mismo porcentaje considera que no.

En la interrogante 21, un 77,77% estuvo de acuerdo con la afirmación: La memoria investigativa y de aprendizaje es un informe que permite reflejar el trabajo realizado por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo. Del resto un 22,22% no estuvo de acuerdo y un 5,55% no respondió.

Sobre la interrogante 22 se obtuvo que un 66,66% respondió sí, indicando que la memoria investigativa y de aprendizaje es de fácil elaboración; un 16,66% respondió que no e igual porcentaje no respondió.

En la interrogante 23 relativa al tiempo disponible para la elaboración de la memoria investigativa, los encuestados consideran en un 50% que el tiempo establecido de 03 meses es suficiente o adecuado para elaborar la memoria investigativa y de aprendizaje, un 33,33% considera que no, el resto (16,66%) no respondió.

Habiendo sido consultados los encuestados en la interrogante 24 si una vez finalizado el proceso de Acreditación y Certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, consideran que es importante para su formación profesional, un 77,77% respondió que sí, un 11,11% respondió que no y un 11,11% no respondió.

La interrogante 25 arrojó como resultado que una finalizado el proceso de Acreditación y Certificación, un 77,77% de los encuestados opinó que sí es un proceso significativo en la trayectoria laboral de trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, un 11,11% opinó que no e igual porcentaje no respondió.

En la interrogante 26, habiendo sido consultados los encuestados si consideran que es beneficioso para las entidades de trabajo, el registro, reconocimiento, acreditación y certificación de trabajos de innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en sus espacios, un 72,22% respondió que sí es beneficioso, el 22,22% respondió que no y un 5,55% no respondió.

La interrogante 27 permitió consultar si los encuestados consideran que la implementación del proceso de acreditación y certificación como política pública por parte del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo ha sido acertada, habiendo obtenido como resultado que un 72,22% considera que sí lo es, un 22,22% considera que no y un 5,55% no respondió.

En la interrogante 28, se consultó si los encuestados creen que la alianza entre el MPPST, MPPEU y universidades para el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo contribuye al avance tecnológico y productivo de las entidades de trabajo, habiendo obtenido que un 77,77% creen que sí contribuye; 16,66% cree que no y un 5,55% no respondió.

En relación a la interrogante 29 ¿Desea agregar algo que Ud. considere útil para mejorar el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, que adelanta la UPTAG?, nadie aportó nada adicional.

A partir de los resultados alcanzados mediante la aplicación de la encuesta realizada (cuestionario 2) luego de la implementación, se tiene que el procedimiento académico administrativo llevado a cabo por la UPTAG es de fácil aprendizaje, comprensión y ejecución y que las acciones llevadas a cabo por la UPTAG es adecuado, habiendo comprendido todo el proceso de acreditación de trabajos de saberes y experiencias,



inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados trabajadores, trabajadoras o por colectivos en su entidad de trabajo; y lo consideran como importante y beneficioso para su formación profesional.

Sin embargo, la mayoría manifestó no saber identificar los trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo pero si consideran importante conocer sobre los aspectos teóricos abordados durante el proceso formativo (sistematización, investigación acción participativa y transformadora, entre otros), considerando además como indispensable la realización del taller de sistematización, para comprender el proceso y acceder a la acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, habiendo sido de mucha utilidad.

Igualmente, la memoria investigativa y de aprendizaje, es considerada como de fácil comprensión y como herramienta que permite reflejar el trabajo realizado, lo cual es muy positivo, además de que es una política acertada y contribuye al avance tecnológico y productivo de las entidades de trabajo

#### **3.4. Resultados obtenidos de la revisión de cinco (05) memorias investigativas y de aprendizaje elaboradas por las trabajadoras y trabajadores de ambas empresas (cuatro de INVECEM y uno de VTELCA)**

En atención al instrumento elaborado para la evaluación cualitativa de las memorias investigativas y de aprendizaje, se encontró que todos los informes presentados fueron aprobados satisfactoriamente, lo cual condujo a la concreción de la acreditación de todos los trabajadores y trabajadoras participantes del proceso, representando el resultado de un proceso formativo, de asesoría y acompañamiento de todos los actores involucrados.

Cabe destacar que las memorias presentadas fueron colectivas, es decir, fueron elaboradas por cinco (05) colectivos para un total de treinta (30) trabajadores y trabajadoras en formación (de INVECEM y VTELCA), resultando en la aprobación de todos los informes presentados, valorado con un total de seis (06) unidades crédito.

Tabla N° 2: Colectivos acreditados



RELACIÓN DE CERTIFICACIONES COMO: **INVESTIGADOR**, A ENTREGAR A TRABAJADORES INVECEM / VTELCA

N°	PNF	TITULO	AUTORES	C.I.	JURADO/TUTOR ACADÉMICO	TUTOR TÉCNICO
01	MECÁNICA	FABRICACIÓN DE RODILLOS PARA LAS ESTACIONES DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS, PARA ACARREO DE MATERIA PRIMA DENTRO DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE CEMENTO EN INVECEM PLANTA CUMAREBO UBICADA EN EL MUNICIPIO ZAMORA DEL ESTADO FALCÓN  MENCIÓN: INNOVACIÓN	Ing. Asdrúbal Mencias Ing. Lenin S. Morillo TSU Álvaro García T. Mec. José Paul Jiménez Ramones	15.460.452 7.483.460 9.519.180 9.830.137	MSc. Ing. Ruben Darío Romero (Tutor) Ing. Ronald Piña Ing. Víctor Piñero	- INVECEM
02	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	FABRICAR UN DISPOSITIVO SELECTOR PARA VÁLVULAS NEUMÁTICAS, QUE FACILITA FUNCIONES OPERATIVAS DE MANIOBRAS EN LAS ENSACADORAS 641-EV1 Y 641EV2 DE INVECEM PLANTA CUMAREBO UBICADA EN EL MUNICIPIO ZAMORA DEL ESTADO FALCÓN  MENCIÓN: INNOVACIÓN	Ing. Asdrúbal Mencias Ing. Lenin S. Morillo TSU Álvaro García TSU Willians García	15.460.452 7.483.460 9.519.180 7.475.251	Ing. Esp. José Gotopo (Tutor) Ing. Maury Riquel Ysea Dra. Siria Adames Bueno.	- INVECEM
03	MECÁNICA	IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SUJECION SUPERIOR MECANICA PARA MANGAS DE DESEMPOLVADOS PARA LOS FILTROS DEL BAG HAUSE PRINCIPAL DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CEMENTO, EN PLANTA CUMAREBO, EDO-FALCON  MENCIÓN: INNOVACIÓN	Jonathan Pirona Josbev Briñez Freddy Hernández Sandro Hernández Eliezer García Andrés Vargas Héctor Medina Gilbert Flores Rosanyelis Piña	15.095.392 21.447.656 24.351.034 11.137.070 28.092.356 20.680.167 25.551.136 26.437.411 30.193.334	Ing. Ronald Piña (Tutor) MSc. Ing. Rubén Darío Romero MSc. Ing. Víctor Piñero	- INVECEM
04	MECÁNICA	FABRICACIÓN DE POLEAS DE GRÚA TELESCÓPICA SOBRE CAMIÓN XCMG QY100K-I DE 100 TONELADAS COMO MEJORA PARA LA MAQUINARIA DE EQUIPOS PESADOS DE INVECEM – PLANTA CUMAREBO  MENCIÓN: INNOVACIÓN	Juan Arteaga Kariangel Diaz Manuel Carache Oscar Moreno David Arias José Arteaga José Paul Jimenez Joel Rojas Pedro Querales	12.175.195 29.535.499 9.502.324 17.152.595 26.174.532 12.586.620 9.830.137 9.927.735 30.017.709	MSc. Ing. Ruben Darío Romero (Tutor) MSc. Víctor Piñero Ing. Ronald Piña	- INVECEM
05	ELECTRÓNICA	IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS ELECTRÓNICAS PARA RECUPERAR LÁMPARAS DE EMERGENCIA CON LUMINARIAS TIPO LED EN LA EMPRESA VTELCA, UBICADA EN PUNTO FIJO, ESTADO FALCÓN  MENCIÓN: INNOVACIÓN	Ing. Freddy Madriz Ing. Abraham Cadamo TSU. Roberto Sánchez Br. Jesús Martínez	10.510.321 5.890.917 19.647.902 15.806.490	Ing. Esp. José Gotopo (Tutor) Ing. Marlon Acosta Ing. Julie Malaver.	Ing. Cesilia López VTELCA

En esta primera cohorte de colectivos de trabajadores y trabajadoras acreditados y certificados representan un gran logro formativo y de trabajo cooperativo en equipos, ya que se pudo integrar grupos formativos de entre cuatro (04) y nueve (09) trabajadores

y trabajadoras que lograron presentar su aporte en un trabajo colectivo, y además obtener su certificación de manera individual. La certificación otorgada, es la siguiente:



Imagen N° 12: Certificado Otorgado

## Conclusiones del capítulo

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos mediante la aplicación del Cuestionario N° 2 y de la revisión de las memorias investigativas, cuyo propósito es mostrar la concreción del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o trabajo productivo, tomando como método básico la sistematización, y que trajo consigo la adecuación y actualización de normas y procesos de la UPTAG.

Una vez finalizada la implementación del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, se ha podido constatar la efectividad del mismo así como también los pasos a seguir para la elaboración de la memoria investigativa y de aprendizaje, además de todas y cada una de las acciones emprendidas por la autora para atender la situación encontrada, que además representó un reto.

Igualmente, resultó ser un proceso donde concurrieron diferentes instituciones (ministerios, universidad, entidades de trabajo) como actores (trabajadores, trabajadoras, profesores, coordinadores, entre otros), lo cual permitió cumplir con los objetivos institucionales trazados y también investigativos, dando paso a la implementación de una modalidad diferente y que garantiza el reconocimiento de la experiencia y conocimientos alcanzados por la clase trabajadora durante su desempeño, que además permite visibilizar lo que pasa dentro de las áreas de trabajo y fuera de las aulas tradicionales o formación convencional.

## CONCLUSIONES

Haber tenido la oportunidad de aprender y profundizar sobre el proceso de acreditación y certificación de saberes y experiencias, permitió realizar un aporte significativo en el sector universitario y laboral, que en esta oportunidad se unieron para producir conocimientos y divulgarlos.

Durante la última década de nuestra historia contemporánea, nuestro país ha sido objeto de ataques a la economía y a su estabilidad política, situación que ha traído consigo la necesidad de resistir y generar nuevas formas de hacer las cosas para hacer frente a esto, con la participación de todo el pueblo y desde los diferentes espacios de la sociedad. Es así como, a través de las páginas de esta obra, hemos explorado lo que nuestros trabajadores y trabajadoras han realizado desde sus espacios laborales, para dar respuesta a diversos problemas que se han presentado en las entidades de trabajo en las que se desempeñan ubicadas en el estado Falcón, a saber: Industria Venezolana de Cemento (INVECEM) y Venezolana de Telecomunicaciones (VTELCA), dos empresas del Estado Venezolano.

Esto, como consecuencia de la aplicación de medidas coercitivas unilaterales por parte de fuerzas imperiales, que se niegan a que definitivamente hayamos decidido como nación: vivir nuestros propios procesos y cómo hacerlo.

Este bloqueo ha generado impresionantes pérdidas económicas y sociales y ha impedido la compra de equipos, de repuestos, la transferencia tecnológica, el acceso a información y herramientas necesarias para el desarrollo de nuestra industria, lo que ha traído como consecuencia que se tomen medidas alternativas para responder a estas realidades.

Es así que como parte del equipo rectoral de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, asumimos la responsabilidad de tomar las riendas del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, como parte del encargo social de la universidad, y una forma de llevar al campo académico lo que sucede en nuestras empresas y que muchas veces no se visualiza; todo ello en el marco del

proceso de formación que es parte del proceso social del trabajo y que además, es un derecho de nuestros trabajadores y trabajadoras.

Para el desarrollo de este libro, en primera instancia se lograron determinar los fundamentos teóricos que sustentan el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, haciendo un recorrido teórico sobre definiciones y algunas experiencias sobre el proceso acreditación y certificación; cómo se da este proceso en el marco de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, elaboración de una metodología para llevar a cabo este proceso, cómo se implementa en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG) y otras instituciones de educación universitarias en Venezuela y en otros países, y la incorporación de la sistematización como herramienta fundamental de este proceso.

Además, permitió realizar la caracterización del estado del proceso de acreditación y certificación en la UPTAG de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, para identificar la problemática y abordarla con la participación de todos los involucrados, tal como lo permite la investigación acción participativa y transformadora; dando como resultado la selección de las acciones que se integraron a fin de implementar el proceso de acreditación y certificación a cargo de la UPTAG, en INVECEM y VTELCA.

La implementación de estas acciones, conllevaron a constatar los resultados obtenidos una vez fue llevada a la práctica la propuesta metodológica elaborada para la sistematización de los trabajos de inventiva e innovación o mejoramiento productivo desarrollados, un aporte que sirve de guía para quienes deseen hacer uso de ella.

Este libro además, ofrece una nueva perspectiva del proceso de acreditación y certificación, al involucrar a todos los participantes durante todo el proceso, que deriva además en la visibilización de los trabajos desarrollados por los trabajadores y trabajadoras, que son en sí mismos un aporte para el aparato productivo del país, transformando su realidad; y a la luz del trabajo desarrollado, se considera como una novedad científica la elaboración de la metodología para la sistematización de los trabajos de inventiva, innovación

y mejoramiento productivo y su aplicación para acreditar y certificar saberes y experiencias, en este caso, la certificación como Investigador (a) mención Inventiva o Innovación en el PNF correspondiente al área de conocimiento del trabajo presentado, por la presentación de una solución.

En este marco, este trabajo permitió determinar que las acciones adelantadas desde la UPTAG, contribuyeron a la concreción del proceso de acreditación y certificación, garantizando los estándares de calidad tanto académicos como administrativos. De igual modo, el análisis teórico - legal realizado contribuyó a la producción de un aporte teórico importante, cuya significación práctica permitió visibilizar la inventiva e innovación generada por la fuerza trabajadora, representando para el país un aporte trascendental y su aporte se constituye en una novedad científica.

En mayor abundamiento, mediante este estudio se identificaron y definieron las dimensiones e indicadores de la variable: proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, a fin de poder determinar y valorar este proceso, lo cual permitió constatar la efectividad del mismo así como también formular los pasos a seguir para la elaboración de la memoria investigativa y de aprendizaje, además de todas y cada una de las acciones emprendidas por la autora para atender la situación encontrada, que además representó un reto muy interesante, toda vez que concurrieron diferentes instituciones (ministerios, universidad, entidades de trabajo) como actores (trabajadores, trabajadoras, profesores, coordinadores, entre otros), lo que permitió cumplir con los objetivos institucionales trazados y también investigativos.

De otro lado, resulta interesante entre los hallazgos presentados en este libro, el hecho de que se haya generado una propuesta, producto de la experiencia vivida junto a los trabajadores y trabajadoras, siendo que están dadas las condiciones legales, académicas, conceptuales, sociales, territoriales y productivas para la creación de una nueva modalidad a saber, educación para trabajadores y trabajadoras, sino también para dar entrada a la concreción de la flexibilización real del currículo a nivel de PNF, PNFA y acreditación de saberes, inventivas e innovaciones, y seguir avanzando. Es esta una de las consideraciones más relevantes en este texto.

Y en este contexto, la política que adelanta el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, ha representado un reto ya que ha impulsado la necesidad de que las universidades se transformen para dar respuesta a trabajadores y trabajadoras que por razones laborales no han podido acceder al subsistema de educación universitaria, aun y cuando existen alternativas como las convalidaciones y acreditaciones, pero que las formas conocidas hasta ahora se han agotado, o no se adaptan a las necesidades específicas de las realidades de nuestras empresas e industrias. Por tanto, se trata de la proposición de una modalidad de educación para trabajadoras y trabajadores adaptada a ellos, individualizada, y que a diferencia de la tradicional, privilegia la experiencia, los conocimientos y saberes alcanzados como producto de su experiencia laboral (o comunitaria, según sea el caso), es decir, el reconocimiento, acreditación y certificación como procesos centrales, complementados con la formación en sus espacios de trabajo.

Es esta idea un desafío y un compromiso para desarrollar esta línea de investigación, e invita a una reflexión profunda sobre la educación que tenemos y la educación que queremos, dando un paso junto a la dinámica actual que exige el proceso social del trabajo visto como un derecho humano, reconocido así por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Constituye este trabajo una invitación a continuar encontrando vías para acercar la educación a los trabajadores y trabajadoras de nuestra patria. ¡Seguimos venciendo!



## RECOMENDACIONES

Con base en los hallazgos de esta investigación, se recomienda lo siguiente:

- Divulgar los resultados de la presente investigación a las autoridades de los ministerios del Poder Popular para la Educación Universitaria y del Proceso Social del Trabajo, a fin de que se constituya en un insumo para su gestión, en materia de acreditación y certificación de saberes y conocimientos.
- Presentar ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación, la propuesta de **modalidad de educación para trabajadoras y trabajadores**, como una forma de seguir profundizando en la inclusión educativa, para todos y todas.
- Desarrollar líneas de investigación para contribuir a mejorar la metodología propuesta y que sea de provecho para la clase trabajadora y las instituciones de educación universitaria de nuestro país.
- Estudiar la Resolución No. 047, de fecha 17 de junio de 2024, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.903, el 18 de junio de 2024 mediante la cual se dictan los Lineamientos Orientadores para la Acreditación y Certificación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia, a los fines de mejorar la presente propuesta.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acreditación de Saberes (<https://inces.gob.ve/index.php/acreditacion-de-saberes/>)
- Acta de Consejo Directivo N° 566 de 28 de mayo de 2020 [Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez]. *Por la cual se aprueba Reglamento de Funcionamiento del Sistema de Estudios y Experiencias Acreditables*. Resolución N° 2931.
- Acta N° 19 de Consejo Universitario del 13 de julio de 2010. [Universidad Bolivariana de Venezuela] *por la cual se aprueba Reglamento de Ingreso, Prosección y Egreso de los Estudiantes de pregrado de la Universidad Bolivariana de Venezuela*.
- Alvarado, L. y García, M. (2008) *Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas*. Sapiens. Revista Universitaria de Investigación, Año 9, N° 2, diciembre 2008. pp. 187 - 201 [Archivo PDF].
- <https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-del-valle-de-mexico/educacion/dialnet-caracteristicas-mas-relevantes-del-paradigma-sociocriti-3070760/10431142>
- Barreras, F. (2018) *Concepción de la actividad científica*. (Actualización 18-03-09). ISP “Juan Marinello” Matanzas, Cuba. [Archivo PDF].
- Biela, J., Drolas, Ana, Acuña, J., Porro, E., Donya, M., Pérez Burger, M., Ubal, M., Mila Irazábal, M., Guerra, G., Solari Pérez, M. (2018) *La acreditación de saberes en Uruguay. Debates y perspectivas*. OEI, ANED, MEC, Embajada de España, AECID, Cooperación Española. Uruguay.

Certificación del conocimiento (<https://inces.gob.ve/index.php/certificacion-del-conocimiento-2/>)

Chirino, Z. (2021). *Plan Estratégico UPTAG 2021 – 2025*. Aprobado en Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 011 01 de 06 de 2021. [Trabajo presentado para optar al escalafón de Profesora Titular en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero en el marco del Proceso Especial de Ascenso en el marco de la transferencia de personal del IUTAG a UPTAG]. [Archivo PDF]

Chirino, Z (2021) *Propuesta para la sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación y certificación*. Coro. (Actualización 2022). [Archivo PDF]

Chirino, Z. (2018). *Por una nueva Universidad Territorial: Transformación del área que atiende los servicios estudiantiles de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero*. [Trabajo de Ascenso para optar a la categoría Asociado]. [Archivo PDF]

Chirino, Z. (2011) *Estrategia metodológica para la orientación de los Proyectos de Aprendizaje en el Programa Nacional de Formación de Educadores y Educadoras en la Universidad Bolivariana de Venezuela* [Tesis de doctorado no publicada]. Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño

Colunga, S., García, J. y Blanco, C. (2013) *El docente como investigador y transformador de sus propias prácticas. La investigación – acción en educación*. Revista Transformación, ISSN: 2077-2955, RNPS: 2098, enero-junio 2013, 9 (1), pp. 14-24 [Archivo PDF]

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) – Gobierno de Chile. Primera edición. ISBN:978-956-7524-09-9, Santiago, 2008  
<https://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/09/Conceptos-B%3%A1sicos-de-Ciencia-Tecnolog%3ADa-e-Innovaci%3%B3n-2008.pdf>

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) – Gobierno de Chile. 29 CONSEJO Nacional de Innovación para la Competitividad. Hacia una estrategia nacional de innovación para la competitividad, Volumen 1. [Archivo PDF]. [Fecha consulta: 12/02/2008] <http://www.consejodeinnovacion>.

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) – Gobierno de Chile. OECD. Oslo Manual: Guidelines for collecting and interpreting innovation. 3a ed. Paris: OECD. 2005. <https://www.conicyt.cl/>

Consejo Directivo Sesión extraordinaria N° 251, 8 de marzo de 2018. [Universidad Nacional de las Artes UNES] *Por el cual se aprueba Reglamento para la Acreditación de Aprendizajes por Experiencia.*

Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Nro. 009. 30 de abril de 2018 [UPTAG] *Por la cual se aprueba la Filosofía, Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero* [Archivo PDF]

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. [Asamblea Nacional Constituyente] Gaceta Oficial del 19 de febrero de 2009 N°5.908. Extraordinario.  
<http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/2011/04/CONSTITUCION.pdf>

Córdova, M. Y. (2022) Secretaria Permanente (E) del Consejo Nacional de Universidades. *Agenda CNU*. Sesión Virtual con carácter Ordinaria, 28-07-2022. [Archivo PDF].

Despacho del Viceministro para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria (DVTCEU) (2022). *Lineamientos Orientadores para la Acreditación y Certificación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia*. [Archivo PDF]

Diversos términos. <https://dle.rae.es/>

Documento preliminar (OEI y Fundación UOCA) (s. f.) *La certificación y acreditación de competencias y saberes en el marco de las políticas de educación y trabajo*.

[132](https://oei.int/downloads/disk/eyJfcmFpbHMiOmsibWVzc2FnZSI6IkJBaDdDRG9JYTJWNVNTSWhhblV4T1dvNE1HWndNM2xsWkdoMGQzVjROSEpqYmpObGVHaDkQV2QmtWVU9oQmthWE53YjNOcGRHbHZia2tpQWNocGJteHBibVU3SUda cGJHVnVZVzFsUFNKTVITQmpaWEowYVdacFkyRmphVz11SUhrZ11XTnlaV1Jw ZEdGamFXOXVJR1JsSUhOaFltVnlaWE1nWTI5dUIHRnVaWGh2SUU5RINTQkd WVTIEVWtFdWNHUm1JanNnWm1sc1pXNWhiV1VxUFZWVWVJpMDRKeWRN WVNVeU1HTmxjblJwWm1sallXTnBKVU16SIVJemJpVXINSGtsTWpCaFkzSmxa R2wwWVdOcEpVTXpKVU16YmlVeU1HUmxKVEl3YzJGaVpYSmxjeVV5TUdO dmJpVXINR0Z1WlhodkpUSXdUMFZKSIRJd1JsVIBRMUpCTG5Ca1pnWTdCbFE 2RVdOdmJuUmXibIJmZEhsd1pVa2lGR0Z3Y0d4cFkyRjBhVz11TDNca1pnWTdCb FE9IiwiZXhwIjoiMjAyMy0wMS0xMFQxOToyOTowNy4zMjZaIiwicHVyIjoiYmx vY19rZXkifX0=-854f0714aa31c23c22e5cf726e6db8902cbfe09a/La%20certificaci%C3%B3n%20y%20acreditaci%C3%B3n%20de%20saberes%20con%20anexo%20OEI%20FUOCRA.pdf?content_type=application%2Fpdf&disposition=inline%3B+filename%3D%22La+certificacion+y+acreditacion+de+saberes+con+anexo+OEI+FUOCRA.pdf%22%3B+filename%2A%3DUTF-</a></p></div><div data-bbox=)

[8%27%27La%2520certificaci%25C3%25B3n%2520y%2520acreditaci%25C3%25B3n%2520de%2520saberes%2520con%2520anexo%2520OEI%2520FUOCRA.pdf](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/139553/CONICET_Digital_Nro.1635d36c-cb6b-4bc4-a285-075dc404de4c_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Drolas, A. (2020) *Comprender el Problema. Tres sospechas sobre Formación Profesional en Argentina*. Cuadernos de Trabajo. N° 6 (segundo semestre). Extramuros y Ediciones THEOMAI. p. 10-26

[https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/139553/CONICET\\_Digital\\_Nro.1635d36c-cb6b-4bc4-a285-075dc404de4c\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/139553/CONICET_Digital_Nro.1635d36c-cb6b-4bc4-a285-075dc404de4c_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Gaceta Oficial N° 5929E, 15-08-2009. [Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela]. *Por el cual se sanciona Ley Orgánica de Educación*.

[https://dle.rae.es/inventivoDEPARTAMENTO de Propiedad Intelectual](https://dle.rae.es/inventivoDEPARTAMENTO%20de%20Propiedad%20Intelectual). [Fecha consultada: 10/05/2008]

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (2012). *Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal*. Alemania. [Archivo PDF]

[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216360\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216360_spa)

Inventiva (S.f.) Diccionario Oxford Languages.

<https://www.google.com/search?q=INVENTIVA&aq=chrome..69i57.17577j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Lanuez, M., Fernández, E., García, G. y Addine, F. (2006) *Maestría en Educación: Metodología de la Investigación educativa*. Imprenta Universitaria UBV. Caracas, Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) - Consejo Nacional de Universidades (CNU) - Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria - SESA (2021). *Documento marco*. [Archivo PDF].

Miranda, T., Simón, C., Casañas, M., Pino, R., Ferrer, M. y Acosta, B. (S-f) *Problemas sociales de la Ciencia y las tecnologías*. Curso 4. [Archivo PDF]

Monagas, E. (2016) Certificación de saberes en universidades venezolanas ¿Una ventana para el reconocimiento a la investigación estudiantil? [Ponencia] Congreso Internacional de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo. 13-15 julio de 2016. Valencia, Carabobo, Venezuela

Normas para la acreditación de estudios para graduados (1983) CNU  
<https://reglamentosucv.blogspot.com/2015/04/normas-para-la-acreditacion-de-estudios.html>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) 2004. *Guía metodológica para la Sistematización de Experiencias*. Programa Especial para la Seguridad Alimentaria PESA en Centroamérica. Honduras.  
<https://www.fao.org/3/at773s/at773s.pdf>

Resolución Ministerial N° 053 del 02-05-2017 [Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología] *Por la cual se decreta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero*. Gaceta Oficial N° 6.321 Extraordinario, el 04-08-2017

Resolución N° 004.01.2020 del 14 de febrero 2020. Gaceta Ordinaria [Universidad Nacional Experimental del Magisterio “Samuel Robinson”] *por la cual se aprueba Reglamento de Reconocimiento, Certificación y Acreditación de Aprendizaje por Experiencias.*

Resolución N° 068 junio 2019. Sesión Ordinaria N° 73, del 28 de junio 2019 [UPTAG] Gaceta Ordinaria N° 10034. *Por la cual se aprueba Normas Internas para el Desempeño Estudiantil y su Evaluación en los PNF-UPTAG, en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Máter.* (Actualización mayo 2022).

Resoluciones Ministeriales [Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior] *Por las cuales se crean los Programas Nacionales de Formación.* Gaceta Oficial N° 39.032, de fecha 07-10-2008.

Rodríguez, C. (2022) Dirección General de Formación para la participación en el Proceso Social de Trabajo *Propuesta proceso de Sistematización y Documentación de inventiva* 291221. Código M001DGFPPST2022 p. 2. [Archivo PDF].

Sánchez, B., Pacheco, E., Jaimes, R. y Roquet N. (2018) *La modalidad de educación de jóvenes, adultas y adultos. Una mirada pedagógica desde la acreditación de aprendizajes por experiencia.* ROCA. Revista científico-educacional de la provincia de Granma. Volumen 14. Edición especial 2018 1-11 pp.  
<file:///C:/Users/VITP1420/Downloads/Dialnet-LaModalidadDeEducacionDeJovenesAdultasYAdultosUnaM-6759984.pdf>

Spinosa, M. *Los saberes y el trabajo* (S-f) . Revista Anales de la educación común. 164 – 173 pp.  
<https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales/article/view/341/955>



- Testa, J, Figari, C. y Spinosa, M (2009) *Saberes, intervenciones y clasificaciones profesionales: nuevos requerimientos idóneos, técnicos e ingenieros*. CAICYT y CLACSO. Buenos Aires. Capítulo de libro pp. 275-308  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160216045102/15.pdf>
- Tovar, L. (20 mayo 2021) Los saberes ancestrales y empíricos son reconocidos y certificados con aval internacional. Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista  
<https://inces.gob.ve/index.php/2021/05/20/el-inces-certifica-el-conocimiento-de-quienes-demuestran-conocer-un-oficio/>
- UBV. Colectivo de autores (2006) *Fundamentos de Metodología de la Investigación Educativa*. Caracas, Venezuela.
- Vargas P., A. (2002) La acreditación; una forma de estandarizar la Educación. Revista educación, VOL. 26, número 2, 2002. Pp. 245-254. Universidad de Costa Rica. San Pedro, Montes de Oca, Costa Rica. <https://www.redalyc.org/pdf/440/44026223.pdf>
- Viola, F., Moleón, A., y Cipolloni, O (2011) *Propuesta de acreditación de saberes en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos*. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Documento aprobado por la Mesa Federal de la EPJA. Buenos Aires.  
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005641.pdf>

## ANEXOS

ANEXO N° 1:



**PROPUESTA PARA LA SISTEMATIZACIÓN  
DE PROCESOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O  
MEJORAMIENTO PRODUCTIVO  
DESARROLLADOS POR LAS TRABAJADORAS,  
LOS TRABAJADORES O COLECTIVOS EN LAS  
ENTIDADES DE TRABAJO PARA SU  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

Aprobado en Consejo Universitario N° 011 de fecha 22-06-

2022



Santa Ana de Coro, 29 de julio de 2022  
(Actualización)

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael Pineda Piña – Rector

MSc. Enma Paola García. Ing.- Vicerrectora Académica

MSc. Víctor Piñero. Ing. - Vicerrector de Desarrollo Territorial

PhD. Zoremil Chirino Santeliz – Responsable del Área Estudiantil

Dra. Josany Sanz – Secretaria General (E)

Frank Zavala - Soiutag

Ing. Henry Bracho - Sinpresiutag

Lcda. Evelyn Ruiz - Sintrades

### **PROPUESTA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DESARROLLADOS POR LAS TRABAJADORAS, LOS TRABAJADORES O COLECTIVOS EN LAS ENTIDADES DE TRABAJO PARA SU ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

---

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN  
ALONSO GAMERO

AUTORA: DRA. ZOREMIL MARIA CHIRINO SANTELIZ, PhD.

Propuesta que se presenta como producto de reunión sostenida con el Viceministerio para la Educación y el Trabajo para la liberación, Dirección Nacional de Formación para la participación en el Proceso Social del Trabajo y la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, el 3 de febrero de 2022.

5TO PAPEL DE TRABAJO. Mayo 2023

## TABLA DE CONTENIDO

Contexto

### PARTE I. SOBRE LA INVESTIGACIÓN

Metodología.

Sobre el proceso de sistematización.

¿Cómo abordar los procesos de sistematización del proceso de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo?

1. El problema ¿Qué se hizo?
2. Justificación del problema: ¿Por qué se hizo
3. Propósitos y metas. ¿Para qué se hizo? ¿Cuánto se hizo?
4. Marco teórico referencial: ¿En qué se basa lo que se hizo?
5. Marco metodológico.
6. Ejecución.
7. Elaboración de la Memoria Investigativa y de Aprendizaje
8. Evaluación y divulgación.

PARTE II. SOBRE LOS PROCESOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EMPRENDIDOS POR LA TRABAJADORA, EL TRABAJADOR O COLECTIVO EN FORMACIÓN DESARROLLADOS EN LAS ENTIDADES DE TRABAJO, QUE HAYAN GENERADO SOLUCIONES A PROBLEMAS O SITUACIONES PROPIAS DE SU LABOR.

Inventiva

Innovación

### PARTE III: DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Qué es una línea de investigación?

## 2. ¿Cómo operan las líneas de investigación?

### PARTE IV: DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Sustento

Proceso interno de acreditación UPTAG

Certificación propuesta

Consideraciones finales

Anexo

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA INVESTIGATIVA PRESENTADA POR TRABAJADORAS, TRABAJADORES O COLECTIVOS DE ENTIDADES DE TRABAJO

INSTRUMENTO PARA VALORACIÓN DE MEMORIA INVESTIGATIVA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR, TRABAJADORA O COLECTIVO EN FORMACIÓN EN ENTIDADES DE TRABAJO, PARA OPTAR A LA ACREDITACIÓN COMO INVESTIGADORA O INVESTIGADOR MENCIÓN INVENTIVA O INNOVACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO (NIVEL I)

## **Contexto.**

Partiendo de los documentos remitidos por la Dirección General de Formación para la participación en el Proceso Social del Trabajo, adscrito al Viceministerio para la Educación y el Trabajo para la Liberación, la Universidad Politécnica de Falcón Alonso Gamero se incorpora activamente a los procesos que se requieren a los fines de dar cumplimiento a la acreditación y certificación de los trabajadores y trabajadoras, a través de los Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo (CEET).

De los documentos socializados, identificamos claramente su propósito general:

“...el Viceministerio para la Educación y el Trabajo para la Liberación, viene promoviendo en la clase obrera, a través de los Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo (CEET), la Sistematización de la inventiva, innovación y mejoramiento que realizan los y las trabajadoras, con el propósito de documentar, certificar y acreditar los saberes en la praxis, que permitan el desempeño eficaz y eficiente en la producción, además de perfilar las características fundamentales de un nuevo Modelo Empresarial y de Administración Pública Socialista, que establezca nuevos métodos de dirección de los procesos productivos en el marco no sólo de la coyuntura económica sino que también puedan gestarse alternativas que permitan la diversificación del aparato productivo en un modelo productivo con las particularidades venezolanas cónsono con las demandas sociales del pueblo”<sup>4</sup>.

En estos documentos se describen procesos que deberán seguirse desde diferentes instancias, tanto adscritas al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, como entidades de trabajo, la Asociación de Rectores Bolivarianos y hacia lo interno de las universidades, por tanto, nos referiremos a los procesos que se desarrollan en éstas últimas.

Hemos observado que en la propuesta de abordaje, se presentan dos vertientes, que se desprenden de la producción de conocimientos derivados de los procesos propios de la labor que desarrollan los trabajadores y trabajadoras como parte de su labor:

---

<sup>4</sup> Rodríguez, César. Dirección General de Formación para la participación en el Proceso Social de Trabajo **Propuesta proceso de Sistematización y Documentación de inventiva 291221**. Código M001DGFPPST2022 p. 2. Formato digital.

1. Lograr la acreditación y certificación de saberes a todos los trabajadores y trabajadoras y a los Voceros y Voceras de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPTT), que conforman el equipo de investigación, en atención a los Programas Nacionales de Formación y carreras que ofertan las diferentes universidades, oficios y otros saberes.
2. Identificar los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo, que hayan generado soluciones a problemas o situaciones propias de su labor, con el fin de sistematizar la experiencia, lograr su acreditación y certificación.

El primer proceso, dependerá de los procedimientos, reglamentos y alcances establecidos en cada universidad, y de acuerdo a los convenios que se deriven de la propuesta presentada por la Dirección Nacional de Formación del MPPPST.

El segundo proceso, que consideramos novedoso y pertinente, comprende un abordaje distinto y que es para nuestra universidad un reto, tomando en cuenta de que se trata del registro de uno o varios procesos de investigación “no conscientes” llevados a cabo por los trabajadores y trabajadoras, que conllevaron a la solución de un problema que se presentó durante el desempeño de sus funciones en sus sitios de trabajo, siendo necesaria en primera instancia, la identificación de estos procesos de investigación “no conscientes” y hacerlos conscientes mediante de la sistematización de los mismos, con rigor científico, para su reconocimiento, acreditación, certificación, y lo más importante, su divulgación, con el fin de que puedan ser útiles en otros espacios.

Previo al desarrollo de la estrategia de abordaje de este segundo proceso, presentaremos nuestras consideraciones al documento **Plan de Trabajo para el proceso de Sistematización**, específicamente sobre lo que se refiere a las actividades y acciones que guardan relación con el segundo proceso al cual nos referimos: **Identificar los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo, que hayan generado soluciones a problemas o situaciones propias**

**de su labor, con el fin de sistematizar la experiencia, lograr su acreditación y certificación.**

En primer lugar, consideramos que hablar de propuestas investigativas implica presentar una investigación a futuro, abordar un proceso investigativo consciente; empero, no es este el caso, pues se trata de sistematizar los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo, siendo que ya estas soluciones fueron realizadas y /o ejecutadas o se encuentran en ejecución; se trata entonces de sistematizar lo realizado por el trabajador o trabajadora, con el acompañamiento de un tutor o tutora, en caso de que lo requiera.

La sistematización viene a ser la acción central en este segundo proceso, por lo tanto deberá incluirse en el plan de trabajo del ministerio de manera explícita, indicar cuándo comienza y cuándo finaliza, y definir una metodología que permita guiar al trabajador o trabajadora, en el proceso de sistematización.

Con respecto a la creación o definición de las líneas de investigación, estas pueden generarse antes, durante o posterior al proceso de sistematización. Éstas deberán surgir cuando se tenga toda la sistematización de la inventiva y/o innovación que ya se ha ejecutado en la universidad (entidad de trabajo), de allí se desprenden para profundizar en algunas áreas o generar conocimientos, estrategias y técnicas necesarias para mejorar los procesos ya realizados.

Finalmente, en la actividades y acciones se deben incorporar cómo se llevará a cabo y en cuánto tiempo, el proceso de acreditación y posterior certificación.

Hechas estas consideraciones preliminares, a continuación presentamos nuestra propuesta para el Plan de trabajo en las entidades:



Actividades	Acciones	Acciones complementarias
MPPPST: Prioriza la entidad de trabajo.	1. Según el plan de abordaje Recuperadas, Ocupadas, Nacionalizada, Creadoras, Aliadas.	
MPPPST: Realiza el abordaje	<p>1. Articula con la oficina de RRHH, los CPTT, y I@S trabajador@s organizados en la entidad de trabajo.</p> <p>2. Envío del material de apoyo (documentos base y formato Planilla Sistematización Inventiva – archivo Excel) a las entidades de trabajo y revisión, vía correo/ Whastapp.</p> <p>3. Seguimiento y control a las diferentes entidades de trabajo, sobre la recepción de información.</p> <p>4. Recepción de planillas de I@s trabajador@s de las diferentes entidades de trabajo</p>	<p>Intercambio de preguntas y respuestas, aclaratoria de dudas durante toda la ejecución del plan. Participación activa de I@s trabajador@s y CPTT.</p> <p>Articulación y enlaces necesarios.</p>
Entidades de trabajo (Instancias académicas, administrativas y productivas que hacen vida en la universidad, en el caso de la UPTAG)	<p>1. Reciben documentos base y formato Planilla Sistematización Inventiva.</p> <p>2. Designan equipo responsable de este proceso.</p> <p>3. Socializan información recibida vía electrónica y en reunión de trabajo, donde se explique en qué consiste la identificación de la inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo.</p> <p>4. Se indaga sobre posibles procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo.</p>	Acompañamiento permanente de la Dirección Nacional de Formación

5. Se reciben los formatos: Planilla Sistematización Inventiva que hayan sido efectivamente llenados.	
6. Se recomienda agrupar por disciplinas o áreas, los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo que hayan identificados.	
7. Propiciar una reunión con 1@s trabajador@s que hayan presentado sus procesos, a fin de designar tutores y organizar equipos de investigación, si es el caso. Igualmente, presentar cronograma de sistematización.	Ofrecer orientaciones teóricas y prácticas sobre la Sistematización.
8. Sistematización	Identificación, determinación y construcción de líneas de investigación. (Aplicación de instrumento en caso de que se amerite)
9. Consolidación de líneas de investigación construidas.	
10. Envío de memorias investigativas y documento general al MPPPST.	
11. Proceso de acreditaciones y certificaciones derivado de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo.	

## PARTE I. SOBRE LA INVESTIGACIÓN

### Metodología.

El paradigma o enfoque que se dará al trabajo realizado, dependerá de sus resultados o aportes a la solución de un problema identificado en una entidad de trabajo por parte del trabajador o trabajadora, y la forma cómo se llevó a cabo. Sin embargo, de acuerdo a la propuesta del MPPPST, el tema que se aborda se puede ubicar bajo fundamentación filosófica del materialismo dialéctico, que permite la interconexión entre dos o más métodos de investigación y establece el estudio de los fenómenos en su vinculación múltiple y en estrecha relación con los demás que los rodean, e implica un proceder específico, que se manifiesta en la necesidad de investigar el fenómeno u objeto de estudio: con objetividad (...), en sus concatenaciones (...) y en su desarrollo”<sup>5</sup>

Por tanto, resulta posible la integración entre todas las partes que integran el objeto de estudio y los análisis histórico – concretos que posibilitan el desarrollo del trabajo de sistematización a emprender. Esta atrevida mención responde a la concepción del mundo con base científica, precisamente, que permite llevar esa parte del mundo, abordada por la clase trabajadora, y nos permite transitar entre las ideas y lo tangible desde lo práctico, hacia la transformación<sup>6</sup>, no la descripción o contemplación de modo que se “abordan los fenómenos en su vinculación múltiple y en estrecha relación con los demás que lo rodean, e implica un proceder específico...”<sup>7</sup>.

Igualmente, resulta necesario hacer mención que uno de los postulados que caracterizan el materialismo dialéctico, está relacionado con el papel transformador del hombre (y la mujer) tanto en lo interno como en lo externo en concordancia con su concepción del hombre (y la mujer) como productor de representaciones e ideas

---

<sup>5</sup> Miranda, T. y Otros. **Problemas sociales de la Ciencia y las tecnologías**. Curso 4. Formato digital, citado por Chirino Santeliz, Zoremil. **Estrategia Metodológica para la orientación de los Proyectos de Aprendizaje en el Programa Nacional de Formación de Educadores y Educadoras en la Universidad Bolivariana de Venezuela**. Tesis de Grado para optar al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Convenio IPLAC-UBV, 2011.

<sup>6</sup> La coincidencia de la modificación de las circunstancias y de la actividad humana sólo puede concebirse y entenderse racionalmente como práctica revolucionaria. Marx, 1845. "Tesis sobre Feuerbach"

<sup>7</sup> Barreras Hernández, Felicitó. **Concepción de la actividad científica**. (Actualización 18-03-09). ISP "Juan Marinello" Matanzas, Cuba. Formato digital, 2008. p. 24

determinadas, y del trabajo como proceso entre la naturaleza y el hombre (y la mujer) que lo realiza, regula y controla mediante su propia acción de intercambio con la naturaleza<sup>8</sup>, siendo que los trabajadores y trabajadoras, mediante la producción de conocimientos, buscan transformar la situación problemática identificada ofreciendo soluciones. Del mismo modo, destaca que son los hombres (y las mujeres) que hacen que cambien las circunstancias y que el propio educador debe ser educado.

Como se trata de un proceso integral, no sólo la acreditación de saberes y su certificación como procesos académicos administrativos, sino de un proceso de aprendizaje de la clase obrera, tiene implícito el enfoque educativo histórico – cultural, donde se responsabiliza al propio estudiante de su aprendizaje y que este ocurra en el espacio y tiempo que él ocupa, donde se concibe el aprendizaje como un proceso dialéctico de apropiación individual de los contenidos y las formas de conocer, hacer, convivir y ser, formado en la experiencia socio histórica, en contraposición al enfoque mecanicista del aprendizaje, donde la naturaleza de la actividad humana es mediada al darse la relación sujeto – objeto a través del uso de instrumentos socioculturales, denominado aprendizaje desarrollador<sup>9</sup>.

Por otro lado, el método *Investigación Acción Participativa o participante*, también conocida como IAPT es visto como “un paradigma de investigación social en el que los individuos desempeñan un rol activo en la mejora de sus condiciones de vida...”<sup>10</sup>. Aplicada al ámbito laboral, perfectamente encuadra en lo que los trabajadores y trabajadoras asumen, conscientes o no, para resolver un problema en su área de trabajo, como parte de su desempeño.

La investigación –acción participante, es un método “que se trata de una reflexión colectiva, permanente y sistemática en y sobre la acción para intentar transformar la realidad

---

<sup>8</sup> CHIRINO SANTELÍZ, Zoremil. **Estrategia Metodológica para el Perfeccionamiento de los Proyectos de Aprendizaje en el Programa Nacional de Formación de Educadores y Educadoras en la Universidad Bolivariana de Venezuela del Municipio Miranda**. Tesis de Grado para optar al grado académico de Máster en Educación. Convenio IPLAC-UBV, 2008.

<sup>9</sup> Ídem

<sup>10</sup> Becerra, R. y Moya, A. **Investigación –acción participativa, crítica y transformadora. Un proceso permanente de construcción** (2010). Revista Integra Educativa Vol. III /Nº 2 pp. 133-156. Formato digital

contemplada”<sup>11</sup>- La investigación-acción “en general es un enfoque metodológico que tiene el doble objetivo de intervenir en una realidad determinada (acción) y de crear conocimiento o teorías acerca de dicha acción. Por lo tanto, los resultados de una investigación que utiliza esta metodología, deben ser, en consecuencia, tanto una intervención activa sobre una realidad como la construcción de teoría o conocimiento a través de la investigación (Gallego, 2007)”<sup>12</sup>.

Como hemos visto en la breve explicación anterior, son diferentes métodos y formas de abordar un proceso de generación de conocimientos, en el marco de la innovación e inventiva, surgida de la clase trabajadora y de las que existe abundante bibliografía acerca de cómo deben ser aplicadas; cada autor ofrece diferentes pasos para abordar estos procesos, que en este caso en particular, será aplicado a la “inversa”; es decir, de procesos ya ejecutados y que conllevaron a la solución de un problema detectado por los trabajadores y las trabajadoras de una entidad de trabajo.

En tal sentido, se presentarán algunas luces sobre estos métodos y adicionalmente se anexan (digital) algunos trabajos de investigación y artículos que pueden servir de apoyo y orientación para adelantar este nuevo reto que se enmarca en la educación emancipadora, popular y una pedagogía crítica.

### **Sobre el proceso de sistematización.**

Tratándose del abordaje de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que hayan sido llevados a cabo por trabajadores o trabajadoras en sus entidades de trabajo como producto de su desempeño laboral, y la necesidad del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo de visibilizar estos procesos, se hace necesario realizar un registro de éstos y su sistematización no solo como experiencia sino también, la presentación de un trabajo con rigor metodológico que permita enmarcarlos en la producción de conocimientos para la solución de problemas reales.

---

<sup>11</sup> Henríquez, Y., Chávez, A. y Chirino, M. **Sistematización de primeras experiencias en la gestión de la comunalización de la educación universitaria. Territorio: Comuna La Guinea. UPTAG.** Extenso Congreso Internacional CIEU UPTAG. Formato Digital

<sup>12</sup> De Oliveira, G. **Investigación Acción Participativa: una alternativa para la epistemología social en Latinoamérica.** Revista de Investigación N° 86 Vol. 39. Septiembre – Diciembre 2015 pp. 271-290

Por tanto, en principio realizaremos una breve fundamentación teórica sobre la sistematización, con el propósito de explicar la actividad central propuesta por el Ministerio.

La Sistematización es entendida como “proceso de reflexión que pretende ordenar u organizar lo que ha sido la marcha, los procesos, los resultados de un proyecto, buscando en tal dinámica las dimensiones que pueden explicar el curso que asumió el trabajo realizado”<sup>13</sup> e “interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso, los factores que han intervenido en él, como han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo”<sup>14</sup>.

Al pretender identificar procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que hayan sido llevados a cabo por trabajadores o trabajadoras en sus entidades de trabajo como producto de su desempeño laboral para ser visibilizados, se hace necesario proponer una metodología que permita cumplir este objetivo, siendo que se trata de soluciones ya realizadas.

En mayor abundamiento, Barreras (2008) refiere que la sistematización:

“consiste en la aplicación de métodos y técnicas, para la selección, análisis y registro de informaciones científicas de diferentes fuentes; con vistas al establecimiento de un soporte teórico o cuerpo científico referencial del fenómeno que se investiga. Este soporte teórico debe contener los presupuestos filosóficos, sociológicos, psicológicos y pedagógicos y los resultados o aportes que otros autores precedentes o contemporáneos han obtenido acerca de las categorías científicas presentes en el tema de la investigación. Sobre esta base, el autor debe identificar los fundamentos más trascendentes que la teoría reconoce como válidos desde el enfoque científico, realizar sus valoraciones críticas y establecer sus propias posiciones. Finalmente, debe integrar y organizar los fundamentos de las categorías científicas implicadas en su tema de investigación. Éstos deben ser capaces de constituir un cuerpo teórico suficiente y coherente, para sustentar sus posiciones y resultados” (p. 32)<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Martinic, Sergio, 1984, citado por <https://www.fao.org/3/at773s/at773s.pdf>

<sup>14</sup> Jara, Oscar, 1994, citado por <https://www.fao.org/3/at773s/at773s.pdf>

<sup>15</sup> BARRERAS HERNÁNDEZ, FELICITO. **Concepción de la actividad científica**. (Actualización 18-03-09). ISP “Juan Marinello” Matanzas, Cuba. Formato digital, 2008.

Barreras plantea tres métodos científicos fundamentales: teóricos, prácticos y matemático – estadísticos. La sistematización la identifica como uno de los métodos teóricos de la investigación, utilizados en todas las ciencias y para todos los campos de investigación, ya que basan en el pensamiento para la obtención del conocimiento, junto a los métodos analítico-sintético, inductivo-deductivo, histórico-lógico, modelación, estudio de documentos, entre otros.

Como métodos empíricos plantea el experimento, la investigación acción, la observación, entrevista, sociograma, escala valorativa, criterio de especialistas, entre otros; y finalmente, entre los métodos matemáticos y estadísticos incluye el uso del análisis porcentual y la estadística descriptiva e inferencia de acuerdo al tipo de investigación.

Este breve repaso, que se profundiza un poco en el documento anexo del autor Barreras, nos permite enmarcar los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo llevados a cabo por trabajadores o trabajadoras en sus entidades de trabajo como producto de su desempeño laboral, como una investigación, y como tal deberá incluirse cómo se llevó a cabo.

Se propone entonces, la presentación de una MEMORIA INVESTIGATIVA Y DE APRENDIZAJE, la cual es la culminación de un proceso llevado a cabo por el trabajador o trabajadora, o por un colectivo, que permite demostrar la ejecución de los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo llevados a cabo por trabajadores o trabajadoras en sus entidades de trabajo como producto de su desempeño laboral, como la producción de conocimientos para la solución de uno o varios problemas identificados por él, ella o el colectivo, con un nivel científico que refleje el trabajo riguroso realizado para la obtención de los resultados exitosos y que además integre la teoría y la práctica derivados de tales procesos.

La propuesta que plantea el MPPPST “propone una nueva modalidad de producción de conocimientos: las reflexiones provenientes no de teorías o parámetros predefinidos, sino surgidas del encuentro entre sus protagonistas quienes aportan una mirada crítica a las

experiencias vivas, reales y en construcción en las cuales participan. Así, se manifiesta una nueva vinculación entre la teoría y la práctica: en lugar de aplicar en la práctica lo que se había formulado previamente en la teoría, se construyen aproximaciones teóricas teniendo como punto de partida la sistematización de las prácticas educativas”<sup>16</sup>, y en nuestro caso, las laborales.

### **¿Cómo abordar los procesos de sistematización del proceso de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo?**

En lo adelante, denominaremos “la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación” a quien sistematiza el proceso de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo, el cual se va a construir y reflejar en lo que sugerimos que sea una Memoria Investigativa y de Aprendizaje..

Para hacerlo, proponemos una adaptación de la acción N° 3, denominada: **Pasos metodológicos para la elaboración de los Proyectos de Aprendizaje en el Programa Nacional de Formación de Educadores**, la cual formó parte de una estrategia metodológica creada para abordar una problemática que se presentó a nivel nacional, y que se concretó en un aporte teórico metodológico para la formación, el aprendizaje y la investigación. Esa metodología en cuanto al proceso de aprendizaje – en este caso de los y las trabajadoras – representa una forma diferente, activa, comprometida y revolucionaria de aprender, mientras que desde el punto de vista de su carácter investigativo, cuenta con una metodología que se debe seguir con el propósito de transformar la realidad en beneficio de un contexto socio educativo y socio laboral, estando estos dos procesos (aprendizaje e investigación) íntimamente conectados y en relación dialéctica, en función de transformar la realidad circundante detectada, en este caso, en el área de trabajo, durante el desempeño de sus funciones<sup>17</sup>.

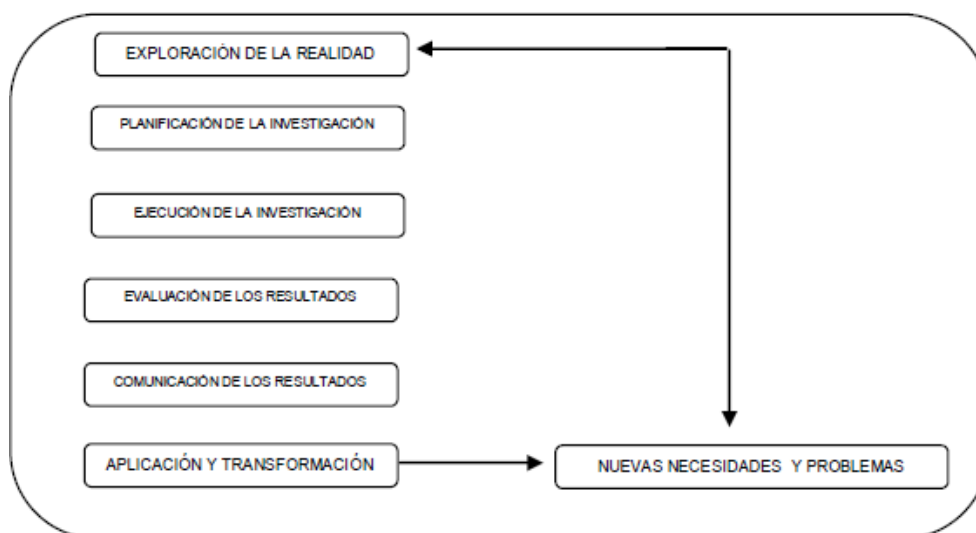
---

<sup>16</sup> Martinic y Walker, 1984; Martinic, 1984; Cadenas, 1987, citados por Jara, Oscar (2018) **La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos políticos** 1ed. Bogotá. Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE. 258 pp. Primera Edición, Colombia.

<sup>17</sup>Chirino Santeliz, Zoremil (2022) Adaptación tesis doctoral



Esta estrategia fue creada e implementada como parte de la ejecución de la tesis doctoral (anexa) **Estrategia Metodológica para la orientación de los Proyectos de Aprendizaje en el Programa Nacional de Formación de Educadores y Educadoras en la Universidad Bolivariana de Venezuela (Chirino, Z., 2011)**, cuya acción N° 3 incluye los Pasos metodológicos para la elaboración de los Proyectos de Aprendizaje en el Programa Nacional de Formación de Educadores, los cuales se fundamentan en un “modelo de proceso investigativo basado en la concepción del método científico como estrategia general de enfrentamiento a la búsqueda de un saber transformador, considerando seis etapas o momentos significativos en el despliegue de la referida estrategia”<sup>18</sup>:



Modelo investigativo: Castellanos, Beatriz (s/f) citado por UBV - Colectivo de Autores, 2006, 44.

La autora tuvo en cuenta las precisiones establecidas por el investigador, escritor y militante argentino – español, Ezequiel Ander – Egg, en cuanto a la elaboración de proyectos de aprendizaje tomando en consideración la investigación acción participativa. Este autor plantea que para investigar se debe “...ir desde adentro hacia afuera para saber captar el latido y el sentimiento del pueblo”, por lo que se presenta la siguiente metodología dando respuestas a las preguntas ¿qué, por qué, para qué, cuánto, dónde, cómo, cuándo voy a investigar y quiénes lo harán?

<sup>18</sup> Castellanos, Beatriz (s/f) citado por UBV - Colectivo de Autores, 2006, 44.

Los pasos metodológicos que se proponen para la elaboración de los proyectos de aprendizaje, adaptados a la MEMORIA INVESTIGATIVA propuesta, son los siguientes:

9. El problema: ¿Qué se hizo?
10. Justificación: ¿Por qué se hizo?
11. Propósitos y metas: ¿Para qué se hizo? ¿Cuánto se hizo?
12. Marco teórico referencial: ¿En qué se basó lo que se hizo?
13. Marco metodológico: ¿Cómo se hizo?
14. Ejecución: ¿dónde, cuándo y quiénes lo hicieron?
15. Elaboración de la Memoria Investigativa (En este caso, comienza simultáneamente con el paso 1)
16. Evaluación y divulgación de la Memoria Investigativa: ¿Pude o pudimos transformar la realidad con lo que se hizo?

Durante el desarrollo de estos pasos, se contará con asesorías sistemáticas de las tutoras o tutores asignados.

### **1. El problema ¿Qué se hizo?**

En este primer paso, la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación realizará un recuento del diagnóstico realizado en el momento en que detectó la problemática, registrando el lugar donde fue identificado, el contexto de esa problemática, quiénes estaban involucrados en la misma y de qué forma, las limitaciones presentes, y sobre todo, la reflexión sobre la necesidad de ofrecer una solución a esa problemática, como parte involucrada en el proceso laboral. Esto significa que la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación identificará y registrará la problemática que observó en la realidad laboral circundante.

De esta manera, se comienza a registrar y reflexionar sobre el conocimiento generado a partir de ese momento, con o sin la participación de las personas involucradas en la situación que fue abordada y se convierte en objeto de estudio.

En este momento la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación inicia su trabajo en lo que a la sistematización de la problemática observada se refiere; se debe incluir la reseña histórica de la entidad de trabajo, la unidad administrativa o área específica donde se ejecutaron las acciones, como parte del diagnóstico de la realidad sociolaboral. Este diagnóstico saldrá de las observaciones que realizó la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación durante esta primera fase de reconstrucción, y que fueron determinantes para proponerse generar una solución.

La autora considera que el diagnóstico es, además, un proceso permanente de confrontación de la realidad con el “deber ser” lo que permite profundizar en la complejidad de sus acciones y lograr la reflexión sobre importantes representaciones del ámbito de trabajo y de su propia complejidad.

En correspondencia con ello se deberán presentar los tipos de diagnósticos posibles a realizar y las características que se corresponde con cada uno de ellos.

a. **Diagnóstico del Contexto.** Es un proceso permanente de asimilación del contexto donde se desarrollan los objetos, fenómenos y procesos relacionados con el desempeño de sus funciones.

El diagnóstico lo desarrolla la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación orientado y guiado por su tutor o asesor (si es el caso), en íntima relación con los sujetos con los que desarrolla desempeño laboral (comunidad, personal directivo, administrativo y obrero de la entidad, organizaciones populares y de base y demás involucrados).

A fin de esclarecer el trabajo diagnóstico al cual se hace referencia en esta etapa, es válido resaltar las principales acciones de indagación que la autora considera necesario explicitar (sugerido). Son estas las siguientes:

a.- Lo geohistórico, donde se ha de definir el origen de la comunidad donde está establecida la entidad de trabajo, llevando a cabo un proceso de reconstrucción de la historia, además de precisar las características y la ubicación del lugar donde se encuentra enclavada.

b.- Unidad administrativa o área donde se llevó a cabo el proceso de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo (organigramas, manuales de procedimientos, otros).

c.- Lo social, donde deben destacarse los grupos sociales (organizaciones) que existen en la entidad de trabajo (si los hay).

d.- Lo cultural, donde se debe hacer referencia al clima organizacional de la entidad de trabajo, sus representaciones y formas de reproducir la vida laboral en función de sus costumbres, sus valores, sus tradiciones, las manifestaciones, sus festividades y formas de lenguaje prevalecientes.

e.- Lo ambiental, referida a las formas de ocupación del ambiente por parte de la entidad laboral y ocupación del espacio físico (montañas, sabanas, ríos, lagunas), relación con elementos del espacio geográfico (vías de comunicación, servicios, vivienda, hábitat y otros) y las formas de contaminación, producción y manejo de desechos (basura y otros).

f.- La socio – educativa y pedagógica, donde debe destacarse si existen espacios educativos y pedagógicos de aprendizaje funcionando en la entidad, como misiones sociales, INCES, universidades, estrategias de formación dentro de la entidad de trabajo o hacia la comunidad y de la comunidad hacia la entidad de trabajo.

Para realizar este diagnóstico, se pueden desarrollar diversas acciones como encuentros dentro de la entidad, comunitarios, tertulias, intercambios de experiencias, a fin de abordar un tema específico del diagnóstico del contexto, que faciliten la identificación de expresiones y dinámicas propias de la entidad. Igualmente, se pueden realizar todos los ámbitos descritos para el diagnóstico, o los que la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación consideren necesarios.

La trabajadora, el trabajador o colectivo en formación podrán tener acceso a informaciones de esta naturaleza, ya sea obtenida de fuentes disponibles o desarrolladas por ellos mismos, siendo posible, además, la aplicación de encuestas, de entrevistas y las visitas a lugares de la comunidad, entre otras posibilidades que favorecen el desarrollo de la creatividad en este tipo de desempeño.

**b. Diagnóstico de aprendizaje.** Este tipo de diagnóstico podrá realizarse en el caso de que la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación hayan identificado y/o reflexionado sobre la necesidad de formarse en alguna disciplina o área de conocimiento relacionada con la problemática identificada y que fue fundamental para la solución de la misma. En tal caso, este diagnóstico permitirá el establecimiento de los niveles alcanzados por quienes participaron en el proceso de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo.

En este sentido, el concepto vigotskiano “zona de desarrollo próximo” adquiere un alto significado, definido este como la distancia entre el nivel de desarrollo actual y el nivel de desarrollo potencial del sujeto que aprende. El primero está determinado por su capacidad para resolver un problema con éxito de forma independiente y el segundo, por la posibilidad que tiene este de dar solución a un problema bajo la guía de un adulto o con la colaboración de otro compañero más capaz, por tanto, la zona de desarrollo próximo es el espacio que media entre lo que el sujeto cognoscente puede hacer solo y lo que puede hacer con ayuda de otro. En la medida en que es posible transitar de la dependencia a la independencia, se crean las condiciones para nuevos aprendizajes, con la misma dinámica.

Es importante establecer la relación entre la problemática identificada y los planes de entidad, locales, regionales y el Plan de la Patria, a los fines de que se haga consciente el problema como una contradicción o discrepancia entre un estado actual y el estado deseado de una situación dada. Identificada la problemática sociolaboral, la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación redactará los objetivos, metas y acciones en función de lo que se propuso para superar tal dificultad, y reflexionará si contribuyó a la transformación de su realidad de formación personal y/o socio-laboral.

En un tercer momento, se debe redactar claramente la formulación del problema, de tal manera que implique las posibilidades de comprobación empírica. Éste puede formularse mediante una interrogante o de una manera directa.

## **2. Justificación del problema: ¿Por qué se hizo?**

En este paso se deberá fundamentar la importancia del problema abordado, destacando su pertinencia e impacto para la entidad de trabajo, así como los beneficios directos que se lograron a partir de su solución.

## **3. Propósitos y metas. ¿Para qué se hizo? ¿Cuánto se hizo?**

La memoria investigativa tiene sus propios propósitos y objetivos, los cuales se relacionan con el proceso de reflexión, sistematización, aprendizaje, acreditación y finalmente certificación de conocimientos.

Del mismo modo, se formula el propósito u objetivo general en forma clara, de tal manera que se identifique el resultado final que se obtuvo (y ese esperaba) y los objetivos específicos, destacando aspectos parciales significativos alcanzados necesarios para lograr los propósitos que se trazó la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación.

A partir de los objetivos, se deben incluir y cuantificar las metas alcanzadas indicando tiempo y otros indicadores, en función de precisar los resultados obtenidos, sólo en caso de que el trabajador, trabajadora o colectivo en formación así se lo haya establecido.

## **4. Marco teórico referencial: ¿En qué se basa lo que se hizo?**

Este paso, abordan las bases teóricas sobre las que se fundamenta el proceso de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo a sistematizar. Deben presentarse de manera cronológica y como texto valorativo-

argumentativo, ya que se deben valorar las fuentes consultadas<sup>19</sup> y describir el sistema de conocimientos que fue necesario utilizar para lograr los resultados obtenidos. En este proceso de valoración de las fuentes se utilizan citas, paráfrasis, resúmenes y la mención de fuentes<sup>20</sup>.

La autora considera que la orientación sobre cómo llevar a vías de hecho el trabajo con el marco teórico referencial, debe incluir las siguientes recomendaciones:

- Iniciar la redacción del marco teórico referencial desde el mismo momento en que se inicia el proceso de sistematización (tomando notas de los aspectos teóricos que fueron necesarios).
- Empezar una revisión bibliográfica sobre las diferentes aristas del problema abordado, utilizando para ello todos los recursos bibliográficos disponibles.
- Elaborar fichas y ordenar la información que se vaya alcanzando.
- Analizar las distintas teorías que sirven de fundamento para explicar los antecedentes del problema e interpretar los resultados del proceso que siguió la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación.

Es importante incluir las bases legales que fundamentan el trabajo realizado en los diversos ámbitos, con el propósito de que la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación logre el dominio sobre la legislación correspondiente a su trabajo de “aprendizaje investigación transformación”.

## **5. Marco metodológico ¿Cómo se hizo?**

El marco metodológico constituye una parte importante de la Memoria Investigativa, en la cual se explica el tipo de investigación, diseño, alcance y el diseño de investigación en general; se describen los métodos utilizados para avanzar en el proceso de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo,

---

<sup>19</sup> Lanuez Bayolo, Miguel y otros. **Maestría en Educación. Metodología de la Investigación Educativa. IPLAC, UNESCO, UBV.** Caracas, Venezuela, 2006.

<sup>20</sup> Ídem.

y otros elementos que pudieron haberse incorporado durante los mismos (consciente o inconscientemente), tales como la población y muestra, técnicas e instrumentos de investigación aplicados, los resultados obtenidos y la propuesta de solución. Recordemos que se trata de la reconstrucción de un proceso que pudo desarrollarse de manera no consciente de que se trató de una investigación.

Implica la descripción de los métodos de investigación que orientaron y guiaron el desarrollo del proceso de inventiva, innovación o mejoramiento y la descripción de la metodología utilizada, en correspondencia con los objetivos planteados por el trabajador, la trabajadora o colectivo en formación.

Debe señalarse qué métodos de investigación de los niveles teóricos, empíricos y los métodos estadísticos que fueron empleados y, en párrafo aparte, formular las tareas de investigación de forma ordenada y en correspondencia con la lógica investigativa asumida.

Se recomienda, por parte de la autora, que se oriente a todos los implicados en los procesos, que se asuman posiciones críticas que muestren sentido de la creatividad y posibiliten al trabajador, trabajadora o colectivo en formación tomar partido ante distintas situaciones, muy en especialmente en lo que al marco teórico se refiere.

Es en este momento donde se incluye un plan de acción (sólo si así se lo planteó el trabajador, trabajadora o colectivo en formación), en el entendido de que se trata de una solución transformadora, estructurado de la siguiente manera:

- Objetivo (s).
- Actividad (es) o tarea (s).
- Estrategia (s).
- Requerimientos (o recursos).
- Responsables - involucrados.
- Lugar donde se cumplieron las actividades o procesos técnicos, tecnológicos, administrativos, etc.
- Fecha de ejecución.



- Observaciones.

## **6. Ejecución.** ¿Dónde, cuándo y quiénes lo hicieron?

Este paso comprende la puesta en práctica de la solución transformadora. Se deberá incluir el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los métodos empleados y la ejecución de las actividades planteadas en el plan de acción (la descripción de los resultados serán incluidos como anexos). Se deberá mostrar, con el mayor nivel posible de precisión, la manera en que la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación llevó a vías de hecho la transformación socio-laboral que se propuso emprender, así como la fundamentación de la importancia de dicha transformación.

Se debe presentar un análisis reflexivo sobre el impacto del aporte de la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación, tomando en cuenta las actividades ejecutadas y el efecto alcanzado, destacando así la transformación que se logra en relación con los objetivos y metas que se propuso, determinar los alcances logrados y plantearse nuevos problemas investigativos para ser abordados en otras situaciones laborales. Es posible, además, auxiliarse con otra herramienta informativa disponible.

En esta etapa de la memoria se presentará una descripción, lo más completa que resulte posible, sobre las experiencias alcanzadas durante la planificación, organización, ejecución y divulgación del proceso acometido.

## **7. Elaboración de la Memoria Investigativa y de Aprendizaje.**

Tal y como puede apreciarse a partir de las actividades sugeridas por la autora la memoria debe comenzar a redactarse a partir del propio inicio de este trabajo de sistematización, desde que se identifica y reflexiona sobre el problema que generó el desempeño del trabajador, trabajadora o colectivo en formación, todo ello sobre la base de las orientaciones que sistemáticamente va ofreciendo la tutora o tutor asignado, si es el caso.

## Estructura de la Memoria Investigativa (propuesta)

PORTADA	
INTRODUCCIÓN	Resumen Dedicatoria (opcional) Agradecimiento (opcional) Índice
CUERPO DE LA MEMORIA INVESTIGATIVA	<p><b>1. El problema: ¿Qué se hizo?</b> Diagnóstico de necesidades y jerarquización. Identificación del problema. Formulación del problema.</p> <p><b>2. Justificación: ¿Por qué se hizo?</b></p> <p><b>3. Propósitos y Metas de la memoria y del proceso inventiva, innovación o mejoramiento productivo: ¿Para qué y cuánto se hizo?</b> Objetivo General. Objetivos Específicos. Metas.</p> <p><b>4. Marco teórico referencial: ¿En qué se basa lo que se hizo?</b> Fundamentación teórica de conceptos y teorías relacionados con el proceso inventiva, innovación o mejoramiento productivo</p> <p><b>5. Marco metodológico: ¿Cómo se hizo?</b> Métodos de Investigación. Formulación de tareas y Plan de Acción (1) Análisis de resultados obtenidos. Caracterización. Descripción de la solución transformadora.</p> <p><b>6. Ejecución: ¿Dónde, cuándo y quiénes lo hicieron?</b> Descripción de ejecución de actividades.</p>
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	Si las hay
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

Es de destacar que la Memoria Investigativa resulta ser una sistematización del proceso del proceso de inventiva, innovación o mejoramiento productivo emprendido por la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación.

La misma podrá ser entregada de forma impresa, escrita a mano con letra legible o de manera digital, y socializada ante la comunidad laboral donde se desarrolló, organizaciones comunales, entre otros si es el caso. La socialización tendrá lugar una vez se haya culminado la sistematización.

## **8. Evaluación y divulgación.**

Atendiendo a los lineamientos del MPPPST, de profesionalizar a la clase obrera, se sugiere que todos los **procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo emprendido por la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación** sistematizados, acreditados y certificados, sean divulgados sólo para dar a conocer estos significativos aportes surgidos de la clase trabajadora, sino para motivar a otros trabajadores y trabajadoras para que se incorporen en este proceso de formación nacional que adelanta el Ministerio.

## **PARTE II. SOBRE LOS PROCESOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EMPRENDIDOS POR LA TRABAJADORA, EL TRABAJADOR O COLECTIVO EN FORMACIÓN DESARROLLADOS EN LAS ENTIDADES DE TRABAJO, QUE HAYAN GENERADO SOLUCIONES A PROBLEMAS O SITUACIONES PROPIAS DE SU LABOR.**

El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo a través de su Viceministerio para la Educación y el Trabajo para la Liberación propone:

La investigación científica, técnica y tecnológica generada desde el proceso social de trabajo en el marco de la formación colectiva, integral, continua y permanente de la clase obrera, estará orientada hacia la producción de invenciones, e innovaciones y modelos de gestión productiva, vinculadas al desarrollo endógeno, productivo y sustentable en función de optimizar la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades del pueblo en correspondencia con la realidad regional y nacional, asegurando la justa distribución de la riqueza. Artículo 297 LOTTT.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Rodríguez, César. Dirección General de Formación para la participación en el Proceso Social de Trabajo **Propuesta proceso de Sistematización y Documentación de inventiva 291221**. Código M001DGFPPST2022 p. 2. Formato digital.

En este marco, el viceministerio:

Viene promoviendo en la clase obrera, a través de los Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo (CEET), la Sistematización de la inventiva, innovación y mejoramiento que realizan los y las trabajadoras, con el propósito de documentar, certificar y acreditar los saberes en la praxis, que permitan el desempeño eficaz y eficiente en la producción, además de perfilar las características fundamentales de un nuevo Modelo Empresarial y de Administración Pública Socialista, que establezca nuevos métodos de dirección de los procesos productivos en el marco no sólo de la coyuntura económica sino que también puedan gestarse alternativas que permitan la diversificación del aparato productivo en un modelo productivo con las particularidades venezolanas cónsono con las demandas sociales del pueblo”.<sup>22</sup>

Para alcanzar estos propósitos, se ha creado un plan de trabajo, que permitirá ir ejecutando todas y cada una de las actividades planteadas, incorporando un nuevo “concepto”, para referirse a: “lo hecho por las trabajadoras y trabajadores” denominado: **procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo en las entidades de trabajo**. Para ello, hemos considerado necesario definir cada uno de ellos de manera que sea de fácil comprensión y clasificación para los mismos. En atención a ello, a continuación, presentamos algunas:

### **Inventiva**

Una búsqueda simple en el buscador Google nos lleva a definir inventiva como la “capacidad o facilidad para inventar o crear”<sup>23</sup>. La RAE la define como “1. Adj. Capaz de inventar o que tiene disposición para inventar (...) 3. f. Capacidad y disposición para inventar”<sup>24</sup>, lo que nos remite al significado de la palabra “inventar”, definida en una de sus acepciones como “1. Hallar o descubrir algo nuevo o no conocido”<sup>25</sup>.

En mayor abundamiento, sumamos la definición de “invención”, concebida como “una solución nueva a un problema técnico, que genera actividad industrial, pudiendo dicha solución estar dada por un producto o un procedimiento.

---

<sup>22</sup> Ídem

<sup>23</sup> <https://www.google.com/search?q=INVENTIVA&oq=INVENTIVA&aqs=chrome..69i57.17577j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

<sup>24</sup> <https://dle.rae.es/inventivo>

<sup>25</sup> Ídem

Para obtener una patente de invención, la invención debe ser nueva, inventiva y susceptible de aplicación industrial<sup>26</sup>.

De lo anterior, se pueden extraer algunas pautas para determinar si el trabajo realizado por la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación, puede ser considerado como un proceso de INVENTIVA.:

1. Que el proceso, procedimiento, producto (bien o servicio), técnica, tecnología, estrategia u otra solución que se haya generado como producto de su labor durante su desempeño, sea nuevo, es decir, que haya sido creado (inventado) por la trabajadora, el trabajador o colectivo en formación.
2. Que el mismo haya sido aplicado y haya quedado en uso, en sustitución de alguno anterior, y sea susceptible de ser aplicado en otros espacios similares.

### **Innovación.**

La Real Academia Española define “innovación” como “1. f. Acción y efecto de innovar. 2. f. Creación o modificación de un producto, y su introducción en un mercado”<sup>27</sup>.

También, la Academia define “innovar” en una de sus acepciones como: “1. Tr. Mudar o alterar algo, introduciendo novedades”. De estos conceptos se desprende que para que un proceso adelantado por el trabajador, trabajadora o colectivo en formación sea innovador, tiene que contar con la introducción de cambios en procesos, procedimientos, técnicas, tecnología, bienes, servicios, llevados a cabo, en este caso, en el ámbito laboral, con el propósito de mejorarlos. Por tanto, para que sea un trabajo de INNOVACIÓN, debe mostrar cambios, mejorías, adaptaciones de algo ya existente.

Para mayor comprensión de esta modalidad, a continuación se presentan una serie de definiciones relacionadas con la INNOVACIÓN, a propósito de la variedad que se pudiera presentar en los tipos de procesos de innovación que se encuentren en las entidades de

---

<sup>26</sup> [DEPARTAMENTO de Propiedad Intelectual.\[Fecha consulta: 10/05/2008\]](http://www.dpi.cl/tapa.asp?cuerpo=486)  
<http://www.dpi.cl/tapa.asp?cuerpo=486>, citado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) – Gobierno de Chile.

<sup>27</sup> <https://dle.rae.es/innovaci%C3%B3n?m=form>

trabajo, tomados del Documento Conceptos Básicos de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Departamento de Estudios y Planificación Estratégica del CONICYT.<sup>28</sup>

### **Actividades de innovación tecnológica<sup>29</sup>**

“Conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación de productos y de procesos nuevos o mejorados.

La I+D no es más que una de estas actividades y puede ser llevada a cabo en diferentes fases del proceso de innovación, siendo utilizada no sólo como la fuente de ideas creadoras sino también para resolver los problemas que pueden surgir en cualquier fase hasta su culminación”

### **Actividades innovadoras<sup>30</sup>**

Todas las operaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales que conducen efectivamente, o tienen por objeto conducir, a la introducción de innovaciones.

Algunas de estas actividades son innovadoras en sí mismas, otras no son nuevas pero son necesarias para la introducción de innovaciones.

Las actividades de innovación incluyen también a las de I+D<sup>31</sup> que no están directamente vinculadas a la introducción de una innovación particular.

Durante un período dado de tiempo, las actividades de innovación de una empresa pueden ser de tres clases:

- Exitosas, que resultan de la introducción de una nueva innovación (aunque no necesariamente tiene que haber sido comercialmente un éxito).

---

<sup>28</sup> Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) – Gobierno de Chile. Primera edición. ISBN:978-956-7524-09-9, Santiago, 2008.

<sup>29</sup> OECD. Manual de Frascati: Propuesta de norma práctica para encuestas de investigación y desarrollo experimental. 6ª ed. París: OECD. 2002. citado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) – Gobierno de Chile.

<sup>30</sup> Ídem

<sup>31</sup> I+D: Sigla que se refiere a “Investigación y Desarrollo Experimental”

- En curso, aquellas en las que todavía no se ha culminado su introducción.
- Abandonadas, aquellas que han sido canceladas antes de su introducción.

### **Innovación (Consejo de Innovación)<sup>32</sup>**

Proceso de creación de valor económico mediante el cual ciertos productos o procesos productivos, desarrollados en base a nuevos conocimientos o a la combinación novedosa de conocimiento preexistente, son introducidos eficazmente en los mercados y, por lo tanto, en la vida social.

### **Innovación<sup>33</sup>**

Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

### **Innovación de Organización<sup>34</sup>**

Es la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la empresa.

### **Innovación de Proceso<sup>35</sup>**

---

<sup>32</sup> CONSEJO Nacional de Innovación para la Competitividad. Hacia una estrategia nacional de innovación para la competitividad, Volumen 1. [PDF]. [Fecha consulta: 12/02/2008] <<http://www.consejodeinnovacion.cl/cnic/cnic/web/portada.php>>

citado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) – Gobierno de Chile.

<sup>33</sup> OECD. Oslo Manual: Guidelines for collecting and interpreting innovation. 3a ed. Paris: OECD. 2005. citado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) – Gobierno de Chile.

<sup>34</sup> Ídem

<sup>35</sup> Ídem

Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, proceso de producción o de distribución. Ello implica cambios significativos en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos.

Las innovaciones de proceso pueden tener por objeto disminuir los costes unitarios de producción o distribución, mejorar la calidad, o producir o distribuir nuevos productos o sensiblemente mejorados.

### **Innovación de Producto<sup>36</sup>**

Corresponde a la introducción de un bien o de un servicio nuevo, o significativamente mejorado, en cuanto a sus características o en cuanto al uso al que se destina. Esta definición incluye la mejora significativa de las características técnicas, de los componentes y los materiales, de la informática integrada, de la facilidad de uso u otras características funcionales.

Las mejoras significativas de productos existentes se producen cuando se introducen cambios en los materiales, componentes u otras características que hacen que estos productos tengan un mejor rendimiento.

### **Innovación nueva para el mundo<sup>37</sup>**

Una innovación es nueva para el mundo entero cuando la empresa es la primera en lanzarlo en todos los mercados y en todos los sectores de actividad, nacionales e internacionales. El concepto de nuevo para el mundo entero implica pues un grado de novedad cualitativamente superior al de nuevo para el mercado. Aunque numerosas encuestas consideran que las cuestiones relativas a la novedad para el mercado son suficientes para examinar el grado de novedad de las innovaciones, la “novedad para el mundo entero” es un criterio que puede manejarse cuando se desea examinar la novedad con más detalle.

---

<sup>36</sup> Ídem

<sup>37</sup> Ídem



### **Desarrollo experimental**<sup>38</sup>

El desarrollo experimental consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos,

a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o a mejorar considerablemente los que ya existen las ciencias sociales, el desarrollo experimental puede definirse como el proceso que permite convertir los conocimientos adquiridos a través de la investigación en programas operativos, incluidos los proyectos de demostración que se llevan a cabo con fines de ensayo y evaluación.

Esta categoría tiene escasa o nula significación en el caso de las humanidades.

### **Producto tecnológicamente mejorado**<sup>39</sup>

Producto existente cuyo funcionamiento ha sido mejorado significativamente. Un producto simple puede ser mejorado (en términos de mejor funcionamiento o menor costo) a través del uso de componentes o materiales de mejor funcionamiento, o un producto complejo, compuesto por subsistemas tecnológicos integrados, puede ser mejorado con cambios parciales en uno de los subsistemas.

Esta serie de definiciones nos facilitará la identificación del proceso adelantado por el trabajador, trabajadora, colectivo en formación, tratándose de inventiva o innovación, siendo que el mejoramiento productivo está incluido en éste último (innovación).

Como ya hemos dicho, estas definiciones son referenciales, en ningún momento representan una camisa de fuerza para los trabajos que a bien tengan los trabajadores, trabajadoras o colectivos en formación, presentar. El propósito es tener una amplitud ante todos los procesos que se pueden dar en el ámbito laboral por parte de los trabajadores y trabajadoras en el marco del desempeño de sus funciones.

---

<sup>38</sup> OECD. Manual de Frascati: Propuesta de norma práctica para encuestas de investigación y desarrollo experimental. 6ª ed. París: OECD. 2002.

<sup>39</sup> OECD. Oslo Manual: Guidelines for collecting and interpreting innovation. 3a ed. Paris: OECD

### PARTE III: DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN<sup>40</sup>.

#### 2. ¿Qué es una línea de investigación?

La Universidad de Cundinamarca explica que “Las líneas de investigación son las estructuras temáticas que resultan del desarrollo de programas y proyectos caracterizados por su coherencia, su relevancia académica así como sus impactos científicos, sociales, económicos, políticos y ambientales”<sup>41</sup>.

Por su parte, la Universidad Nacional Politécnica Territorial Antonio José de Sucre (UNEXPO), define una Línea de Investigación como:

“Un eje temático, lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, en forma perspectiva o prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. Ésta se origina debido al interés de un grupo en desarrollar un área temática. En su inicio, la Línea de Investigación viene a ser el área de interés y, en un tiempo posterior, las investigaciones realizadas, los trabajos divulgados y las vinculaciones con los grupos de trabajos. Una vez construida la Línea de Investigación, y durante su dinámica de trabajo, se le pueden adicionar nuevos temas que no se consideraron en su definición inicial”<sup>42</sup>.

Las líneas de investigación se elaboran con la finalidad de orientar las investigaciones que se emprendan, y responden a parámetros filosóficos epistemológicos, planes de desarrollo y otros parámetros de la institución que las elabora, en este caso, las universidades, puesto que también pueden ser impulsadas desde instituciones del poder público nacional o privado, con un interés investigativo. Estas líneas pueden ser temporales (a corto, mediano y largo plazo) o permanentes, y pueden ser elaboradas desde una instancia de dirección (responsables del área de investigación de acuerdo a la estructura particular de

---

<sup>40</sup> Tomado de: Chirino S., Zoremil y Bustillos P., Mayra (2017) Actividades que deben ejecutarse para lograr la Propuesta de un Modelo Operativo para el funcionamiento de las Líneas Del Núcleo de Investigación de la Upel-Impm en su extensión Académica Coro. Seminario Postdoctoral. Material Digital.

<sup>41</sup> <http://www.investigaciones.unicundi.edu.co/portalweb/index.php/investigacion/lineas-de-investigacion>

<sup>42</sup> [http://www.dip.bqto.unexpo.edu.ve/DIP-URI/Lineas\\_investigacion\\_pasos.html](http://www.dip.bqto.unexpo.edu.ve/DIP-URI/Lineas_investigacion_pasos.html)

la universidad o institución) o por un grupo de investigación de acuerdo a un interés colectivo.

En este sentido, nos pareció interesante la estructuración de cómo se construye una Línea de Investigación que ofrece la UNEXPO<sup>43</sup>, de acuerdo a los siguientes pasos:

#### **a. Concepción**

Esta etapa corresponde a la cristalización de la idea de un grupo en desarrollar un área temática de interés en un campo de la ciencia o de la tecnología. Algunas fuentes de áreas temáticas se encuentran en:

- Revisión de la bibliografía actualizada.
- Observación de un problema práctico en cualquiera de estos ámbitos: Industrial, Institucional, Estudiantil, Comunitario y Otros.
- Consulta a expertos fuera o dentro de la universidad.
- Revisión de las Políticas de Estado. Éstas se encuentran reflejadas en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (PNCT), planes de financiamiento del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT), los FONACIT, las FUNDACITES y otras instituciones estatales.

#### **b. Construcción**

Consiste en definir, de manera amplia, el Proyecto de constitución de la Línea. Este proyecto permitirá al lector comprender su origen, áreas temáticas y sus relaciones con el entorno. Básicamente se estructura de la siguiente manera:

- Denominación o Nombre de la Línea de Investigación.
- Dependencia a la cual pertenece (Departamento Académico, Programa de Formación Avanzada (PNFA) o Programa de Postgrado).

---

<sup>43</sup> [http://www.dip.bqto.unexpo.edu.ve/DIP-URI/Lineas\\_investigacion\\_pasos.html](http://www.dip.bqto.unexpo.edu.ve/DIP-URI/Lineas_investigacion_pasos.html)

- Coordinador responsable.
- Personal de investigación adscrito a la Línea.
- Descripción.
- Temáticas y preguntas que fundamentan la Línea.
- Material y/o productos producidos [sic] por la Línea (publicaciones en revistas o eventos científicos, Proyectos de Investigación concluidos y eventos relacionados con la Línea).

### **c. Registro**

Las Líneas de Investigación deben ser absorbidas por La Universidad, es decir, una Línea pasa a ser institucional para que se les brinde apoyo a los investigadores activos y para que estos presenten resultados periódicos a la comunidad. Esto se logra con las siguientes aprobaciones:

1. El Coordinador/a de la Línea consigna el proyecto de constitución de la Línea de Investigación, descrito en el paso anterior, ante el Consejo Departamental quien lo refrenda y lo envía, a través del Coordinador de Investigación Departamental o de Núcleo, a la Unidad Regional de Investigación de las Direcciones de Investigación y Postgrado del Vicerrectorado Regional respectivo.
2. El Director de Investigación y Postgrado lo consigna en el Consejo Directivo Regional para su aprobación.
3. Una vez aprobado será codificada y registrada para su control y seguimiento ante la Unidad Regional de Investigación.
4. La Unidad Regional de Investigación consignará las Líneas de investigación aprobadas ante el Vicerrectorado Académico para su registro.

#### **d. Acreditación**

En forma anual debe consignarse ante la Unidad Regional de Investigación y el Vicerrectorado Académico, los resultados obtenidos por los investigadores de la Línea de Investigación, para llevar un registro de toda la actividad producida y que esta permanezca en el estatus de “Línea Activa”. Si ha transcurrido un período superior a los dos (2) años sin producir algún tipo de resultado la Línea pasará al estatus de “Línea inactiva”.

Como puede observarse, es un proceso que incorpora aspectos conceptuales, académicos y administrativos, los cuales pueden variar de acuerdo a cada universidad; en este caso, es interesante el hecho de que se pueda elaborar una línea de investigación que incorpore el trabajo colectivo, y además que deba mantenerse en vigencia.

Las líneas de investigación no se conciben únicamente como áreas temáticas, sino que están acompañadas de un grupo humano que las desarrollan y estudian, de acuerdo a intereses y perfiles particulares.

#### **2. ¿Cómo operan las líneas de investigación?**

En los tiempos actuales, la Universidad no sólo se ve enfrentada al reto de una formación profesional de nuevo tipo, pues su función social también se justiprecia en la medida en que cualifica su finalidad medular de formación a través de programas de educación avanzada que permitan dar respuesta a los siguientes requerimientos: (i) la generación de nuevos conocimientos que enriquezcan los campos de saber; (ii) las necesidades de formación continua de profesionales; (iii) la cualificación de sus profesores, con vista a su más alta formación académica como aspecto fundamental de su desarrollo institucional; (iv) la sostenibilidad de sus vínculos con diferentes áreas del desarrollo social; y (v) las formas de cooperación nacional e internacional que, en la actualidad, están dejando de ser electivas. Se alude aquí a los tipos de pertinencia que justifican la creación y desarrollo

del nivel avanzado en los estudios universitarios: pertinencia teórica, pertinencia social y pertinencia institucional.<sup>44</sup>

En el caso específico de la Universidad Bolivariana de Venezuela, los Programas de Formación Avanzada se diseñaron y desarrollaron sustentándose en la existencia de programas y líneas de investigación articuladas a formas de inserción social, como marco de la acción formativa orientada a la generación de conocimientos en cuanto proceso interdisciplinario y en perspectiva transdisciplinaria. En este orden de ideas, la pertinencia teórica de los Programas en sus niveles de maestría y doctorado, estará dada por la investigación como producción de conocimientos orientada al enriquecimiento de los respectivos campos teóricos, lo que supone la formación de competencias epistemológicas para la realización de esta tarea.

3. Ejemplo: ¿CUÁNTAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EXISTEN EN UBV?  
INDIQUE SUS PROPÓSITOS Y SU ESTRUCTURA.

De acuerdo con el Reglamento de Investigación y Estudios Avanzados de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), la Investigación y los Estudios Avanzados constituyen una actividad formativa de la más alta relevancia por su vinculación con el desarrollo científico, social, tecnológico y humanístico, que debe propiciar la creación intelectual, científica, tecnológica y el conocimiento y análisis profundo de los problemas sociales, éticos, económicos, políticos, militares y culturales del país.

La UBV al asumir el compromiso de los Estudios de Formación Avanzada y partiendo de las líneas estratégicas de la Nación 2003-2007 para ese contexto y de acuerdo a las fortalezas en materia de formación-investigación de la UBV, determinó las siguientes líneas de Investigación:

a. Multipolaridad e Integración de Nuestra América

---

<sup>44</sup> Reglamento de Estudios Avanzados de la Universidad Bolivariana de Venezuela, 2009

- b. Identidades y Multiculturalidad.
- c. Desarrollo endógeno y calidad de vida
- d. Organización comunitaria y poder popular
- e. Dominio Tecnológico para el Desarrollo Endógeno
- f. Gestión de políticas públicas (ORIENTACIONES PARA LA REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO, INFORMES DE PROYECTO, TRABAJOS DE GRADO Y TESIS DOCTORALES).
- g. Innovaciones educativas y desarrollo humano

Las Líneas de Investigación de la Universidad Bolivariana de Venezuela tributan a la fortaleza interna y externa de la identidad institucional, la credibilidad y el liderazgo social de la Universidad, están asociadas estrechamente con la equidad, calidad y pertinencia de los procesos académicos que responden a los intereses y necesidades del desarrollo integral del país en sus alcances nacional, regional y local. Por tanto, el desarrollo académico que se da a través de las líneas de investigación, contribuye a los principales ejes estratégicos de la Universidad y tiene como propósitos:

- Impulsar el desarrollo de la investigación vinculándola a los procesos de formación avanzada y de la proyección social.
- Lograr que el desarrollo académico de la Universidad responda a los retos que plantean las dinámicas de cambio propias de nuestro país.

Lo anteriormente expuesto denota que la investigación y los Estudios Avanzados de la UBV propician la creación intelectual, científica, tecnológica, el conocimiento y análisis profundo de los problemas sociales, éticos, económicos, políticos, militares y culturales del país.

4. BUSCAR LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LAS LÍNEAS DE LA UNIVERSIDAD QUE REPRESENTA Y LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPEL – IMPM, EXTENSIÓN ACADÉMICA CORO.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN UBV	LINEAS DE INVESTIGACIÓN UPEL-IMPM
1. Multipolaridad e Integración de Nuestra América	1. Desarrollo de la personalidad e inteligencia en la sociedad
2. Identidades y Multiculturalidad.	2. Las TIC'S en la generación del conocimiento
3. Desarrollo endógeno y calidad de vida	3. Complejidad en la administración escolar
4. Organización comunitaria y poder popular	4. Concepciones didácticas y epistemológicas en la enseñanza de las ciencias.
5. Dominio Tecnológico para el Desarrollo Endógeno	5. Multidisciplinariedad en la formación del talento humano.
6. Gestión de políticas públicas	
7. Innovaciones educativas y desarrollo humano	

Las líneas de investigación que determina cada universidad responden a los programas de formación que se desarrollan, sin embargo, a pesar de que la naturaleza de los programas que ofrecen la UBV y la UPEL-IMPM son distintas, se encuentran similitudes en las líneas de investigación que establece cada una. Como se evidencia en el cuadro anterior, ambas universidades abordan temáticas que guardan relación con la temática educativa, pues la UPEL incorpora el estudio del desarrollo de la personalidad y la sociedad, de las concepciones didácticas y epistemológicas en la enseñanza de las ciencias, administración escolar (líneas 1, 3 y 4); y la UBV da espacio para el estudio de innovaciones educativas y desarrollo humano (línea 7), una temática un poco más amplia pero que da cabida a estos aspectos educativos.

Igualmente hay similitud en las líneas 2 de la UPEL (Las TIC'S en la generación del conocimiento) y 5 de la UBV (Dominio Tecnológico para el Desarrollo Endógeno), ya que ambas coinciden en abordar el aspecto relacionado con las tecnologías de información y comunicación, aun cuando en la UBV se extiende a su aplicación mediante el desarrollo endógeno, lo cual se circunscribe a un objeto de estudio en determinados parámetros locales relativos a y la UPEL lo enmarca en su aplicación para la generación de conocimientos.



Por otro lado, en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, uno de los indicadores académicos del Programa Nacional de Formación de Grado en Gestión Pública, son las Líneas de Trabajo Científico, o áreas de investigación, a saber:

- a. Nueva institucionalidad para el Estado Democrático y social de derecho y de justicia.
- b. Planeación y evaluación estratégica de la gestión pública
- c. Ejercicio democrático, participativo y protagónico del Poder Popular.
- d. Evaluación, seguimiento y control de la interacción Estado – Sociedad.

Estas líneas surgen para dar respuesta, desde el PNFA en Gestión Pública, al encargo social de las Universidades Politécnicas Territoriales de Venezuela, de acuerdo a las necesidades del contexto político, social y económico que enfrenta el país<sup>45</sup>

#### **PARTE IV: ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

##### **Sustento.**

De acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 3, “el Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

**La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines”** (Resaltado nuestro).

Siendo la educación uno de los procesos fundamentales para alcanzar los fines de la República, la norma constitucional la incorpora en el catálogo de derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna, estableciendo que “la educación es un derecho humano y un deber social fundamental” y es función indeclinable y de máximo interés del Estado por ser

---

<sup>45</sup> PNFA en Gestión Pública (2018) UPT de Barlovento “Argelia Laya”.

instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad<sup>46</sup>.

Además, en su artículo 103 destaca que “toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones...”.

Del ordenamiento internacional, que es muy extenso en la materia, sólo destacamos algunos que refieren específicamente a la Educación Superior como derecho humano:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26 establece que “el acceso a los estudios superiores será igual para todos...”

2. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales incluye “el derecho de toda persona a la educación superior”.

3. La Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES) – París 1998, convocada por la UNESCO, en su Declaración considera que se deben garantizar las oportunidades de educación durante toda la vida.

Y en su mayoría, estos espacios de debate internacional incorporan la calidad como una aspiración ligada a la educación superior en todos sus procesos; en consecuencia:

“Las políticas diseñadas, consultadas y puestas en funcionamiento por el Estado venezolano para la educación universitaria desde el año 2000, materializaron la inclusión con calidad y pertinencia social; la formación integral entendida como la articulación de conocimientos científico/técnicos y humanísticos, históricos, ambientales, y valores ético/políticos, estéticos y culturales entre otros, mediante planes de estudios en los programas; así como la integración en el currículum universitario de las funciones o procesos fundamentales de la universidad: docencia o formación, investigación o creación intelectual y extensión o interacción, con las comunidades o con la sociedad.

La inclusión de todos y todas en una educación universitaria de calidad se garantiza con la creación de nuevas universidades, nacionales y experimentales, en cuyos planes de estudio se concretan formación integral y articulación de funciones o procesos universitarios; además, se crean las Universidades Especializadas, las Politécnicas Territoriales, nuevos Institutos de Altos Estudios, y la Misión Sucre, que garantiza la extensión y diversificación de la Educación Universitaria, ampliando la cobertura nacional y definiendo un territorio social y geográfico en el cual la universidad asume responsablemente su encargo social.

Las nuevas IEU, conjuntamente con las IEU de gestión pública y de gestión privada preexistentes, conforman un conjunto heterogéneo, diverso y complejo. El Sistema Nacional

---

<sup>46</sup> CRBV, Artículo 102.

de Ingreso (SNI) a la Educación Universitaria se transforma para concretar la política de inclusión social. Se amplía la política de becas, para estudios nacionales e internacionales. Durante los años 2000 a 2005, a través de la OPSU, se diseñó el programa Alma Mater, formalizado en Gaceta Oficial en el año 2009, “con el propósito de impulsar una transformación de la educación superior y propulsar su articulación institucional y territorial, en función de las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar, garantizando el derecho de todas y todos a una educación superior de calidad”. En ese Decreto se establece que “la Misión Alma Mater y la Misión Sucre son un todo articulado para favorecer el enraizamiento de la educación superior en todo el territorio nacional, comprometido con el desarrollo humano integral, basado en las comunidades”<sup>47</sup>.

En mayor abundamiento, es necesario destacar el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación, el cual refiere que:

La educación universitaria tiene como principios rectores fundamentales los establecidos en la Constitución de la República, el carácter público, calidad y la innovación, el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda la vida, la autonomía, la articulación y cooperación internacional, la democracia, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, **la justicia social**, el respeto a los derechos humanos y la bioética, **así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades**. En el cumplimiento de sus funciones, la educación universitaria está abierta a todas las corrientes del pensamiento y desarrolla valores académicos y sociales que se reflejan en sus contribuciones a la sociedad (resaltado nuestro).

Y es precisamente en esta apertura que ofrece este derecho, y las garantías constitucionales del mismo que se concentra la fundamentación legal del acceso a una educación de calidad y de acceso universal, que atienda y se adapte a los requerimientos de la dinámica social, laboral, científico-tecnológica, “las necesidades y potencialidades del pueblo”, a los fines de que todas las personas puedan disfrutar de este derecho, “a partir de las realidades geohistóricas, culturales, sociales y productivas”<sup>48</sup>. Ello conlleva al desarrollo de universidades de nuevo tipo, que desarrollen “un nuevo modelo de gestión, basado en la participación protagónica, a través de la vinculación permanente del Poder Popular y la comunidad universitaria para el desarrollo territorial, integral y sustentable”<sup>49</sup>; para lo cual deberá realizar los diseños y modificaciones curriculares necesarias y oportunas.

---

<sup>47</sup> MPPEU-CNU. Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria - SESA (2021). Documento marco. p. 21

<sup>48</sup> Art. 4. Decreto Presidencial N° 1223, del 03-09-2014, publicado en Gaceta Oficial N° 40.547 de fecha 24-11-201

<sup>49</sup> Ídem. Disposición transitoria cuarta, numeral 5.

Por tanto, procesos como la acreditación y certificación de saberes y construcción de nuevos saberes, nuevas modalidades de estudio, cambios curriculares en función de la calidad, la pertinencia e igualdad de condiciones, representan alternativas para quienes se les dificulta participar en el subsistema de educación universitaria tal como está concebido de manera “tradicional”, entendiéndose con horarios, mallas curriculares, carreras y otros componentes que están diseñados en su mayoría para quienes no trabajan (egresados de secundaria o educación técnica) o que, para quienes sí trabajan, representa la realización de esfuerzos mayores para cumplir con estos diseños; a pesar de todos los avances y esfuerzos del Estado que han conllevado a la inclusión real.

Tomando en cuenta lo anterior, referimos el artículo 26, numeral 4 de la Ley Orgánica de Educación, que indica que “como parte del Sistema Educativo, los órganos rectores en materia de educación básica y de educación universitaria garantizan:

- a. Condiciones y para el otorgamiento de acreditaciones y reconocimientos de aprendizaje, invenciones, experiencias y saberes ancestrales, artesanales, tradicionales y populares, de aquellas personas que no han realizado estudios académicos, de acuerdo con la respectiva reglamentación.
- b. El desarrollo institucional y óptimo funcionamiento de las misiones educativas para el acceso, la permanencia, prosecución y culminación de estudios de todas las personas, con el objeto de garantizar la universalización del derecho a la educación.

En este orden de ideas, con relación a las Modalidades del Sistema Educativo, establece el artículo 26 ejudem, que:

“Son variantes educativas para la atención de las personas que por sus características y condiciones específicas de su desarrollo integral, cultural, étnico, lingüístico y otras, requieren de adaptaciones curriculares de forma permanente o temporal con el fin de responder a las exigencias de los diferentes niveles educativos.

Son modalidades: La educación especial, la educación de jóvenes, adultos y adultas, la educación en fronteras, la educación rural, la educación para las artes, la educación militar, la educación intercultural, la educación intercultural bilingüe, y otras que sean determinadas por reglamento o por ley. La duración, requisitos, certificados y títulos de las modalidades del Sistema Educativo estarán definidas [sic] en la ley especial de educación básica y de educación universitaria”.

Tal como indica el artículo referido, está establecido el fundamento legal para el otorgamiento de acreditaciones y reconocimientos de aprendizajes, invenciones, experiencias entre otros, así como también las formas de atención a las personas con características especiales. En este marco, de acuerdo al trabajo conjunto que se adelanta entre el MPPEU, MPPPST y las universidades, si bien no está incluida la modalidad de “educación para trabajadores y trabajadoras”, estamos frente a la necesidad de la creación de la misma, la cual es necesario proponer como modalidad.

Asimismo, si bien es cierto que la creación de la Misión Sucre permitió la inclusión, expansión y territorialización de la educación universitaria, la misma está diseñada para administrar programas existentes sobre la base de estructuras curriculares a imagen y semejanza de las universidades, entiéndase, número de unidades curriculares y horarios con cargas completas que no dejan suficiente espacio de “maniobra” para quienes laboran y han acumulado una experiencia importante en alguna área de conocimiento relacionada o enmarcada en los Programas Nacionales de Formación (PNF) existentes, aun y cuando sean ofertadas en horarios nocturno o de fin de semana.

Lo anterior se evidencia en el documento marco Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación Universitaria (SESA) presentado por el Consejo Nacional de Universidades y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2021), cuya aprobación se da mediante publicación en GO 42073 en fecha 23-02-2021: “En las últimas décadas, el crecimiento y la expansión territorial de las IEU ha posibilitado la inclusión de la totalidad de los bachilleres que demandan su incorporación al sistema universitario y la inserción de las instituciones en un territorio social y geográfico en el cual deben asumir su Encargo Social”<sup>50</sup>.

La política que adelanta el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, ha representado un reto ya que ha impulsado la necesidad de que las universidades se transformen para dar respuesta a trabajadores y trabajadoras que por razones laborales no

---

<sup>50</sup> p. 4

han podido acceder al subsistema de educación universitaria, aun y cuando existen alternativas como las convalidaciones y acreditaciones, pero que las formas conocidas hasta ahora se han agotado, o no se adaptan a las necesidades específicas de las realidades de nuestras empresas e industrias; sobre todo en el proceso número 1, referido al inicio de este documento: Proceso de Acreditación y Certificación de saberes a la clase trabajadora y CPTT; y el segundo proceso: Identificar los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo, también requiere la generación de rutas académico-administrativos que permitan acreditar y certificarlos.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, específicamente los procesos de acreditación y certificación de la gestión de los PNF en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Máter, tiene su fundamentación en los principios incluidos en la Gaceta Oficial N° 39876 de fecha 05-03-2012, artículo 4, numeral 6, 7, 8 y 9:

8. “Concepción Socio-Critica del currículo: **promoviendo y facilitando modalidades curriculares flexibles, adaptadas a las distintas necesidades educativas, a los recursos disponibles, a la disponibilidad de tiempo y a las características geohistóricas propias de cada comunidad, estado o región.**
9. Promoción de una Pedagogía y Didáctica Crítica que permita la construcción de los aprendizajes significativos en todas y todos los participantes; **donde se valora** la cultura, los saberes y **las experiencias como aportes al conocimiento**, permitiendo así el rol de un docente que guía proyectos de vida en los participantes, bajo principios propios de la democracia participativa y protagónica.
10. El empleo de sistemas de evaluación pertinentes que permitan el control y la calidad del proceso y del impacto.
9. **Promoción, reconocimiento y acreditación de las experiencias de aprendizajes en distintos ámbitos”** (resaltado nuestro).

Esta concepción permite el dinamismo del currículo y sus componentes, partiendo de las realidades existentes, planes y potencialidades en los territorios, siendo que no son estáticas, sino cambiantes; permite además pasar de diseños rígidos que van desde los programas, en aulas o talleres, donde el docente es el director o responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, a diseños flexibles donde prevalecen las experiencias en espacios comunitarios y laborales, siendo el estudiante responsable de su propio aprendizaje, con acompañamiento de docentes, en el marco del surgimiento de nuevos procesos de

reconocimiento, acreditación y certificación, tanto para de la gestión de los PNF en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Máter como para trabajos de inventiva e innovación.

Para asumir estos retos, el ordenamiento legal que emana el entonces Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, otorga mediante Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero las herramientas para la transformación del currículo en atención a los requerimientos que surjan, siendo una atribución de la vicerrectora o vicerrector académico **“proponer ante el Consejo Universitario la creación, reforma y supresión de unidades curriculares, el diseño y aplicación de estrategias de aprendizaje y modalidades de estudio, en función de diagnóstico de necesidades de formación y caracterización de problemas y situaciones que fortalezcan las actividades académicas para alcanzar una formación contextualizada y pertinente, acorde con las políticas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación Universitaria”** (resaltado nuestro)<sup>51</sup>.

Para ello, la Coordinación de Gestión Curricular de los Programas de Formación y Formación Avanzada asume la responsabilidad de “gestión, control, seguimiento y evaluación de los procesos curriculares cuya misión es orientar, facilitar y asesorar a la comunidad universitaria acorde con la construcción de nuevos saberes, las prácticas sociotecnológicas, metodológicas y técnicas de formación que se desarrollan en las universidades”<sup>52</sup>; coordinará “junto al vicerrectorado académico, todo el proceso de diseño, ejecución, gestión y evaluación de los procesos académico administrativos de los Programas Nacionales de formación y Formación Avanzada”, la “elaboración del plan de transición para los cambios curriculares de los Programas Nacionales de Formación y Formación Avanzada”, llevará “registro de los cambios curriculares practicados a la oferta académica de la Universidad” y propiciará “ el seguimiento permanente de la malla curricular, planes

---

<sup>51</sup> Artículo 25, numeral 10. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, Gaceta Oficial N° 6.321 Extraordinario, el 04-08-2017, Resolución Ministerial N° 053 del 02-05-2017.

<sup>52</sup> Ídem. Artículo 28.

de estudio, proyectos sociointegradores y demás componentes curriculares en función de la calidad y pertinencia académica”<sup>53</sup>.

Todo lo anterior, viene a complementar lo publicado en Gaceta Oficial N° 39.032, de fecha 07-10-2008, que incluye varias Resoluciones mediante las cuales se crean diferentes Programas Nacionales de Formación, los cuales funcionarán como red institucional que agrupan los Ministerios del Poder Popular y otros organismos públicos vinculados a cada área específica, las instituciones de Educación Superior autorizadas para gestionar el programa y expertos en el área, con la participación de los y las estudiantes, bajo la coordinación del entonces Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior<sup>54</sup>. Igualmente contemplan la creación del Comité Interinstitucional del PNF correspondiente, como órgano asesor del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior en la materia, integrado por: el coordinador o la coordinadora y el secretario ejecutivo o secretaria ejecutiva, que serán designados por el Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación; un o una representante de cada uno de los Ministerios del Poder Popular relacionado con el área o áreas correspondientes, designados por los respectivos Ministros o Ministras; un o una representante de una institución nacional, y cinco profesores o profesoras de las instituciones de educación superior responsables de la gestión del programa, designados por el Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Superior<sup>55</sup>.

Esta comisión tiene como una de sus funciones realizar el seguimiento del programa correspondiente, conjuntamente con las comunidades de las instituciones involucradas para garantizar la adecuación y mejoramiento continuo de su diseño y ejecución; y proponer mecanismos para el mejoramiento de los programas.

Culminando la actualización del presente documento, la Universidad recibió convocatoria para sesión virtual del Consejo Nacional de Universidades con carácter Ordinaria, a celebrarse el 28 de julio de 2022, a las 11:30 am, la cual se llevó a cabo la fecha y la hora previstos, habiendo informado la decisión tomada por el Ministerio del Poder

---

<sup>53</sup> Ídem. Numerales 1,3,7,9.

<sup>54</sup> Gaceta Oficial N° 39.032, de fecha 07-10-2008

<sup>55</sup> Ídem



Popular para la Educación Universitaria en el punto N° 4 de la agenda, sección INFORME DE LA SECRETARÍA PERMANENTE, relacionada con los siguientes puntos:

“4.1. Se informa que quedan establecidos periodos para ingreso de nuevos Proyectos de Creación de Universidades, Facultades, Núcleos, Extensiones, Carreras, Programas de Formación de Grado y Avanzados (pre y postgrado). Este lapso estará comprendido entre el primer día hábil del mes de enero y el 30 de marzo de cada año. Se inicia su aplicación a partir de enero del año 2023.

4.2. Autorizar a los IEU para que las modificaciones curriculares se aprueben solo en el nivel de sus respectivos Consejos Universitarios, siempre que no afecte lo siguiente:

Perfil de egreso

Objetivos

Total de créditos

Título a otorgar.

Siempre deberán informar al CNU, enviando un (01) ejemplar en físico para archivo, y un CD con la versión digital del documento curricular modificado”.<sup>56</sup>

De esta forma, se establecen lapsos para la consignación de proyectos de creación de Programas Nacionales de Formación de grado (PNF) y avanzados (PNFA), a fin de agilizar este proceso para garantizar ir dando respuesta a la dinámica que se da en nuestros territorios y en todos los sectores de la sociedad.

Del mismo modo, se autoriza a cada universidad (en nuestro caso experimental - territorial), a realizar las modificaciones curriculares, previa aprobación del Consejo Universitario, tomando en cuenta que anteriormente debía tramitarse ante el Comité Interinstitucional del PNF correspondiente, el cual garantizaba la adecuación y mejoramiento continuo de su diseño y ejecución; y proponía mecanismos para el mejoramiento de los programas. En este Consejo Nacional de Universidades, se autoriza a cada universidad a realizar los cambios curriculares necesarios (e informar al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia universitaria).

Derivado de lo anteriormente expuesto, se concluye que están dadas las condiciones legales, académicas, conceptuales, sociales, territoriales y productivas para no sólo proponer la creación de una nueva modalidad a saber, educación para trabajadores y trabajadoras, sino

---

<sup>56</sup>Córdova, Marlene Y. (2022) Secretaria Permanente (E) del Consejo Nacional de Universidades. Agenda CNU, Sesión Virtual con carácter Ordinaria, 28-07-2022.

también para dar entrada a la concreción de la flexibilización real del currículo a nivel de PNF, PNFA y acreditación de saberes, inventivas e innovaciones, y seguir avanzando.

### **Proceso interno de acreditación UPTAG**

En las NORMAS INTERNAS PARA EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL Y SU EVALUACIÓN EN LOS PNF - UPTAG, EN EL MARCO DE LA MISIÓN SUCRE Y MISIÓN ALMA MATER (mayo 2022), se incluyen una serie de términos relativos a los procesos de acreditación que adelanta nuestra universidad, los cuales se indican a continuación:

Aprendizaje Acreditable Formal: son unidades curriculares, materias o asignaturas aprobados en una universidad o instituto de nivel superior universitario extranjera o no, en distintas o iguales carreras e incluso unidades curriculares no homologados dentro de la misma universidad.

- Aprendizaje Acreditable no Formal: son experiencias y aprendizajes obtenidas fuera del entorno académico, tales como: actividades laborables, autodidactismo, cursos de adiestramiento profesional y participación en eventos profesionales como congresos, seminarios, talleres, conferencia y similares.

- Aprendizaje por Experiencia: Barreto (2006) define la acreditación como un proceso académico a través del cual se reconocen los aprendizajes formales y se demuestran los aprendizajes no formales obtenidos por una persona, a propósito de ser aceptados por las instancias educativas correspondientes y avalados como parte de la formación a que aspira el estudiante que se acoge a esta modalidad.

### **ACREDITACIÓN DE SABERES FORMALES Y NO FORMALES**

58. Se entiende por acreditación de saberes formales y no formales a la validación académica de los conocimientos, saberes y experiencias adquiridas de manera formal e informal en las siguientes áreas: Actividad Física, Deporte, Recreación Y Salud, Actividad Artística y de Promoción Cultural, Actividad Comunitaria y Ambiental, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) e Idiomas. **Y otras áreas que se consideren pertinentes a evaluarse e incorporarse en los PNF** (Resaltado nuestro).

59. El Coordinación de Gestión Curricular de la Universidad Politécnica Territorial “Alonso Gamero” (UPTAG) en conjunto con el Coordinador del PNF debe nombrar una Comisión de Acreditación y Convalidación de saberes que debe elaborar los procedimientos que rija este proceso en cuanto a:

- a) Alternativas de Actividades Acreditables
- b) Horarios
- c) Criterios para la Evaluación
- d) Condiciones de Aprobación

62. El proceso de acreditación, se aplicará como oportunidad de estudio en educación universitaria para reconocer académicamente el aprendizaje adquirido por autodidáctica, en otras instituciones de educación universitaria, por experiencia laboral y profesional, permitiendo su avance según los lineamientos propios del PNF reduciendo la permanencia en la universidad.

62.1 Los principios que orientan la acreditación, son:

- a) Validez, ante el juicio de varios evaluadores, alcanza similares resultados.
- b) Ética, representan un compromiso para la sociedad.
- c) Transparencia, cumple con los procesos y requerimientos exigidos.
- d) Eficacia, logra los objetivos propuestos en el menor tiempo.
- e) Confiabilidad, garantiza las competencias requeridas para conceder al participante la acreditación de la unidad curricular solicitada.

### **Certificación propuesta**

De acuerdo reunión sostenida con los coordinadores de PNF de Electricidad, Electrónica, Instrumentación, Química, Procesos Químicos y Mecánica, y coordinadores de Vinculación Social y Acreditación del Vicerrectorado de Desarrollo Territorial, se propone ofrecer la certificación:

### **INVESTIGADOR – INVESTIGADORA**

**Mención:     a. Inventiva                    b. Innovación**

**En el área de conocimiento correspondiente al PNF que la otorgue.**

Se anexa propuesta de instrumento de valoración.

## **Consideraciones Finales.**

En este cuarto papel de trabajo, se ha avanzado en la concepción de los diversos procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo emprendido por la trabajadora, trabajador o colectivo en formación.

Se presenta una explicación sucinta de estos términos referidos a estos procesos, en el marco del planteamiento que hace el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, a través de su Viceministerio para la Educación y el Trabajo para la Liberación, como un aporte de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero; además, se presentan unas breves orientaciones sobre líneas de investigación.

Se agrega en esta versión, la fundamentación legal y conceptual los procesos de acreditación y certificación de la gestión de los PNF en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater.

Este trabajo, se encuentra aún en construcción así como también en plena ejecución; por tanto este proceso está en revisión constante para ir adaptándolo a los requerimientos que se presenten en la dinámica, estando abierto a sugerencias para incrementar su utilidad. Se espera, una vez culminado esta primera avanzada, en la que se tiene en materia de trabajos de inventiva e innovación como centro piloto, en primera instancia, INVECEM, junto a CORPOELEC, HIDROFALCÓN y la UPTAG, evaluar los resultados obtenidos y su impacto en nuestro radio de acción, así como también validar la aplicabilidad de la metodología propuesta.

Igualmente, se seleccionó material de apoyo y complementario que consideramos será de utilidad, y está a disposición.

## ANEXO 1



Universidad Politécnica Territorial  
Alonso Gamero



### **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA INVESTIGATIVA PRESENTADA POR TRABAJADORAS, TRABAJADORES O COLECTIVOS DE ENTIDADES DE TRABAJO**

Por ser un proceso novedoso en el participa la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG), se hace necesario establecer unas pautas de inicio del proceso de valoración de la memoria investigativa y su presentación, en el marco de la sistematización, acreditación y certificación de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, proceso que se adelanta en alianza con el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST).

En este sentido, se propone lo siguiente:

- a) Una vez que el trabajador/a o colectivo manifieste que desea que se les acredite algún trabajo de inventiva o innovación, en la ficha correspondiente, contará con un período máximo de tres (03) meses para la elaboración de la memoria investigativa.
- b) La trabajadora, el trabajador o colectivo consignará la Memoria Investigativa a comisión de acreditación correspondiente (integrada por el PNF, Gestión Curricular, Coordinación de Creación Intelectual y la entidad de trabajo/empresa).
- c) La comisión de acreditación propondrá la designación de tres (03) jurados para la valoración de la memoria presentada.
- d) Se consignará vía electrónica o en formato digital un ejemplar (archivo) a cada uno de los jurados, una vez sean designados por el Consejo Universitario.
- e) La memoria deberá estar escrita en hoja tamaño carta, tipo de letra Arial 12, a 1,5 espacios, guardando los márgenes estándares para este tipo de trabajos. En caso de que sea manuscrito, el mismo deberá ser escrito en letra legible, sin tachaduras ni enmendaduras y guardando la pulcritud y orden que debe guardar un trabajo de esta naturaleza, y garantizar que todos los jurados hayan tenido acceso al trabajo para su lectura y valoración.
- f) El vicerrectorado Territorial a través de las coordinaciones de Articulación Gubernamental y Acreditación, serán los responsables de la captación de trabajadores/as para su acreditación tanto formal (PNF) como para la acreditación y certificación de inventivas y acompañarán el proceso desde el inicio del contacto con las entidades de trabajo (públicas y privadas), hasta el final, siendo responsable de la

elaboración del cronograma, en articulación con los PNF involucrados en estos procesos.

g) En la tapa delantera aparecerá grabada la siguiente información:

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la entidad de trabajo
- Nombre del Programa o programas, donde realizó la solicitud de acreditación
- Título de la Memoria investigativa
- Certificación a que se aspira.
- Nombre del autora/a o colectivo
- Nombre del tutor/a o colectivo
- Ciudad donde se realizó el trabajo
- Año

a) El texto del trabajo presentado tendrá no más de 80 páginas

- Margen izquierdo 3,5 cm
- Margen superior 3,0 cm
- Margen inferior 2,5 cm
- Margen derecho 3,5 cm

La presentación oral de la memoria investigativa es un acto público, el cual estará a cargo de un jurado evaluador. El mismo será convocado con una anticipación de al menos 20 días hábiles.

La comisión de acreditación propone la asignación de la fecha de la presentación pública ante el Consejo Universitario, realizará la convocatoria a la presentación con una anticipación de al menos 20 días, garantizará el espacio para el acto y facilitará los recursos audiovisuales si fueran necesarios.

El acto de presentación consta de los momentos siguientes:

- a) Inicio: Lectura del documento para el acto de defensa (redactar)
- b) Exposición: Presentación oral de la Memoria Investigativa
- c) Interacción entre los miembros del jurado y la trabajadora, el trabajador o colectivo.
- d) Evaluación: Valoración de resultados por parte del jurado
- e) Cierre: lectura del acta de la defensa (redactar).

Para poder realizar la presentación la trabajadora, el trabajador o colectivo deberá:

- a) Cumplir con los requisitos de registro propios del Programa Nacional de Formación al cual está adscrito el trabajo presentado, en lo relativo a la memoria investigativa.
- b) Tener su situación administrativa con la Universidad al día.
- c) Entregar los ejemplares exigidos.

El periodo de exposición oral será de cuarenta y cinco (45) minutos, pudiéndose extender si la complejidad del estudio lo amerita y el coordinador o coordinadora del jurado lo aprueba por ser necesario.

Después de la exposición oral, el jurado evaluará en privado la presentación.

La calificación definitiva será el resultado de las deliberaciones que realicen los miembros del jurado y su resultado final se expresará de forma cualitativa en un acta, utilizando para ello las calificaciones **Aprobado y No aprobado**.

La calificación de **aprobado** puede estar acompañada por recomendación de publicación o de modificaciones que debe hacer la trabajadora, el trabajador o colectivo si es el caso.

La calificación de **no aprobado** debe estar acompañada de las observaciones realizadas por el jurado.



Anexo 2

INSTRUMENTO PARA VALORACIÓN DE MEMORIA INVESTIGATIVA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR, TRABAJADORA O COLECTIVO EN FORMCIÓN EN ENTIDADES DE TRABAJO, PARA OPTAR A LA ACREDITACIÓN COMO INVESTIGADORA O INVESTIGADOR MENCIÓN INVENTIVA O INNOVACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO (NIVEL I)

Nº	DIMENSIÓN	ÍTEMS	E	B	R	D	OBSERVACIÓN
1	FASE PREPARATIVA	Cumplió con los lapsos establecidos por el MPPPST y la UPTAG					
2		Cumplió con el cronograma de asesorías planteado					
3		Consignó oportunamente la planilla de sistematización					
4		Recibió formación sobre investigación y sistematización					
5		Identifica disciplina o área en la cual se incluye su trabajo					
6		Consignó la documentación necesaria ante CARSE					

7	SISTEMATIZACIÓN	El investigador hace consciente los procesos llevados a cabo para alcanzar la solución presentada					
8		Identifica claramente el proceso que generó la solución a un problema o situación propia de su labor durante el desempeño de sus funciones					
9		El trabajo muestra rigor científico en la presentación					
10		Identifica el trabajo presentado como un proceso de innovación o inventiva y argumenta.					
11		Expresa la posibilidad de continuar el trabajo para mejorar la solución presentada					
12		Presenta de manera coherente los tiempos y pasos realizados para completar el proceso investigativo					
13		Pertinencia socio laboral de la investigación con relación a su contribución las áreas estratégicas de desarrollo nacional y el área laboral					

14	MEMORIA INVESTIGATIVA	Identifica el paradigma de investigación					
15		Reflexiona sobre la investigación como un proceso de aprendizaje					
16		Se observa congruencia entre el título del Proyecto, la línea de investigación, los objetivos planteados, el problema, los fundamentos y la contribución de la investigación.					
17		Cumple con los pasos metodológicos para la elaboración de la memoria investigativa.					

N°	DIMENSIÓN	ÍTEMS	E	B	R	D	OBSERVACIÓN	
	MEMORIA INVESTIGATIVA	<b>El problema</b>						
18		Registra claramente la problemática que observó en la realidad laboral						
19		Incluye el diagnóstico de la realidad socio laboral						
20		Reflexiona sobre la necesidad de formarse en una disciplina o área de conocimiento relacionada con la problemática planteada y que fue fundamental para la solución de la misma						
21		Establece la relación entre la problemática planteada y los planes locales, regionales y el Plan de la Patria y/o de la entidad de trabajo.						

		<b>Justificación</b>				
22	ASPECTOS METODOLÓGICOS	Fundamenta la importancia del problema abordada				
23		Destaca la pertinencia e impacto para la entidad de trabajo la solución aportada				
		<b>Propósitos y metas</b>				
24		Identifica el propósito planteado				
25		Establece los objetivos del trabajo realizado.				
		<b>Marco teórico referencial</b>				
26		Desarrolla las bases teóricas que fundamentan su trabajo.				
27		Incluye las bases legales relacionadas con el objeto de estudio				

		<b>Marco metodológico</b>				
28		Define tipo y diseño de investigación				
29		Identifica el método o enfoque metodológico de investigación utilizado				
30		Incorpora los elementos investigativos básicos tales como población y muestra, informantes claves, técnicas, instrumentos y otros, de acuerdo al tipo de investigación				
31		Incluye plan de acción y su estructura				

Nº	DIMENSIÓN	ÍTEMS	E	B	R	D	OBSERVACIÓN	
		<b>Ejecución</b>						
32	ASPECTOS METODOLÓGICOS	Describe claramente cómo se llevó a la práctica la solución planteada.						
33		Integra la teoría y la práctica en la solución presentada (innovación o inventiva)						
34		Se observa claramente el resultado obtenido y el impacto generado.						
35		Se explica claramente cómo se llevó a vías de hecho la transformación socio laboral que emprendió.						
		<b>Evaluación y divulgación</b>						
36		Socializó el trabajo en los espacios relacionados con el mismo						
37	INFORME ESCRITO	Sigue una estructura coherente y bien definida						
38		Cumple con las normas mínimas de presentación de trabajos escritos en materia de investigación (APA)						

39		Utiliza una redacción coherente, y que hace comprensible el trabajo realizado					
40		Utiliza lenguaje técnico científico relacionado con el área o disciplina en la que se ubica la solución transformadora					
41		Utiliza las normas de ortografía adecuadamente.					
		<b>Evaluación y divulgación</b>					
42		Realizó la divulgación del trabajo realizado en el contexto natural del mismo					
43	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Propone la creación de una línea de investigación					
44		Se suscribe a una línea de investigación existente y argumenta.					
45		Genera algún aporte teórico práctico en el marco de la línea de investigación en la que se desarrolla el estudio.					



De la presentación

N°	DIMENSIÓN	ÍTEMS	E	B	R	D	OBSERVACIÓN
1	PRESENTACIÓN	Presenta los resultados de la memoria investigativa de forma clara, coherente y lógica.					
2		Organización lógica de las respuestas con un elevado dominio del contenido de su investigación					
3		Argumentación de sus puntos de vista y conclusiones					
4		Escucha y respeta criterios diferentes al suyo					
5		Utilización de vocabulario adecuado					
6		Facilidad de expresión y seguridad en el desenvolvimiento durante su exposición					
7		Capacidad de síntesis					
8		Uso adecuado del tiempo					
9		Calidad y uso del material de apoyo					

LEYENDA DE LA ESCALA PROPUESTA (\*)

<b>LITERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>E / EXCELENTE</b>	Cuando lo presentado por el trabajador(a) o colectivo sobresale por sus óptimas e impecables características o cualidades, superando las expectativas de los resultados esperados en la Memoria Investigativa.
<b>B / BUENO</b>	Cuando lo presentado por el trabajador(a) o colectivo cumple con los requerimientos exigidos en la Memoria Investigativa.
<b>R / REGULAR</b>	Cuando lo presentado por el trabajador(a) o colectivo cumple medianamente con los requerimientos mínimos exigidos en la Memoria Investigativa y los cuales deberá corregir para obtener la Calificación de Aprobado.
<b>D / DEFICIENTE</b>	Cuando lo presentado por el trabajador(a) o colectivo no cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la Memoria Investigativa

Categorías aprobatorias: Excelente, Bueno.

(\*) Leyenda aportada por la profesora Siria Adames.

#### CRITERIOS DE APROBACIÓN:

La propuesta será aceptada si cumple con los siguientes criterios, en cuanto al cumplimiento de los parámetros establecidos para cada dimensión en cuanto a calidad, pertinencia y aportes: **el trabajador, trabajadora o colectivo debe lograr al menos un el 80% de cumplimiento con este criterio en cada una de las dimensiones, tomando por separado los relativos al trabajo y a la presentación.**

Anexo 2:

**ENCUESTA # 1 DIRIGIDA A TRABAJADORES/AS Y COLECTIVOS EN FORMACIÓN (SE REQUIERE INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DESARROLLADOS POR TRABAJADORAS, TRABAJADORAS O COLECTIVOS EN FORMACIÓN EN SUS ENTIDADES DE TRABAJO).**

**INSTRUMENTO:** Cuestionario dirigido a la población involucrada en el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.

**PROPÓSITO:** Obtener información para determinar diagnóstico anterior al proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo INVECEM y VTELCA, llevado a cabo por la UPTAG y el MPPST, en el marco de la realización del trabajo de investigación titulado IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DESARROLLADOS POR LAS TRABAJADORAS, TRABAJADORES O COLECTIVOS EN LAS ENTIDADES DE TRABAJO: RETO UPTAG.

**INVESTIGADORA:** Dra. Cs. . Zoremil Chirino Santeliz - UPTAG

A continuación se le presenta una serie de preguntas, las cuales agradecemos responda siendo lo más sincero posible, y tomando en cuenta el espacio de tiempo establecido. Para responder deberá marcar con una X según su criterio, y complementar la información con respuesta abierta de acuerdo a la pregunta.

Para aclarar cualquier duda lo puede hacer a través del correo electrónico [zore1000@gmail.com](mailto:zore1000@gmail.com) o vía whatsapp +58 4265664211.

Muchas gracias por su participación.

<b>A.</b>	<b>Dimensión académico – administrativa</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1.	¿Ud. había participado en un proceso de acreditación y certificación de saberes y experiencias en una Universidad?		
2.	¿Ud. había participado en un proceso de acreditación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados trabajadores, trabajadoras o por colectivos en su entidad de trabajo?		
2.1.	De ser positiva su respuesta, ¿podría indicar cuál proceso de acreditación y certificación, dónde (a cargo de qué institución)?		
<b>B.</b>	<b>Dimensión cognitiva o de conocimiento</b>		<b>NO</b>
3	¿Antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, Sabía ud. en qué consistía el proceso de acreditación y certificación de saberes y experiencias?		
3.1.	¿En caso de ser positiva su respuesta, podría explicar brevemente y con sus propias palabras en qué consiste?		
4.	¿Antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, sabía Ud. qué era proceso de acreditación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados trabajadores, trabajadoras o por colectivos en su entidad de trabajo?		
4.1.	¿En caso de ser positiva su respuesta, podría explicar brevemente y con sus propias palabras en qué consiste?		
5.	¿Antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, conocía la diferencia entre el proceso de acreditación y certificación y las equivalencias o convalidaciones?		<b>NO</b>
5.1.	Explique:		
6.	Antes de recibir formación sobre el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo por parte de la UPTAG, ¿ud sabía identificar cuáles eran los trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo en los que había participado o que habían sido elaborados por sus compañeros de trabajo?		

6.1.	En caso de ser positiva su respuesta, ¿podría mencionar algún ejemplo?		
7.	¿Antes de recibir información y formación sobre el proceso de acreditación y certificación, sabías que los saberes, conocimientos y experiencias podían ser acreditados y certificados?		
7.1	De ser positiva tu respuesta, ¿podrías mencionar algunos ejemplos?		
8.	¿Consideras que la transformación es un eje central para la solución de problemas de tu entidad de trabajo?		
8.1.	Justifica tu respuesta.		
<b>C.</b>	<b>Dimensión Metodológica</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
9.	¿Antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, Ud. conocía qué era la sistematización?		
10.	¿Antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, Ud. conocía qué era la investigación acción participativa y transformadora?		
11.	¿Antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, Ud. conocía sobre los conceptos: inventiva, innovación o mejoramiento productivo (todos o por separado)		
11.1.	Si su respuesta es positiva, podría definirlos:		
12.	¿Antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, ud. conocía qué pasos debían seguirse para sistematizar algún trabajo de inventiva, innovación o mejoramiento productivo llevado a cabo por trabajadores y trabajadoras en su entidad de trabajo?		
12.1.	Si su respuesta es positiva, podría mencionar algunos:		

13.	¿Antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, sabía Ud. qué era una memoria investigativa y de aprendizaje?		
14.	¿Cuándo se le informó que el tiempo establecido para la elaboración de la memoria investigativa y de aprendizaje era de 03 meses, le pareció suficiente tiempo?		
14.1.	Por qué:		
<b>D.</b>	<b>Dimensión Valorativa o de Importancia</b>		<b>NO</b>
	Antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, consideraba Ud. que el proceso de Acreditación y Certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, era importante para su formación profesional?		
15.1.	Indique por qué:		
16.	¿Antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, opina Ud. que el proceso de Acreditación y Certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo es un proceso significativo para la trayectoria laboral de trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo?		
16.1.	Explique:		
17.	¿Antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, Ud. consideraba que es beneficioso para las entidades de trabajo el registro, reconocimiento, acreditación y certificación de trabajos de innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en sus espacios?		
17.1	Justifique su respuesta:		

18.	¿Antes de la intervención del MPPST y la UPTAG, consideraba Ud. que la implementación del proceso de acreditación y certificación como política pública por parte del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo era acertada?		
18.1.	Explique:		
19.	¿Cree ud. que la alianza entre el MPPST, MPPEU y universidades para el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo contribuye al avance tecnológico y productivo de las entidades de trabajo?		
19.1	Por qué:		

Anexo 3:

**ENCUESTA # 2 DIRIGIDA A TRABAJADORES/AS Y COLECTIVOS EN FORMACIÓN (SE REQUIERE INFORMACIÓN POSTERIOR A LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DESARROLLADOS POR TRABAJADORAS, TRABAJADORAS O COLECTIVOS EN FORMACIÓN EN SUS ENTIDADES DE TRABAJO).**

**INSTRUMENTO:** Cuestionario dirigido a la población involucrada en el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.

**PROPÓSITO:** Obtener información para la constatación de los resultados obtenidos después de la implementación del proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo INVECEM y VTELCA por parte de la UPTAG y el MPPST.

**INVESTIGADORA:** Dra. Cs. . Zoremil Chirino Santeliz

A continuación se le presenta una serie de preguntas, las cuales agradecemos responda siendo lo más sincero posible, y tomando en cuenta el espacio de tiempo establecido. Para responder deberá marcar con una X según su criterio, y complementar la información con respuesta abierta de acuerdo a la pregunta.

Para aclarar cualquier duda lo puede hacer a través del correo electrónico [zore1000@gmail.com](mailto:zore1000@gmail.com) o vía whatsapp +58 4265664211.

Muchas gracias por su participación.

<b>A.</b>	<b>Dimensión académico – administrativa</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1.	¿Considera que el procedimiento académico administrativo llevado a cabo por la UPTAG es de fácil aprendizaje, comprensión y ejecución?		
1.1.	Explique:		
2.	¿Agregaría Ud. algún paso, requisito, proceso, formación, otra actividad o requisito para mejorar el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo?		
2.1.	Explique:		
<b>B.</b>	<b>Dimensión cognitiva o de conocimiento</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
3	¿Una vez finalizado el proceso formativo y de acreditación y certificación por parte del MPPST y la UPTAG comprendió ud. en qué consiste el proceso de acreditación y certificación de saberes y experiencias?		
3.1.	Explique:		
4.	¿Una vez finalizado el proceso formativo y de acreditación y certificación por parte del MPPST y la UPTAG, comprende Ud. en qué consiste el proceso de acreditación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados trabajadores, trabajadoras o por colectivos en su entidad de trabajo?		
4.1.	¿En caso de ser positiva su respuesta, podría explicar brevemente y con sus propias palabras en qué consiste?		
5.	¿Puede explicar la diferencia entre el proceso de acreditación y certificación y las equivalencias o convalidaciones?		
5.1.	Explique:		
6.	Una vez finalizado el proceso formativo y de acreditación y certificación por parte del MPPST y la UPTAG, sabe Ud. identificar qué son trabajos de inventiva, innovación		



	o mejoramiento productivo en los que había participado o que habían sido elaborados por sus compañeros de trabajo?		
6.1.	En caso de ser positiva su respuesta, ¿podría mencionar algún ejemplo?		
7.	¿Considera Ud. que los saberes, conocimientos y experiencias deben ser acreditados y certificados?		
7.1	Justifique		
8.	¿Consideras que la transformación es un eje central para la solución de problemas de tu entidad de trabajo?		
8.1.	Por qué		
9.	¿Considera importante conocer sobre la sistematización como método?		
9.1.	Justifique:		
10.	¿Luego de la formación recibida por parte de la UPTAG, puede Ud. diferenciar los conceptos inventiva, innovación o mejoramiento productivo?		
10.1.	Justifique:		
11.	¿Luego de la formación recibida por parte de la UPTAG, puede ud. explicar en qué consiste la investigación acción participativa y transformadora? ¿Le pareció útil esta información?		
11.11	Explique		
<b>C.</b>	<b>Dimensión Metodológica</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
12.	¿Ud. recibió el taller sobre sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, desarrollados por los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación y certificación?		
13.	¿La información socializada en el taller de sistematización, le fue útil para participar en el proceso de inventiva, innovación o mejoramiento productivo, desarrollados por		

	los trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo para su acreditación y certificación?		
13.1.	¿La información socializada en el taller de sistematización, fue útil para la elaboración de la memoria de sistematización y aprendizaje?		
13.2.	Justifique su respuesta:		
14.	¿Considera que es indispensable la realización del taller de sistematización, para poder acceder a la acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo?		
14.1.	Justifique		
15.	¿La formación recibida le permitió aprender sobre el método de sistematización?		
15.1.	¿Podría compartir una breve definición?		
16.	¿La formación recibida le permitió aprender sobre la Investigación Acción Participativa y transformadora?		
16.1.	¿Podría compartir una breve definición?		
17.	¿La formación recibida le permitió aprender sobre los conceptos: inventiva, innovación o mejoramiento productivo?		
17.1.	¿Podría compartir una breve definición y en qué se diferencian?		
18.	¿Luego de haber recibido el taller sobre sistematización, Ud. identifica los pasos a seguir para el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadoras o colectivos en las entidades de trabajo?		
18.1.	¿Podría mencionar algunos?		

19.	¿Considera que los pasos para la sistematización de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo son de fácil comprensión?		
20.	¿Considera Ud. que estos pasos son de fácil aplicación?		
20.1.	Explique:		
21.	Está de acuerdo con la afirmación: La memoria investigativa y de aprendizaje es un trabajo que permite reflejar el trabajo realizado por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo.		
21.1.	Explique:		
22.	¿La memoria investigativa y de aprendizaje es de fácil elaboración?		
22.1.	Justifique su respuesta:		
23.	¿Considera que el tiempo establecido de 03 meses, es suficiente o adecuado para elaborar la memoria investigativa y de aprendizaje?		
23.1.	Explique por favor. De ser necesario realice alguna sugerencia.		
<b>D.</b>	<b>DIMENSIÓN VALORATIVA O DE IMPORTANCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
24.	¿Una vez finalizado el proceso de Acreditación y Certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, considera que es importante para su formación profesional?		
24.1.	Indique por qué:		
25.	¿Una vez finalizado el proceso de Acreditación y Certificación, Ud. opina que es un proceso significativo en la trayectoria laboral de trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo?		
25.1.	Explique:		

26.	¿Considera Ud. que es beneficioso para las entidades de trabajo, el registro, reconocimiento, acreditación y certificación de trabajos de innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en sus espacios?		
26.1	Justifique su respuesta:		
27.	¿Considera que la implementación del proceso de acreditación y certificación como política pública por parte del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo ha sido acertada?		
27.1.	Explique:		
28.	¿Cree Ud. que la alianza entre el MPPST, MPPEU y universidades para el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo contribuye al avance tecnológico y productivo de las entidades de trabajo?		
29.1	Por qué:		
30.	¿Desea agregar algo que Ud. considere útil para mejorar el proceso de acreditación y certificación de trabajos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, trabajadores o colectivos en las entidades de trabajo, que adelanta la UPTAG??		

Anexo 4:



**PLAN DE TRABAJO PARA LA  
SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS DE  
INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO  
PRODUCTIVO DESARROLLADOS POR LAS  
TRABAJADORAS, LOS TRABAJADORES O  
COLECTIVOS EN INVECEM PLANTA  
CUMAREBO PARA SU ACREDITACIÓN Y  
CERTIFICACIÓN**

Santa Ana de Coro, 16 de junio de 2022

## INTRODUCCIÓN

Durante la visita a la Industria Venezolana de Cemento INVECEM S. A. realizada el 15 de junio de 2022 por el viceministro Edgar Blanco, junto a su equipo del Viceministerio para la Educación y el Trabajo para la liberación, Dirección Nacional de Formación para la participación en el Proceso Social del Trabajo, la Dirección Nacional de Autoformación, las Misiones Educativas y la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG), se sostuvo un encuentro con los trabajadores y trabajadoras con el propósito de dar a conocer las políticas que adelanta el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST) en materia de formación de la clase obrera, así como también el interés de conocer la inventiva e innovación existentes en los diferentes procesos productivos, para su correspondiente certificación por parte de la Universidad.

En tal sentido, se solicitó el apoyo por parte de la UPTAG a fin de realizar el acompañamiento durante el desarrollo de todo este proceso de acreditación y certificación de inventiva e innovación en INVECEM, por lo que la universidad asume este nuevo compromiso y a continuación presenta una propuesta de Plan de Trabajo para la sistematización de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo desarrollados por las trabajadoras, los trabajadores o colectivos en INVECEM S.A. Planta Cumarebo, para su acreditación y certificación.

**PLAN DE TRABAJO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS DE INVENTIVA, INNOVACIÓN O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DESARROLLADOS POR LAS TRABAJADORAS, LOS TRABAJADORES O COLECTIVOS EN INVECEM PLANTA CUMAREBO PARA SU ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.**

Actividades	Acciones	Acciones complementarias	Fechas
<b>MPPPST: Realiza el abordaje</b>	1. Articula con la oficina de RRHH, los CPTT, y 1@S trabajador@s organizados en la entidad de trabajo.	Intercambio de preguntas y respuestas, aclaratoria de dudas durante toda la ejecución del plan. Participación activa de 1@s trabajador@s y CPTT.  Articulación y enlaces necesarios.	15-06-2022
	2. Entrega de material de apoyo (documentos base y formato Planilla Sistematización Inventiva – archivo Excel) a enlaces.		
	3. Seguimiento y control sobre la recepción de información.		
<b>INVECEM</b>	Reciben documentos base y formato Planilla Sistematización Inventiva.	Acompañamiento permanente de la Dirección Nacional de Formación y la UPTAG	15-06-2022
	Designan equipo responsable de este proceso.		
	Socializan información recibida y en reunión de trabajo se explica en qué consiste la identificación de la inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en la industria  Se recomienda agrupar por disciplinas o áreas, los procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo que se hayan desarrollado en las entidades de trabajo que hayan identificados.		Del 20 al 24-06-2022

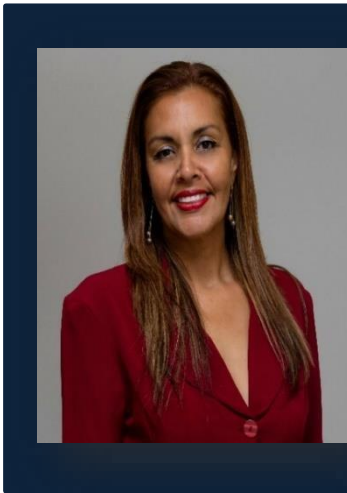
Propiciar una reunión con l@s trabajador@s que hayan presentado sus procesos, a fin de designar tutores y organizar equipos de investigación, si es el caso. Igualmente, presentar cronograma de sistematización.	Ofrecer orientaciones teóricas y prácticas sobre la Sistematización.	27-06 al 01-07-2022
1. Sistematización	Identificación, determinación y construcción de líneas de investigación.	04-07-2022 al 07-10-2022
2. Consolidación de líneas de investigación construidas.		10-10-2022 al 14-10-2022
3. Entrega y presentación de memorias investigativas.		17-10-2022 al 21-10-2022
4. Proceso de acreditaciones y certificaciones derivado de procesos de inventiva, innovación o mejoramiento productivo.		24-10-2022 al 28-10-2022
5. Socialización de resultados.		Por determinar
6. Entrega de certificaciones.		Por determinar



Anexo 5:

CERTIFICACIÓN COMO INVESTIGADOR (A) MENCIÓN INVENTIVA O INNOVACIÓN EN EL PNF CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL TRABAJO PRESENTADO, POR LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN





Bajo el esquema político del conocido paradigma socio-crítico, la Doctora Zoremil Chirino Santeliz ha desarrollado en este libro, una investigación bibliográfica en torno a los procesos de acreditación por experiencia validación de inventiva para trabajadores y colectivos.

Se trata de una obra de carácter académico escrita en un lenguaje sencillo y accesible cuyos orígenes los hemos de encontrar en la política que en esta materia, ha venido cumpliendo la Universidad Politécnica Territorial del estado Falcón Alonso Gamero.

Esta indagación ha llevado a la Dra. Chirino, a acopiar estrategias, metodologías, modalidades y normas de diversas fuentes para cotejar experiencias y ejemplos que han de contribuir en el futuro cercano a establecer normativas, de ser posible unificadoras en la formulación de criterios que hoy por hoy lucen dispersos y desiguales, en torno a los procesos de acreditación por experiencia.

Es una preocupación académica que subyace como tarea pendiente en el seno de la universidad productiva e inclusiva, como la propia Dra. Chirino lo sugiere en el título de su trabajo: **DE LAS EMPRESAS A LA UNIVERSIDAD. Proceso de Acreditación y Certificación de Trabajos de Inventiva, Innovación o Mejoramiento Productivo a Trabajadoras, Trabajadores o Colectivos en las Entidades de Trabajo.**

Si bien es cierto que los procesos en el ámbito de acreditación o validación de saberes se han venido cumpliendo, con las innegables y normales diferencias de perfiles académicos y por la atomización que por años ha padecido la universidad venezolana, la presente obra de la Doctora Zoremil Chirino Santeliz, apunta hacia la búsqueda de un mínimo de uniformidad de criterios en los referidos procesos de acreditación por experiencia.

No estamos frente a un simple ejercicio de imaginación como bien destaca el Rector Pineda en su nota introductoria, se trata de un espeso y conciso trabajo de investigación, y densas reflexiones que la Dra. Chirino traduce en propuestas que de seguro, han de tener una notable incidencia en la universidad inclusiva y popular.

**"EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD  
POLITECNICA TERRITORIA DE FALCON  
ALONSO GAMERO"**